TOMO 160 Montevideo, Jueves 16 de Agosto de 1945 Núm. 11653

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para fijar los salarios mínimos para el personal de la Sección "Frío" del Frigorífico Anglo del Uruguay

Vistos, estos antecedentes relativos a la gestión formulada por la delegación obrera ante este Consejo de Salarios, con relación a los salarios vigentes en la Sección Frío del Frigorífico Anglo.

Resultando: a) Que con fecha 7 de Setiembre de 1944, este Consejo de Salarios laudó con carácter general, estipulando, con la conformidad de ambas partes, patronos y obreros, interesadas, un aumento general de salarios consistente en $ 0.02 y $ 0.04 por hora para el personal obrero del Frigorífico Anglo.

b) Dicho Laudo empero, no significó una fijación definitiva de salarios en el sentido que no impide la revisión parcial de tarifas vigentes en ciertas secciones o trabajos del mencionado establecimiento industrial.

c) El Consejo de Salarios para los Frigoríficos Swift y Artigas, radicados en Montevideo, ha fijado salarios mínimos para el personal del Frío; y, según informes extraoficiales el Frigorífico Nacional, que no está comprendido en ningún Consejo de Salarios, adoptará esa tarifa como lo hizo antes con el personal del Embarque.

d) Este Consejo de Salarios en su oportunidad y con posterioridad a su Laudo general de fijación de jornal mínimo, laudó parcialmente con respecto al personal del Embarque, fijando jornales que contemplan adecuadamente las aspiraciones del personal obrero del lugar, y aún superando con holgura el costo oficial de vida vigente, determinado por la Dirección General de Asuntos Económicos, y que es el único instrumento de regulación legal de los salarios de que actualmente disponen los Consejos de Salarios creados por la ley de 12 de Noviembre de 1943, para cumplir su misión.

Considerando A) Que la ley de 12 de Noviembre de 1943 fija, como esencial cometido de los Consejos de Salarios, clasificar el personal por categoría y fijar el salario mínimo para cada categoría;

B) En consecuencia, este Consejo, en cumplimiento de la ley, no debe limitar su gestión a estipular aumentos generales indiscriminados;

C) Resulta asimismo beneficioso, para afianzar la cordialidad de relaciones entre el Frigorífico Anglo y sus obreros, cordialidad a la que indiscutiblemente ha contribuído este organismo prestigiado con su acción el instituto jurídico del Consejo de Salarios, proceder a aquellas revisiones de salarios que resulten a juicio de este Consejo, de más urgente necesidad;

E) Y teniendo en cuenta que el personal del Frío trabaja en ambiente que, a pesar de la buena voluntad de la Empresa, no resulta agradable, y por lo contrario suele exponer al trabajador a los riesgos inherentes al duro trabajo profesional;

F) Conviene, sin embargo, determinar previamente con precisión qué es lo que se entiende por personal de la Sección Frío. A los efectos de la fijación del salario mínimo a dicho personal. Este Consejo de Salarios perfectamente asesorado a ese respecto, deja convenientemente establecido que considera como personal de Sección Frío, solamente al personal obrero que trabaja en las Cámaras de Congelación a que son sometidas las carnes y menudencias, congelación y estibaje, es decir: donde se registran temperaturas bajo cero grado centígrado. Personal que da entrada a las carnes vacunas; cortadores, estibadores, ascensoristas, planistas, cortadores de lanares para exportación (telescopiadores), y cualquier otro trabajo que se realiza dentro de las cámaras de enfriamiento y congelamiento.

Considerando: Por tales fundamentos y teniendo en cuenta en forma especialísima, que las autoridades locales y centrales del Frigorífico Anglo del Uruguay han expresado su disposición de contemplar la justa aspiración de tan meritorios trabajadores, conviniendo en acceder a la estipulación de un aumento razonable en los jornales vigentes. Aumento que, naturalmente guarde relativa relación con los salarios fijados para la industria frigorífica de Montevideo, en base del costo distinto de vida establecido para este lugar por la Dirección General de Asuntos Económicos.

El Consejo de Salarios para el Frigorífico Anglo del Uruguay

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes salarios mínimos para el personal de la Sección Frío del Frigorífico Anglo:

Cortadores de carne vacuna: $ 0.52 por hora.

Estibadores, ascensoristas, y demás trabajos efectuados en el interior de las cámaras de congelación y depósitos: $ 0.50 por hora.

2.o Queda entendido que en estos trabajos se fijan solamente los jornales mínimos horarios, y no los jornales a destajo, y exclusivamente para el personal que trabaja en el interior de las cámaras de congelamiento.

3.o El exceso de ocho horas se abonará tiempo y medio. Los domingos solamente se pagarán tarifa doble.

4.o Estos jornales comenzarán a regir el 1.o de Julio de 1945.

Notifíquese al delegado del Frigorífico Anglo y al delegado obrero. Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo, solicitando la homogolación y publicación del presente Laudo. — Enrique Bianchi, Presidente. — Florencio Onetto, delegado del Poder Ejecutivo. — Ingeniero agrónomo Cirilo Larrosa, delegado del Poder Ejecutivo — Argentino Descalzi, delegado del Frigorífico Anglo. — Elbio Canti, delegado obrero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de Agosto de 1945.

Por presntada con la nota precedente la decisión o fallo del Consejo de Salarios instituído para fijar los correspondientes a los trabajadores del Frigorífico Anglo del Uruguay, por el cual se establecen los salarios mínimos para el personal de la Sección Frío del mencionado establecimiento, pase en el día al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento, sin perjuicio del envío de una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley. Acúsese recibo. — MATTIAUDA.

Laudo del Consejo de Salarios encargado de fijar los correspondientes al Grupo 5-D

(Fábricas de artículos de aluminio; elaboración de aluminio)

Vistos: Para laudar los antecedentes relativos a la fijación de salarios a los obreros y empleados del Grupo 5-D;

Resultando: I): Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Setiembre de 1944 se instituyeron 6 Consejos de Salarios encargados de fijar los respectivos a los trabajadores de los Grupos 5-A, 5-B, 5-C, 5-D, 5-E y 5-F (Industria Metalúrgica) de la clasificación general establecida por el decreto de 21 de Abril de 1944 y ampliada por el de 4 de Agosto de 1944;

Resultando: II): Que el Poder Ejecutivo designó como delegados suyos para integrar esos Consejos a los señores ingenieros Luis Giorgi y Agustín Maggi y escribano Esteban Bacigalupi;

Resultando: III): Que los delegados obreros y patronales para cada uno de los grupos son los siguientes señores, de acuerdo con la información surgida de expediente suministrado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexa-

dos: Grupo 5-A: Delegados patronales: Alfredo De Chiara y José Bombaglio; delegados obreros: Máximo Mastromauro y Francisco Arigón Castro. Grupo 5-B: Delegados patronales: Roque Albano y Juan Luis Coda; delegados obreros: Pascual Rico y Alberto Martínez. Grupo 5-C: Delegados patronales: Santiago Borgarelli y Humberto Ruocco; delegados obreros: Hugo Ferreira y Agustín Prieto (este último renunció con fecha 9 de Febrero de 1945, siendo sustituído por el suplente señor Héctor Villar. Grupo 5-D. Delegados patronales: Julio Labat y Gonzalo Vázquez Barriere; delegados obreros: Rosario Pietraroia y Américo Ecker. Grupo 5-E. Delegados patronales: Carlos Varela Collazo y Manuel E. González Céspedes; delegados obreros: Juan Curbelo y Hermógenes Soria. Grupo 5-F: Delegados patronales: Francisco Gutiérrez (hijo) y Alfonso Rocco; delegados obreros: Juan Suárez y Manuel Bouzo;

Resultando: IV): Que con fecha 25 de Octubre de 1944, el escribano Julio Sanguinetti, Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, declaró instalados esos Consejos, con asistencia de todos sus delegados, pasando a ejercer la Presidencia el ingeniero Luis Giorgi por ser quien figura en primer término en la lista de delegados del Poder Ejecutivo (artículo 6.o, apartado 2.o de la ley 10.449);

Resultando: V): Que se designó para actuar en la Secretaría al funcionario del Ministerio de Industrias y Trabajo, don Radamés Ayala Bonilla;

Resultando: VI): Que esos seis Consejos se han reunido conjuntamente, realizando diversas sesiones, resolviéndose: 1.o) El día 19 de Abril de 1945, considerar independientemente el problema del Grupo 5-B para el cual el Consejo de Salarios respectivo dictó su fallo el día 26 de Abril de 1945. 2.o) El día 3 de Mayo de 1945, considerar independientemente el problema de los Grupos 5-A, 5-C y 5-F, para los cuales los respectivos Consejos dictaron fallos con fechas: 10 y 24 de Mayo y 16 de Julio de 1945. 3.o) Se resolvió igualmente considerar independientemente el problema del Grupo 5-D;

Resultando: VII): Que al efecto, el Consejo de Salarios para el Grupo 5-D se reunió independientemente de los restantes, el día 16 de Julio de 1945, resolviendo, por unanimidad de votos, establecer las escalas que se indican en la parte dispositiva de este Laudo;

Resultando: VIII): Que en sus reuniones colectivas los distintos Consejos de Salarios del Grupo 5 resolvieron dictar posteriormente un fallo complementario, para reglamentar el aprendizaje de las distintas profesiones que abarca el conjunto de industrias correspondientes al Grupo 5 (exceptuadas las del Grupo 5-B para el que se estableció la reglamentación del aprendizaje en el Laudo del 26 de Abril de 1945;

Resultando: IX): Que por las razones invocadas en el resultando anterior, el Consejo de Salarios para el Grupo 5-D resolvió no incluir en este Laudo la reglamentación para el aprendizaje de oficios;

Resultando: X): Que en cuanto a oficios y ocupaciones que no encuadren exactamente dentro de las categorías establecidas en este Laudo, se dictará igualmente y a la brevedad posible un Laudo complementario;

Resultando: XI): Que lo referente a salarios para el personal femenino y empleados administrativos, será resuelto en un Laudo complementario para todos los Grupos de la clasificación 5;

Resultando: XII): Que se ha dispuesto establecer igualmente, con carácter general, para todas las categorías que se fijan por el presente Laudo, y para las que sean motivo de Laudo complementario, de acuerdo con lo indicado en los Resultandos X y XI, la retroactividad al 1.o de Mayo de 1945;

Resultando: XIII): Que se ha resuelto igualmente crear para este Grupo 5-D, una categoría especial que comprenderá a menores de 21 años, cuando las tareas que realicen no sean las de aprendizaje de oficio;

Resultando: XIV): Que para los encargados o capataces (de sección, de grupos o generales), se ha dispuesto asimismo que percibirán jornales 10 o|o mayores que los fijados por este Laudo para los oficiales o encargados de las secciones a las que ellos pertenecen;

Resultando: XV): Que los jornales para peones (comunes y calificados) y para aprendices deben ser los fijados con carácter general, para todas las industrias del Grupo 5, (excepto, para los aprendices del Grupo 5-B, para el que, en razón de las particularidades de los oficios que comprende, se han fijado salarios especiales, en razón de haberse resuelto así oportunamente);

Considerando: I): Que por lo indicado en el Resultando XV los jornales para peones (comunes y calificados) y para aprendices, en este Grupo, deben ser los votados con carácter general, para las diversas industrias del Grupo 5.

Considerando: II): Que es conveniente que los sueldos para el personal administrativo sean fijados con carácter general para todas las industrias del Grupo 5 excepto los correspondientes al Grupo 5-B para el que, en razón de su carácter particular, se fijaron tales salarios y sueldos en el Laudo del 26 de Abril de 1945;

Considerando: III): Que igual criterio corresponde aplicar en cuanto se relaciona con la tarea de las mujeres y reglamentación del trabajo de aprendices;

Considerando: IV): Que en los casos en que la legislación vigente autoriza el trabajo en horas fuera de la jornada normal, y, en éstas, desde las 21 horas de un día hasta las 5 del día siguiente (trabajo nocturno), la práctica corriente seguida en el país es la de pagarse un recargo del 50 o|o sobre la tasa por hora que resulta para la jornada normal, en el caso de las horas extras.

Considerando: V): Que es conveniente, a fin de no dilatar la resolución, dictar este Laudo para las categorías que se indican en la parte dispositiva del mismo, aun cuando no se enumeren dentro de él algunos oficios, para los que se dictará dentro del más breve plazo un Laudo complementario del presente.

Considerando: IV): Que no existirá perjuicio alguno para los interesados en seguir el procedimiento indicado en el considerando anterior, por cuanto para las categorías indicadas en este Laudo, como para las que sean motivo de laudos complementarios, la fecha de vigencia será retrotraída al 1.o de Mayo de 1945.

Considerando: VII): Que se estima contemplada la situación especial de los cargados o capataces (de sección, de grupos o generales), al fijárseles un jornal mínimo que será 10 o|o superior al mayor jornal fijado por este Laudo para los oficiales o encargados de las secciones a las que ellos pertenecen.

Por los expuestos fundamentos, el Consejo de Salarios para fijar los correspondientes a los obreros y empleados del Grupo 5-D,

RESUELVE:

1.o) **Peón común.** El jornal mínimo para el peón mayor de 21 años será de pesos 2.80 diarios.

2.o) **Peón calificado.** El jornal mínimo para peón calificado, mayor de 21 años, (con excepción de los que vienen de la categoría de aprendices para los que no rige la edad) será de $ 3.20 diarios.

3.o) Las tareas de peón común son aquellas que sólo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje especial, bastando la simple indicación por parte del jefe o patrono de cuál es la tarea para que ésta pueda ser desempeñada por un hombre normal.

4.o) Peón calificado es aquel operario sin conocimientos especiales pero que se distingue de un peón común en que ejerce funciones que no están al alcance de este último. Se distingue del operario con oficio, (medio oficial y oficial) en que mientras éste necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarquen todo el proceso del oficio, el peón calificado sólo tiene desarrollada, por repetición mecánica, la habilidad para una tarea que requiere un conjunto de movimientos simples, adquirida por práctica que no exceda de 3 meses, sin necesidad de conocimientos o inteligencia especialmente desarrollados.

5.o) Los jornales para aprendices, sin limitación de edad, se ajustarán a las siguientes escalas:

A) **Aprendices que ingresan a la industria sin otros conocimientos teóricos que los de la escuela primaria:** Jornal de $ 1.20 por día con aumento de $ 0.10 diarios, cada semestre, hasta llegar al cuarto año de aprendizaje en que alcanzarán el jornal de 2.00 diarios.

B) **Aprendices que cursan estudios en la Universidad del Trabajo o que hayan egresado, con estudios terminados, de la misma:** Jornal de $ 1.40 por día, con aumento de $ 0.15 diarios, cada semestre, hasta llegar al cuarto año de aprendizaje en que alcanzarán el jornal de $ 2.60 diarios.

6.o) Transcurridos cuatro años de aprendizaje, los aprendices, cualquiera sea su edad, pasarán a ser peones calificados o medio oficiales, según sea su capacidad y el resultado de su aprendizaje.

7.o) La antigüedad de los aprendices deberá ser reconocida al pasar de un establecimiento a otro, salvo que medien razones de incompetencia, falta de contracción al trabajo u otras similares.

8.o) Para todos los aprendices se reconocerá como antigüedad, en la fecha de este Laudo y a los efectos de la aplicación de las escalas de jornales establecidas en el artículo 6.o de este Laudo, el número exacto de años de aprendizaje.

9.o) **Personal de oficio: Matriceros:** Oficial, $ 6.00; Medio oficial, $ 4.40. **Mecánico Tornero: Oficial,** $ 5.00; Medio oficial, $ 3.80. **Mecánico ajustador:** Oficial, $ 5.00; Medio ficial, $ 3.80. **Soldador autógena:** Oficial, $ 5.00; Medio oficial, $ 3.80. **Pulidor:** Oficial, $ 4.25; Medio oficial, $ 3.60. **Niquelador o cromador:** Oficial, $ 4.25; Medio oficial, 3.60. **Electricista:** (Instalador de máquinas): Oficial, $ 4.00; Medio oficial, pesos 3.30. **Herrero:** Oficial, $ 4.32; Medio oficial, $ 3.60. **Pintor:** (duco o pincel): Oficial, $ 4.00; Medio oficial, $ 3.30. **Fundidor** (en tierra): Oficial calificado, $ 5.00; Oficial, $ 4.32; Medio oficial, $ 3.60. **Chauffeur:** $ 3.60. **Balancinero:** (Colocador de matrices), $ 3.80. **Balancinero:** $ 3.20. **Albañil de Horno:** $ 3.80. (entendiéndose por tal al encargado del revestimiento del horno. **Cepillador:** (Oficial, $ 4.50; Medio oficial, $ 3.70. **Carpintero:** Oficial, $ 3.90; Medio oficial, 3.40. **Repujador:** Oficial (que hace los moldes y repuja cualquier metal), $ 5.00; Oficial, (que repuja cualquier metal), $ 4.40; Medio oficial, $ 3.60. **Esmeriladόr:** $ 3.20. **Remachador:** $ 3.20. **Hojalatero:** Oficial, $ 3.85; Medio oficial, $ 3.40. **Estañador:** Oficial, $ 4.30; Medio oficial, $ 3.40. **Soldador a estaño:** Oficial, $ 3.60; Medio oficial, $ 3.20. **Tornero revolvista:** Oficial, $ 3.80; Medio

oficial, $ 3.40. **Laminador:** Oficial, $ 4.25; Medio oficial, $ 3.60. **Refilador:** Oficial, $ 3.60. **Engomador:** Oficial, $ 4.30. **Parafinador:** Oficial, $ 4.30. **Coloreador:** Oficial, $ 4.30. **Impresor:** Oficial $ 4.55; Medio oficial, $ 3.60. **Fundidor:** (en estampa): Oficial, $ 3.80; Medio oficial, $ 3.30. **Fundidor:** (en placas): $ 4.10. **Los ayudantes menores de 21 años,** percibirán jornales de acuerdo con la siguiente escala: 14 años: $ 1.20; 15 años, pesos 1.40; 16 años, $ 1.60; 17 años, pesos 1.80; 18 años, $ 2.00; 19 años, $ 2.20; 20 años, $ 2.40, al cumplir los 21 años pasarán a ganar un jornal de $ 2.80.

10.) Los encargados o capataces (de secciones, de grupo o generales) ganarán un jornal mínimo que será 10 o|o superior al del mayor jornal fijado por este Laudo para los oficiales o encargados de las secciones a las que ellos pertenecen. los Jefes de Almacén (materias primas) percibirán un sueldo de $ 100.00 mensuales, y los Jefes de Almacén (exportación) un sueldo de $ 80.00 mensuales.

11) En caso de conflictos en la clasificación de obreros menores de 21 años, cualquiera sea la designación con que actualmente figuren, y|o en el reconocimiento de su antigüedad, a los fines de fijar su jornal, este Consejo resolverá el punto mediante examen al que someterá al menor en cuestión. A los efectos de recibir la prueba y de informar al Consejo, las delegaciones patronal y obrera se constituirán en Comisión Asesora del mismo. En los casos en que esta Comisión Asesora no se pusiera de acuerdo para producir informe por unanimidad, el Consejo de Salarios solicitará el concurso de un maestro de la Universidad del Trabajo, quien informará al Consejo después de tomar nueva prueba al interesado. El Consejo resolverá el punto con los informes producidos, en la forma que se deja establecida.

12) Respecto a salarios para el personal femenino; salarios o sueldos para el personal administrativo y reglamentación del trabajo de aprendices; se dictará un Laudo complementario para todos los grupos.

13) Las horas extras que se realicen en los casos en que la legislación vigente lo permita, se pagarán con un recargo del 50 o|o sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes reglamentarias del descanso semanal.

14) Para los oficios y ocupaciones que no encuadren exactamente dentro de las categorías establecidas en este Laudo, se dictará igualmente y a la brevedad posible, uno o más Laudos complementarios.

15) El presente Laudo rige desde el 1.o de Mayo de 1945 tanto para las categorías que se fijan como para las que sean motivo de Laudos complementarios.

Montevideo, 27 de Julio de 1945.

Delegados del Poder Ejecutivo: Ingeniero Luis Giorgi, Presidente. — Ingeniero Agustín Maggi. — Escribano Esteban Bacigalupi. — R. Ayala Bonilla, Secretario. — Delegados patronales: Gonzalo Vázquez Barriere (hijo). — Julio Labat — Delegados obreros: Rosario Pietraroia. — Américo Ecker.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de Agosto de 1945

Por presntado con la nota precedente la decisión o fallo del Consejo de Salarios instituído para el Grupo N.o 5.D. de la industria metalúrgica por el cual se establecen los salarios mínimos para los trabajadores de la mencionada actividad remítase con oficio al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, uno de los originales recibidos, para su conocimiento y efectos, sin perjuicio del envío de una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley. — Acúsese recibo. — MATTIAUDA.

Laudo del Consejo de Salarios encargado de fijar los correspondientes al Grupo 5-F

Talleres metalúrgicos en general, fundiciones en general, fabricación de teléfonos con todas sus secciones y dependencias; fabricación de balanzas y en general de medidas y pesas; fábricas de máquinas, sierras, armas, limas, clavos, alambres, tejidos de alambres, bulones, tornillos, tuercas, herrajes, remaches, elásticos metálicos; talleres de metalización, de galvanización, trafilado y laminado de hierro (fábricas o secciones en establecimientos de otro giro); fábricas de cierres metálicos, de medidores de agua, de gasógenos, de calderas y reconstrucción de las mismas, de muebles metálicos, de cajas de seguridad, de matrices y moldes, de cadenas, de cocinas no eléctricas, de calentadores no eléctricos, de yesqueros, de caños metálicos y bombillas, de hojas de afeitar, de extinguidores de sacabocados; talleres de reconstrucción de roulemans y en general todos los establecimientos de actividad similar o afín no incluídos en otros Grupos.

Este grupo no comprende los establecimientos que pertenezcan por su giro principal a la industria de la electricidad y radios con sus anexos incluída en el Grupo N.o 12.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Vistos: Para laudar los antecedentes relativos a la fijación de salarios a los obreros y empleados del Grupo 5—F;

Resultando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Setiembre de 1944 se instituyeron 6 Consejos de Salarios encargados de fijar los respectivos a los trabajadores de los Grupos 5—A, 5—B, 5—C, 5—D, 5—E y 5—F (Industria Metalúrgica) de la clasificación general establecida por el decreto de 21 de Abril de 1944 y ampliada por el de 4 de Agosto de 1944;

Resultando: II) Que el Poder Ejecutivo designó como delegados suyos para integrar esos Consejos a los señores ingenieros Luis Giorgi y Agustín Maggi y escribano Esteban Bacigalupi;

Resultando: III) Que los delegados obreros y patronales para cada uno de los grupos son los siguientes señores, de acuerdo con la información surgida de expediente suministrada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: **Grupo 5—A** Delegados patronales: Alfredo De Chiara y José Bombaglio; Delegados obreros: Máximo Mastromauro y Francisc Arigón Castro. **Grupo 5—B.** Delegados patronales. Roque Albano y Juan Luis Coda; Delegados obreros: Pascual Rico y Alberto Martínez. **Grupo 5—C.** Delegados patronales: Santiago Borgarelli y Humberto Ruocco; Delegados obreros: Hugo Ferreira y Agustín Prieto (este último renunció con fecha 9 de Febrero de 1945, siendo sustituído por el suplente señor Héctor Villar). **Grupo 5—D.** Delegados patronales: Julio Labat y Gonzalo Vázquez Barriere; Delegados obreros: Rosario Pietraroia y Américo Ecker. **Grupo 5—E.** Delegados patronales: Carlos Varela Collazo y Manuel E. González Céspedes; Delegados obreros: Juan C. Curbelo y Hermógenes Soria. **Grupo 5—F.** Delegados patronales: Francisco Gutiérrez (h.) y Alfonso Rocco; Delegados obreros: Juan Suárez y Manuel Bouzo.

Resultando: IV) Que con fecha 25 de Octubre de 1944 el escribano Julio Sanguinetti, Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, declaró instalados esos Consejos, con asistencia de todos sus delegados, pasando a ejercer la Presidencia el ingeniero Luis Giorgi por ser quien figura en primer término en la lista de delegados del Poder Ejecutivo (artículo 6.o ,apartado 2.o de la ley N.o 10.449);

Resultando: V) Que se designó para actuar en la Secretaría al funcionario del Ministerio de Industrias y Trabajo, don Radamés Ayala Bonilla;

Resultando: VI) Que esos seis Consejos se han reunido conjuntamente, realizando diversas sesiones, resolviéndose: 1.o) El día 19 de Abril de 1945, considerar independientemente el problema del Grupo 5—B para el cual el Consejo de Salarios respectivo dictó su fallo el día 26 de Abril de 1945. 2.o) El día 3 de Mayo de 1945, considerar independientemente el problema de los Grupos 5—A y 5—C, para los cuales los Consejos dictaron fallos con fechas 10 y 24 de Mayo. 3.o) Se resolvió igualmente considerar independientemente el problema del Grupo 5—F.

Resultando: VII) Que, al efecto, el Consejo de Salarios para el Grupo 5—F se reunió independientemente de los restantes, los días 4, 5 y 16 de Julio de 1945, resolviendo, por unanimidad de votos, establecer las escalas que se indican en la parte dispositiva de este Laudo;

Resultando: VIII) Que en sus reuniones colectivas los distintos Consejos de Salarios del Grupo 5 resolvieron dictar posteriormente un fallo complementario, para reglamentar el aprendizaje de las distintas profesiones que abarca el conjunto de industrias correspondientes al Grupo 5 (exeptuadas las del Grupo 5—B para el que se estableció la reglamentación del aprendizaje en el Laudo del 26 de Abril de 1945;

Resultando: IX) Que por las razones invocadas en el resultando anterior, el Consejo de Salarios para el Grupo 5—F resolvió no incluir en este laudo la reglamentación para el aprendizaje de oficios;

Resultando: X) Que en cuanto a oficios y ocupaciones que no encuadren exactamente dentro de las categorías establecidas en este Laudo, se dictará igualmente y a la brevedad posible un Laudo complementario;

Resultando: XI) Que lo referente a salarios para el personal femenino y empleados administrativos, será resuelto en un Laudo complementario por todos los Grupos de la clasificación 5;

Resultando: XII) Que se ha dsipuesto establecer igualmente, con carácter general, para todas las categorías que se fijan por el presente Laudo y para las que sean motivo de Laudo complementario, de acuerdo con lo indicado en los Resultandos X y XI, la retroactividad al 1.o de Mayo de 1945;

Resultando: XIII) Que se ha resuelto igualmente crear para este Grupo, 5—F, una categoría especial que comprenderá a menores de 21 años, cuando las tareas que realicen no sean las de aprendizaje de oficio;

Resultando: XIV) Que para los Encargados o Capataces (de sección, de Grupos o generales), se ha dispuesto así mismo que percibirán jornales 10 o|o mayores que los fijados por este Laudo para los Oficiales o Encargados de las secciones a las que ellos pertenecen;

Resultando: XV) Que los jornales para peones (comunes y calificados) y para Aprendices deben ser los fijados, con carácter general, para todas las industrias del Grupo 5, (excepto, para los aprendices del Grupo 5—B para el que, en razón de las particularidades de los oficios que comprende, se han fijado salarios especiales, en razón de haberse resuelto así oportunamente);

Considerando: I) Que por lo indicado en el resultando XV los jornales para peones (comunes y calificados) y para aprendices, en este Grupo, deben ser los votados con carácter general para las diversas industrias del Grupo 5;

Considerando: II) Que es conveniente que los sueldos para el personal administrativo sean fijados con carácter general para todas las industrias del Grupo 5 excepto los correspondientes al Grupo 5—B para el que, en razón de su carácter particular, se fijaron tales salarios y sueldos en el Laudo del 26 de Abril de 1945;

Considerando: III) Que igual criterio corresponde aplicar en cuanto se relaciona con la tarea de las mujeres y reglamentación del trabajo de aprendices;

Considerando: IV) Que en los casos en que la legislación vigente autoriza el trabajo en horas fuera de la jornada normal, y, en estas, desde las 21 horas de un día hasta las 5 del día siguiente (trabajo nocturno), la práctica corriente seguida en el país es la de pagarse un recargo del 50 o|o sobre la tasa por hora que resulta para la jornada normal, en el caso de las horas extras;

Considerando: V) Que es conveniente, a fin de no dilatar la resolución, dictar este Laudo para las categorías que se indican en la parte dispositiva del mismo, aún cuando no se enumeren dentro de él algunos oficios, para los que se dictará dentro del más breve plazo un Laudo complementario del presente;

Considerando: VI) Que no existirá perjuicio alguno para los interesados en seguir el procedimiento indicado en el considerando anterior, por cuanto para las categorías indicadas en este Laudo, como para las que sean motivo de Laudos complementarios, la fecha de vigencia será retrotraída al 1.o de Mayo de 1945;

Considerando: VII) Que se estima contemplada la situación especial de los encargados capataces (de sección, de grupos o generales), al fijárseles un jornal mínimo que será 10 o|o superior al mayor jornal fijado por este Laudo para los oficiales o encargados de las secciones a las que ellos pertenecen.

Por los expuestos fundamentos, el Consejo de Salarios para fijar los correspondientes a los obreros y empleados del Grupo 5—F,

RESUELVE:

1.o) **Peón común.** El jornal mínimo para el peón mayor de 21 años será de $ 2.80 diarios.

2.o) **Peón calificado.** El jornal mínimo para peón calificado, mayor de 21 años, (con excepción de los que vienen de la categoría de aprendices para los que no rige la edad) será de $ 3.20 diarios.

3.a Las tareas de peón común son aquellas que sólo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje especial, bastando la simple indicación por parte del jefe o patrono de cual es la tarea para que esta pueda ser desempeñada por un hombre normal.

4.o) Peón calificado es aquel operario sin concimientos especiales pero que se distingue de un peón común en que ejerce funciones que no están al alcance de este último. Se distingue del operario con oficio, (medio oficial y oficial) en que mientras este necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarquen todo el proceso del oficio, el peón calificado sólo tiene desarrollada, por repetición mecánica, la habilidad para una tarea que requiere un conjunto de movimientos simples, adquirida por práctica que no exceda de 3 meses, sin necesidad de conocimientos o inteligencia especialmente desarrollados.

5.o) Los jornales para aprendices, sin limitación de edad, se ajustarán a las siguientes escalas: a) **Aprendices que ingresan a la industria sin otros conocimientos teóricos que los de la escuela primaria:** Jornal de $ 1.20 por día con aumento de $ 0.10 diarios, cada semestre, hasta llegar al cuarto año de aprendizaje en que alcanzarán el jornal de $ 2.00 diarios. b) **Aprendices que cursan estudios en la Universidad del Trabajo o que hayan egresado, con estudios terminados, de la misma:** Jornal de $ 1.40 por día, con aumento de $ 0.15 diarios, cada semestre, hasta llegar al cuarto año de aprendizaje en que alcanzarán el jornal de $ 2.60 diarios.

6.o) Transcurridos cuatro años de aprendizaje, los aprendices, cualquiera sea su edad, pasarán a ser peones calificados o medio oficiales, según sea su capasidad y el resultado de su aprendizaje.

7.o La antigüedad de los aprendices deberá ser reconocida al pasar de un establecimiento a otro, salvo que medien razones de incompetencia, falta de contracción al trabajo u otras similares.

8.o) Para todos los aprendices se reconocerá como antigüedad, en la fecha de este Laudo y a los efectos de la aplicación de las escalas de jornales establecidas en el artículo 5.o de este Laudo, el número exacto de años de aprendizaje.

9.o **Personal de oficios. — Tornero mecánico:** Oficial, $ 5.00; Medio oficial, $ 3.80. **Ajustador mecánico:** Oficial, $ 5.00; Medio oficial, $ 3.80. **Matricero:** Oficial, $ 6.00; Medio oficial, $ 4.40. **Soldador autógena:** Oficial, $ 5.00; Medio oficial, $ 3.80; **Soldador eléctrico:** Oficial, $ 5.00; Medio oficial, $ 3.80. **Pulidor:** Oficial, $ 4.25; Medio oficial, pesos 3.60. **Niquelador o cromador:** Oficial, $4.25; Medio oficial, $ 3.60. **Balancinero:** (Colocador de matrices), $ 3.80. **Balancinero:** $ 3.20. **Forjador:** Oficial pesos 5.00; Medio oficial, $ 3.80; **Herrero:** Oficial, $ 4.32; Medio oficial, $ 3.60. **Calderero:** Oficial, $ 5.20; Medio oficial, pesos 4.10. **Modelista:** Oficial, $ 5.70; Medio oficial, $ 4.20. **Fundidor:** Calificado, $ 5.00; Oficial, $ 4.32; Medio oficial, $ 3.60. **Noyero:** Oficial, $ 3.40. **Fresador:** oficial, $ 5.20; Medio oficial, $ 4.00. **Cepillador:** Oficial, $ 4.50; Medio oficial, $ 3.70. **Carpintero:** Oficial, $ 3.90; Medio oficial, $ 3.40. **Chofer:** $ 3.60. **Albañil de horno:** $ 3.80 (entendiéndose por tal al encargado del revestimiento del horno). **Electricista:** (Instalador de máquinas) **Oficial,** $ 4.00; Medio oficial, pesos 3.30. **Pintor:** (Pincel y duco) Oficial, $ 4.00; Medio oficial, $ 3.30.

Los Ayudantes menores de 21 años, percibirán jornales de acuerdo con la siguiente escala: 14 años: $ 1.20; 15 años, pesos 1.40; 16 años: $ 1.60; 17 años, $ 1.80; 18 años: $ 2.00; 19 años: $ 2.20; 20 años: $ 2.40; al cumplir los 21 años pasarán a ganar un jornal de $ 2.80.

10) Los encargados o capataces (de secciones, de Grupo o generales) ganarán un jornal mínimo que será 10 o|o superior al del mayor jornal fijado por este Laudo para los oficiales o encargados de las secciones a las que ellos pertenecen.

11) En caso de conflictos en la clasificación de obreros menores de 21 años, cualquiera sea la designación con que actualmente figuren, y|o en el reconocimiento de su antigüedad, a los fines de fijar su jornal, este Consejo resolverá el punto mediante examen el que someterá al menor en cuestión. A los efectos de recibir la prueba y de informar al Consejo, las delegaciones patronal y obrera se constituirán en Comisión Asesora del mismo. En los casos en que esta Comisión Asesora no se pusiera de acuerdo para producir informe por unanimidad, el Consejo de Salarios solicitará el concurso de un maestro de la Universidad del Trabajo, quien informará al Consejo después de tomar nueva prueba al interesado. El Consejo resolverá el punto con los informes producidos, en la forma que se deja establecida.

12) Respecto a salarios para el personal femenino; salarios o sueldos para el personal administrativo y reglamentación del trabajo de aprendices, se dictará un Laudo complementario para todos los Grupos.

13—Las horas extras que se realicen en los casos en que la legislación vigente lo permita, se pagarán con un recargo del 50 o|o, sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes reglamentarias del descanso semanal.

14) Para los oficios y ocupaciones que no encuadren exactamente dentro de las categorías establecidas en este Laudo, se dictará igualmente y a la brevedad posible, uno o más laudos complementarios.

15) El presente Laudo rige desde el 1.o de Mayo de 1945 tánto para las categorías que se fijan como para las que sean motivo de Laudos complementarios.

Montevideo, 27 de Julio de 1945. — Delegados del Poder Ejecutivo: ingeniero Luis Giorgi, Presidente. — Ingeniero Agustín Maggi. — escribano Esteban Bacigalupi. — R. Ayala Bonilla, Secretario. — Delegados patronales: Francisco Gutiérrez (hijo). — Alfonso Rocco. — Delegados obreros: Juan Suárez. — Manuel Bouzo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de Agosto de 1945.

Por presentada con la nota precedente la decisión o fallo del Consejo de Salarios instituído para el Grupo 5—F de la Industria Metalúrgica, por el cual se establecen los salarios mínimos para los trabajadores de la mencionada actividad; remítase con oficio al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados uno de los originales recibidos para su conocimiento y efectos, sin perjuicio del envío de una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

Acúsese recibo. — MATTIAUDA.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 160 — Montevideo, Jueves 16 de Agosto de 1945 — Núm. 11653

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 109
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir carrocerías tipo chatas con barandas desmontables, carrocerías tipo camión cerrado con aros para toldos y con toldos, con destino a este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.10-22128-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 110
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 110 para adquirir cueros potrillo, madera de fresno o guatambú, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.10-22129-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir juntas para puerta de visita de caldera, plancha de cobre, plancha de bronce, cuero hidráulico, cuero común, goma en plancha con inserción de tela, goma en plancha con inserción metálica, goma en plancha, correa de goma con inserción de 5 telas de forma tronco cónica, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.10-22130-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir trajes para agua, impermeables tela negra, navajas para marinero, sarga azul, satinet, acolchado negro, trencilla de lana negra, trencilla de algodón blanco, entretela de hilo, entretela ordinaria, percalina negra, cretona ordinaria, galón marrón, paño negro azulado, paño azul para chaquetón, tartán de lana, popelina negra lisa, brin blanco, brin kakí, cheviot azul, cinta de lana negra, loneta blanca número 8 lona española, lona blanca número 12, ojales de bronce, cuerda de cáñamo, argollas estañadas, botones ancla, argollitas para botones, broches blancos para cuello, broches finos para pantalón, hebillas finas, requeridos por Talleres para efectuar distintas confecciones para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.10-22131-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 114 para adquirir cabo manila, cabo de esparto, con destino al R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.10-22132-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir aceite comestible, maíz pisado, dulce de membrillo, harina de maíz, para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, to-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	250.000.00	"	120.00 " "
" "	250.001.00	"	"	400.000.00	"	125.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

dos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.7-22091-v.ag.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública para adquirir guantes de cuero para mecánicos, cepillos plazabal, manguera de goma con tela armada, manguera de goma, oídos para soplete Primus, llaves "Starrets" o similar, canillas de agua, candados, alicates, llaves "Stilson", acople para manguera de goma, aparejo "Yale", boquillas para soplete Primus, agujas para destapar Primus, con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.11-22149-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 83 para adquirir papel España, cartón Klingerit, cartón endura, cartón amianto, tela amianto, cordón amianto, tenaza mediana, alambre de acero, alambre de bronce fosforoso, alambre de hierro, alambre de cobre, fibra en plancha, chapa de cobre, ebonita en plancha, chapa de bronce, chapa galvanizada, con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.11-22150-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 49 para adquirir madera de cedro, madera pino Brasil, madera roble americano, madera compensada abedul, madera compensada cedro, cabo manila, hilo de algodón, vaivén, cera paraguaya, merlín alquitranado, hierro cuadrado, hierro redondo, acero redondo acero diamante, planchuela de hierro, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.11-22151-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 111
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 111 para adquirir borceguíes negros para reservistas navales, brin blanco, loneta blanca, cinta de hilera, para los reservistas navales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.11-22152-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 115
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 115 para adquirir buzos lana azul, según modelo, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.11-22153-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para adquirir máquinas de escribir, requeridas por la Región Militar N.o 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.7-22092-v.ag.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 87 para adquirir botones dorados escudos, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.7-22093-v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 92 para adquirir gro de seda blanco y azul, fleco en gusanillo de oro, para confección de banderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.7-22094-v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 107 para adquirir asaderas esmaltadas, bombillas de metal, cepillos para piso, chinches, hilo, fuentes hondas blancas, mates, jarros esmaltados, ollas esmaltadas, sartenes de acero, planchas para carbón, pomada caoba para calzado, tabaqueras, yerberas esmaltadas, pares de zuecos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.7-22095-v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 112 para adquirir merlín, piola de algodón, beta tejida de algodón, vaivén alquitranado, cabo alquitranado, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.9-22109-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 94 para adquirir cinta de hilera, espejos, carpetas con 5 sobres y 5 pliegos papel carta, camisetas, género fantasía para verano, calzoncillos, tiradores, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.9-22110-v.ag.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para trabajos de reformas, pavimentos de hormigón, enjardinados, etc., a efectuarse en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza" (camino Mendoza), de acuerdo con los planos, memorias, etc., que al precio de $ 5.00 se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en esta oficina el 20 de Agosto a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag.11-22143-v.ag.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la construcción de pabellones destinados al Cuartel de Blandengues, en la avenida General Flores, de acuerdo con los planos, memorias, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, desde el día 31 de Julio corriente.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 27 de Agosto próximo a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jl.27-21966-v.ag.27.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 10|1945
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire estacionario.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día martes 28 de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco a la hora quince y treinta. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Ag.13-22162-v.ag.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|21
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 1.736 lámparas eléctricas de diversos tipos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al día 28 de Agosto de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso, s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 10 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.15-22175-v.ag.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de uniformes y gorras
Llámase a licitación pública para la adquisición de 62 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el viernes 17 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.7-22090-v.ag.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA
De acuerdo con lo determinado por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a don ALBERTO MIGLIARO que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina la citada ley para la caducidad de la promesa de compraventa celebrada con el Banco Hipotecario del Uruguay, referente al siguiente bien: El solar número 6 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Carlos A. Mac - Coll, de 29 de Diciembre de 1925, ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 641 metros cuadrados, con 14 metros de frente a la calle Calderón de la Barca. En consecuencia, vencidos quince días de la

última publicación del presente aviso habrá caducado el referido compromiso. — Montevideo, Julio 31 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.3-22054-v.ag.18.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería a ejecutarse en los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares, etc., que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles. Valor de los recaudos: $ 3.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran al día 22 de Agosto de 1945 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Ag.11-22148-v.ag.22.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para los siguientes cargos:

Regente y Ayudante (hombres) de hogares rurales para varones de los Departamentos de Artigas y Colonia y sólo Regente para Tacuarembó.

Regente y Ayudante (mujeres) de hogares rurales para niñas, de Rivera y Maldonado.

Maestro de instrucción para los hogares rurales de Artigas y Colonia.

Maestra para los hogares rurales de Rivera y Maldonado.

Visitadoras Sociales para los hogares rurales de Colonia, Artigas, Rivera y Maldonado.

Las solicitudes en los sellados correspondientes deberán ser presentadas en la Sección Concursos de este Consejo, calle 25 de Mayo 520 o en los Comités Delegados de los Departamentos a que corresponden los cargos a proveerse, dentro de un plazo que vence el día jueves primero de Noviembre próximo a las 18 horas.

Los concursos de Regentes y Maestros se realizarán en Montevideo y los de Ayudantes y Visitadoras Sociales en las Capitales de los Departamentos. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.11-22135-v.ag.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de viviendas económicas a levantarse en la ciudad de Salto, con fondos de la ley 15 de Setiembre de 1939, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Salto, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Salto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 4 de Setiembre próximo a las 14 h. 30, y se abrirán de acuerdo con los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Por informes y más datos concurrir, en Salto, a la Intendencia Municipal y, en Montevideo, a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.14-22171-v.ag.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de viviendas económicas a levantarse en la localidad de Juan Lacaze (Departamento de Colonia), con fondos de la ley 15 de Setiembre de 1939, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 y en la Intendencia Municipal de Colonia, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Colonia, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 5 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y se abrirán de acuerdo con los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Por informes y más datos concurrir, en Colonia, a la Intendencia Municipal y, en Montevideo, a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.14-22172-v.ag.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de viviendas económicas a levantarse en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), con fondos de las leyes 18 de Octubre de 1940 y 9 de Octubre de 1942, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Soriano el día 3 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y se abrirán de acuerdo con los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Por informes y más datos concurrir, en Soriano, a la Intendencia Municipal y, en Montevideo, en la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.14-22173-v.ag.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36
Tercer llamado

Llámase por tercera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de herramientas para herrero.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 23 de Agosto de 1945 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.15-22783-v.ag.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitaciones públicas números 39, 40 y 45

Llámase a licitación pública para el suministro en la ciudad de Rivera de los artículos detallados a continuación: Carne y huesos de vacuno, pan integral y pan blanco especial y leche.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 18 de Agosto de 1945 a las 3 horas en presencia de los señores proponentes en el local que ocupa el Comedor de Rivera, calle Treinta y Tres sin número, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — Agosto de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.15-22184-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA COMPRA DE PAÑO PARA UNIFORMES DE VERANO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de mil doscientos metros de paño para la confección de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Agosto en curso a las 15 horas en esta oficina en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ag.8-22100-v.ag.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Bolsas de arpillera

Llámase para la adquisición de 20.000 (veinte mil bolsas de arpillera nuevas, para el envasado de sulfato de cobre, de capacidad para 50 kilos y 8.000 (ocho mil) bolsas usadas tipo envase de azúcar "La Sierra", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día jueves 16 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.11-22145-v.ag.16.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Número 198. — Obras de albañilería para gabinetes higiénicos y vestuarios. Apertura: 5 de Setiembre de 1945, hora 15. Pliego de condiciones: valor $ 1.50.

Número 199. — Obras sanitarias para vestuarios. Apertura: 6 de Setiembre de 1945, hora 15. Pliego de condiciones: valor $ 1.00.

Número 200. — Compra de puertas y ventanas. Apertura: 7 de Setiembre de 1945, hora 15. Pliego de condiciones: valor $ 1.00.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días y horas que se indican. — Montevideo, Agosto de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.13-22130-v.ag.17.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2262
Venta de estaño puro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 22 de Agosto de 1945, en venta 200 kilos de estaño puro, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.14-22169-v.ag.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 2212
Ladrillos super - refractarios
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 17 de Setiembre de 1945 a las 17 horas, la apertura de las ofertas para el suministro a esta Institución de 10.000 ladrillos super - refractarios, con un contenido de alúmina no inferior a 42 o|o. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.14-22170-v.ag.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 2200
Una mesa comprobadora de líneas L. D.
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 15 de Octubre de 1945 a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas para la provisión de una mesa comprobadora de líneas telefónicas de larga distancia. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.13-22154-v.ag.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 2261
Diversas clases de maderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Agosto de 1945, a las 16 horas, para proveerse de diversas clases de maderas, en varias medidas: pino tea, pino Brasil, pino "spruce", incienso, ivirará, curupay, algarrobo, lapacho, cedro, quebracho blanco y maderas compensadas en abedul y cedro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.11-22137-v.ag.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2196
Equipo telefónico de corriente portadora
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 11 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, La apertura de las ofertas para proveerse de un equipo telefónico de corriente portadora, de alta frecuencia (sistema Carrier), para ser instalado entre las localidades de Colón (Montevideo) y Rivera. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.11-22138-v.ag.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2259
Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 30 de Octubre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 105.000 aisladores de porcelana blanca, tipos números 21, 22 y 23, forma campana, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.6-22077-v.ag.16.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1149

Llámase a licitación pública para la compra de cable armado subterráneo para una tensión de servicio de 250 voltios.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administracón, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 18 de Agosto de 1945, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 10 ... General.
(Cuenta corriente) Ag.14-22165-v.ag.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 1151

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina eléctrica de calcular.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 23 de Agosto de 1945 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.13-22156-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OMAR HUGO RICO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Hocquart número 2036, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado "Felicidad conyugal", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Ag.15-7475-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO BEVANS, uruguayo, jubilado domiciliado en la calle Paraguay 1606, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Lonjazos de la frontera" (versos nativos), de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Ag.15-7435-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL SADY SOUBES, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Yí número 1592, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo figurando una estrella con la inscripción "Una organización al servicio del libro". — Editoriales Unidas, de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.13-7374-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CELESTINO SOUZA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Sarandí número 452, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Procedimiento para la impresión de determinados tipos de impresos, cupones, etc., y sistema de sorteos o concursos", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los memorándum, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.13-7368-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL LAZARO SIMEAN, uruguayo, hacendado, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una serie de señales para uso en ganadería, del que se declara autor y del que ha depositado los dibujos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.13-7335-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL E. MARCUCCI, argentino, industrial, domiciliado en la calle Miguelete número 2113, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un juguete para construir por superposición, llamado cubito, del que se declara autor, habiendo depositado los juegos en duplicado y folletos explicativos impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.13-7336-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ISAURA BAJAC DE BORGES, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 2008, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Había una vez...", de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Juan B. Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.10-7272-v.ag.21

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA AMALIA BLIXEN RAMIREZ, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Francisco Vidal número 768, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Proximidad y Lejanía", de la que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.8-7169-v.ag.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CELESTINO SOUZA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Sarandí número 452, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un instrumental para realizar en forma práctica la variación de posición, etc., de elementos de impresión o composición, del que se declara autor y del que ha depositado los memorándum explicativos y croquis correspondientes en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.7-7120-v.ag.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS JORGE CORREA y LUIS MARIA GÜINASSO, uruguayos, empleado y jubilado, respectivamente, domiciliados a estos efectos en bulevar España número 2969, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de "Propaganda comercial humanista", del que se declaran autores y del que han depositado en esta oficina los memorándums explicativos correspondientes a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.6-7081-v.ag.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45036. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratoires Le Perdriel, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Ag.6-7062-v.ag.16.

ACTA N.o 44983. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "MANGANOXOIDE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.8-1747-v.ag.18.

ACTA N.o 44985. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "TRACIL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.8-7149-v.ag.18.

ACTA N.o 45053. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "TROUP", para distinguir artículos de la clase 8 (ladrillos refractarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.9-7209-v.ag.20.

ACTA N.o 45051. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ICELAC", para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.9-7210-v.ag.20.

ACTA N.o 45050. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LEVACIDOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$4.00 Ag.9-7211-v.ag.20.

ACTA N.o 45000. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha el señor Ricardo R. Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CONCHA Y TORO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.9-7202-v.ag.20.

ACTA N.o 45102. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Luis Eduardo Oldan, Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "RADIO ROBOT", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.14-7392-v.ag.24.

ACTA N.o 45090. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Products Corporation, con domicilio en Bloomfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SAFARI

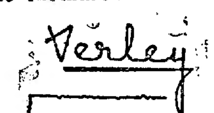
para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.14-7416-v.ag.24.

ACTA N.o 45042. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de E. I. Du Pont De Nemours and Company, de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Arboneeld

para distinguir artículos de la clase 9 (dimetilolurea). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.7-7098-v.ag.17.

ACTA N.o 45097. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Niemchicof Olaondo, de esta ciudad, han solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.14-7411-v.ag.24.

ACTA N.o 45091. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbot Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ABBOCILLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-7417-v.ag.24.

ACTA N.o 45094. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GESA", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-7419-v.ag.24.

ACTA N.o 44986. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "TREPOGON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.8-7150-v.ag.18.

ACTA N.o 44982. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "MANDELOTROPINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 8-7146-v.ag.18.

ACTA N.o 44987. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PERZOILO", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.8-7151-v.ag.18.

ACTA N.o 44988. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "POPINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.8-7152-v.ag.18.

ACTA N.o 45048. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Con esta fecha Westamer Trading Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MINERVA", para distinguir artículos de las clases 10 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.8-7124-v.ag.18.

ACTA N.o 44989. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CHAULESTA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Ag.8-7153-v.ag.18.

ACTA N.o 45049. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Con esta fecha Westamer Trading Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROTARY", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.8-7125-v.ag.18.

ACTA N.o 44990. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "NEBULOSOL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.8-7154-v.ag.18.

ACTA N.o 45034. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — Con esta fecha G. Breuer, en representación de Thibaud Gibbs y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ag.9-7203-v.ag.20.

ACTA N.o 45028. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — Con esta fecha el señor César J. Carrara, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ANALGIER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-7193-v.ag.20.

ACTA N.o 44992. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo (Uruguay), en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "INSULO-HEPAT-HIPERTONICO", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-7195-v.ag.20.

ACTA N.o 45027. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — Con esta fecha el señor César J. Carrara, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "GRIPALSIER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-7194-v.ag.20.

ACTA N.o 44994. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo (Uruguay), en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "BISINYL CALCAGNO", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-7197-v.ag.20.

ACTA N.o 44997. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo (Uruguay), en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SULFASOIDE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-7200-v.ag.20.

ACTA N.o 44995. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "HORMONPUR", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-7198-v.ag.20.

ACTA N.o 44996. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "DETIL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-7199-v.ag.20.

ACTA N.o 44998. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "YONIDIA CALCAGNO", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-7201-v.ag.20.

ACTA N.o 45058. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.9-7227-v.ag.20.

ACTA N.o 45052. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PURODIGIN", para distinguir artículos de la clase 9 (digitalina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-7212-v.ag.20.

ACTA N.o 45054. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Ludwig Scherk, Inc., con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "MYSTICUM", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-7208-v.ag.20.

ACTA N.o 45061. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eduardo Q. Ventura, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 8 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.11-7300-v.ag.22.

ACTA N.o 45071. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samuel Rubin, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.11-7298-v.ag.22.

ACTA N.o 45066. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Belbussi (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JUNIOR", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-7302-v.ag.22.

ACTA N.o 45067. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Belbussi (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BLASON", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-7303-v.ag.22.

ACTA N.o 45065. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Belbussi (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ABOLENGO", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-7304-v.ag.22.

ACTA N.o 45064. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FUNGOSEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-7305-v.ag.22.

ACTA N.o 44993. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CALORGAN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-7155-v.ag.22.

ACTA N.o 45043. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Con esta fecha Rogelio Valassi, de Montevideo, solicita registrar la marca "LIDER", para la clase 5 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag 10-7230-v.ag.21.

ACTA N.o 44993. — Montevideo Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca "CALORGAN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-7196-v.ag.20.

ACTA N.o 45041. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Ward Blenkinsop y Company Limited, de "Brooklands", Wood Road, Halewood, Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "STERAMIDE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 7-7100-v.ag.17.

ACTA N.o 45040. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.7-7099-v.ag.17.

ACTA N.o 45047. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Con esta fecha Leonardo Uchitel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.90 Ag.7-7092-v.ag.20.

ACTA N.o 44984. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "THIOVISAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.8-7148-v.ag.18.

ACTA N.o 45025. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RUBIADERM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.6-7063-v.ag.16.

ACTA N.o 44979. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NEOLIDES" para distinguir artículos de la clase 9 (un desinfectante vaginal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.2-6917-v.ag.18.

ACTA N.o 45046. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BALI", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.8-7123-v.ag.18.

ACTA N.o 44969. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo (Uruguay), en representación de Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



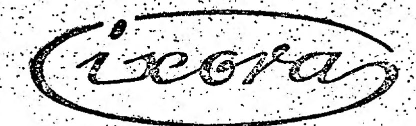
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ag.9-7204-v.ag.20.

ACTA N.o 45055. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIOLYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.8-7177-v.ag.18.

ACTA N.o 45083. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Everfast Fabrics, Inc., del Estado de Delaware, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.13-7348-v.ag.23.

ACTA N.o 45080. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eduardo Q. Ventura, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ag.13-7341-v.ag.23.

ACTA N.o 45079. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph S. Finch and Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GOLDEN WEDDING

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky u otros alcoholes potables). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.13-7342-v.ag.23.

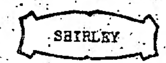
ACTA N.o 45062. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eduardo Q. Ventura, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 8 10 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.11-7299-v.ag.22.

ACTA N.o 45063. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Juan Balerio" (Montevideo), solicita registrar la marca.



para distinguir artículos de las clases 10 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Ag.11-7301-v.ag.22.

ACTA N.o 45059. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de Prifamon S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "IDEAL", para distinguir artículos de la clase 1 (escarbadientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.13-7333-v.ag.23.

ACTA N.o 45060. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Linn y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KOKEN", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.13-7334-v.ag.23.

ACTA N.o 450.. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Con esta fecha Raquel Yankellvich y Alina Masiie, ciudad, han solicitado registro de la marca

Ixora

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.8-7178-v.ag.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6329. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Pascual L. Mattuzzo, Alfredo Hernández y Claudio Hernández, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cortinas de enrollar y medios electromecánicos para subirlas y bajarlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.14-7415-v.ag.24.

ACTA N.o 6327. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Pearlie Brown Roberts, de Tyler (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material plástico elástico y procedimiento para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.11-7306-v.ag.22.

ACTA N.o 6325. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Con esta fecha el señor Américo Mario Pollero de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento de aplicación de asfalto a telas prefabricadas y/o fibras vegetales o animales en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.11-7205-v.ag.22.

ACTA N.o 6326. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Félix Jasa Pino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de calzado flexible obtenido por un procedimiento especial, sin clavos, semillas ni grampas ni pegado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. H. Tedesco, Secretario.

6.00 Ag.10-7254-v.ag.21.

ACTA N.o 6323. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a envases para alimentos de autocalentamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.9-7213-v.ag.20.

ACTA N.o 6324. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la conservación de artículos absorbentes sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.9-7214-v.ag.20.

ACTA N.o 6322. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy, Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos espolvoreadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.7-7088-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 166|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 40, en San José de las Cañas (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.15-22181-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 167|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 63, de Cuchilla del Rincón (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.15-22182-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 164|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 54, próximo al kilómetro 18 de la carretera Rocha a La Paloma, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.14-22167-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 165|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la comisaría 9.a sección rural de Rincón del Pino (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.14-22168-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 163|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la escuela en el barrio Tanco (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.13-22159-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 162|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en la Cárcel de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.11-22139-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 159|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación a efectuarse en la Receptoría de Aduana de Punta del Este (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.11-22140-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 160|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 65, de Paso del Colorado (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.11-22142-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 161|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación, reparación y conservación del edificio de la Cárcel Central de Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.11-22141-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 156

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela número 29, camino de la Cadena (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.10-22115-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 158|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría Sánchez (Departamento de Río Negro), con los nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.10-22116-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 157|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de cambio de revoques y vidrios, de claraboyas en los patios de aire y luz de la Contaduría General de la Nación (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.10-22117-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 155|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela rural número 41, de Poblado del Sauce (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.10-22118-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 154|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 95, de Puerto Platero (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección; calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

Cuenta corriente) Ag.9-22107-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 489
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de la balsa de Paso de Ramírez, situada en el Paso de Ramírez, en el Río Negro.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo, número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 15 de Agosto de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos para esta licitación deberán depositar previamente, en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.50, valor de dichos recaudos. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.13-22155-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 486
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la Escollera Sur de la Dársena de Yates en el Puerto Nuevo de Colonia.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Agosto de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.00 (tres pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.10-22126-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9|1945

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías para autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Octubre próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 12 de 1945. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.14-22166-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 22|945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en ruta número 12, puente sobre el arroyo Sarandí y accesos camino Minas a 21 Ks. 128 de ruta número 9, en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.11-22136-v.ag.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para el Servicio de Necropsias, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en esa Dirección, en presencia de los interesados, el día 22 de Agosto próximo a las quince horas. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.10-22123-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de obras de conservación de la cañería de hierro de 203,2 milímetros de diámetro interior de la piscina de Trouville, de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y memoria descriptiva respectivos que los señores interesados podrán consultar todos los días en esta repartición, de 14 a 17 horas, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.60. El acto tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1945 en el local de esta oficina a las 15 horas (Palacio Municipal 8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.11-22144-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 242

Llámase a licitación pública para la contratación de camiones, hasta por el término de seis (6) meses, destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 22 de Agosto próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.15-22179-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 239

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de tres (3) equipos para movimientos de arenas en las playas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 20 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.35. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.15-22180-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 241

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) máquina de calcular y una (1) máquina de sumar, destinadas a la Contaduría General de la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el 21 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.20. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag. 13-22161-v.ag.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Aplazamiento de fecha para la licitación de cinco (5) equipos perforadores.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación pública número 238 (primer llamado) para la adquisición de cinco (5) equipos perforadores para ejecución de pozos (alumbramiento de agua), destinados a los servicios de la Dirección de Limpieza y Usinas, que originariamente se había fijado para el día 9 del corriente mes, ha sido postergada, resolviéndose que dicho acto se celebre el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas en el mismo local y bajo las mismas condiciones ya establecidas. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.10-22121-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca, proyectadas para los siguientes tramos de las calles N.o 1 (conocida por Coronel J. Y. Martínez) entre el camino Maldonado y punto indicado K. 1.500, próximo al arroyo Manga; N.o 2 entre la calle N.o 5 y el camino Abrevadero; N.o 2 entre el camino Maldonado (K. 17.5 aprox.) y calle N.o 5, y camino Vecinal (1.o al Norte del camino del General) entre los de Instrucciones y Toledo Chico, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 3 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.15-22177-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimento con hormigón, de determinados tramos de las calles Lamartine, Alejandro Dumas, calle "A", calle "B", Becquer, Oficial N.o 2, Japón, Juan J. Quesada, Ipiranga, Valdenegro, Murillo, Laguna Merim, Dionisio Oribe, General Urquiza y Dr. Soca, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 31 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.15-22178-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN ANTONIO IRIGOYEN, en su carácter de usuario del nicho 1034 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre título duplicado por extravío del primitivo, del local de que es usuario, se previene a quienes se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para acurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — La Jefatura.

$54.00 Jl.11-6224-v.oct.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS BARONE, solicitando trasladar, con destino al sepulcro celular número 3849 grupo C torre C del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro 1188 del mismo establecimiento los restos de su señora esposa Concepción Fiumarelli de Barone, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — La Jefatura.

$54.00 Jn.9-5174-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN ALONSO DE MARTINEZ, en su carácter de usuaria del sepulcro 2441 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Margarita Arens de Kendall, Juan Chiossone, Clara García de Rodríguez, Manuel Garrido Sian, José Platas, Antonio Seoane, Carmen Rama de Garrido, Benito Raposo Fidalgo, María Varela de Casal, Vicente Pietrafesa y Manuel Santos Castro, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — La Jefatura.

$90.00 Jl.7-6138-v.oct.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ADELAIDA DECIA, en su carácter de cousuaria del nicho número 549 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, procedentes de dicho local, con destino al Osario General, los restos que se detallan a continuación: María Vicary de Osta, Cándido Cademarte y Juan Alonso, se hace pública esta petición, previ-

biéndose a los que se creyeren con derecho expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 Mv.16-4179-v.set.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

Sucesión FRANCISCO ESCOBAR se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 702 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Francisco Escobar.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 13 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$30.00 Jl.21-6505-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Segundo y último llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un matadero de porcinos, en propiedad del Municipio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día viernes treinta y uno del corriente mes a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto, y un recibo que acredite haber depositado en Tesorería de la Intendencia la cantidad de cien pesos como garantía del mantenimiento de su propuesta, de acuerdo con el artículo 10 del pliego de condiciones generales, pudiendo retirar los planos de la Secretaría mediante el pago de la suma de cinco pesos. — Florida, Agosto 10 de 1945. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.15-22174-v.ag.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con el que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Agosto 15 de 1945

2.a Sección

ALFONSO HERCULES ESPOSITO, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 236, y MARIA DE LOURDES NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 236.

EUGENIO DOMINGO POEX, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1485, y ANGELA HERMINIA ROMANO, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1485.

EMILIO ANASTASIO CAMPANO, 38 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1494, y LUISA AMADORA VILLARMEA, 34 años, divorciada, modista, española, domiciliada Treinta y Tres 1494.

PLACIDO CALASCIONE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 426, y LEONTINA MARIA GONZALEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada 25 de Agosto 426.

(Matrimonio realizado "in extremis". De oficio. Conste. — Miranda).

3.a Sección

ANTONIO POLAKOV, 39 años, soltero, técnico industrial, checoeslovaco, domiciliado Treinta y Tres 1279, y URSULA CLARKE, 24 años, divorciada, inglesa, domiciliada en Treinta y Tres 1279.

Otto Cerf, por poder de ERNESTO MOOS, 27 años, viudo, industrial, alemán, domiciliado Treinta y Tres 1334, y Herbert Bobreker, por poder de LORE KOPPEL, 22 años, soltera, alemana, domiciliado Treinta y Tres 1334.

MICHAEL TRIFUNOVIC, 43 años, soltero, hurdidor, yugoeslavo, domiciliado Buenos Aires 182, y ANGELA OLIVERA, 25 años, soltera, orinetal, domiciliada Buenos Aires 182.

6.a Sección

LEONCIO PABLO MONTANER, 33 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Cerro Largo 1072, e IRMA VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1072.

9.a Sección

JUAN CEFERINO LARICE, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Cuchilla Pereira, y AIDA MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 4747.

11.a Sección

CARLOS ALBERTO BELLONI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Smidel 2916, y NORMA BORSANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2973.

15.a Sección

WALTER SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2193, y FANNY SUAREZ DILLET, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1198.

16.a Sección

JUAN FRANCISCO ARAUJO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Arena, y EMILIA CONCEPCION DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

17.a Sección

RUBEN DARIO HUGALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5296 e HILDA ANGELICA DERGUY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4880.

JOSE ENRIQUE VEIGA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao sin número, y VALERIA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4379.

23.a Sección

COLON VICENTE DUPLAA PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2115, y MARIA ANGELICA NAZABAL SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2115.

HECTOR CAPOCASALE, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2186, y ELISABETH DE LEMA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1814.

ROBERTO CARLOS TISCORNIA BACIGALUPI, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Guayaquí 3231, y ODILA ESTHER CAVO GRAFFIGNA, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1677.

$2.00 plp. v.ag.17.

Montevideo, Agosto 14 de 1945

8.a Sección

AGUSTIN LAPIDO, 44 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Bequeló 2135, y EMA SANABRIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1676.

RUBEN FELIX DASTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa, 2233, y JULIETA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2233.

12.a Sección

AURELIO MATO, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Las Heras 2170, y NEFER GONZALEZ FABIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1598.

ENRIQUE GOLDSTEIN, 30 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Joaquín Requena 2493 y SARA VOGEL, 20 años, soltera, polaca, domiciliada José L. Terra 2978.

15.a Sección

KENNETH ALFREDO CHARLES SAMLER BROWN, 26 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado Parque Hotel, y DORI MARY WOODHEAD, 36 años, viuda, brasileña, domiciliada Parque Hotel.

JUAN JOSE MONTALBETTI, 49 años, divorciado, empresario de obras, oriental, domiciliado Médanos 972, y HAYDEE BERUTTI COSTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 986.

CESAR VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1993, y GLORIA IVONE PITTALUGA ZACARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3106.

GUALBERTO VILLARREAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1543, y GLORIA ELODIA RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1543.

20.a Sección

JUAN A MAIDANA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr Pena 5049, y JUANA DARIAS 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dr Pena 5049

JAIME T. SARTORIO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4458, y MARINA CUADROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4458.

FLORENTINO GARCIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Lucía 5264 y MARIA M. SITYES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4108.

HUMBERTO FERRO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado, Iglesia 4580, y BLANCA CORDARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada, A. Zubillaga 170.

24.a Sección

ROLANDO FRANCISCO SACCO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cairoli 2041, y DELIA MARCELA ROCCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D'Azeglio 2010.

JUAN STOLOVAS, 37 años, soltero, hacendado, lituano, domiciliado Pereyra 3233, e IRENE SCHVARTS, 25 años, soltera, rumana, domiciliada Pereyra 3233.

$2.00 Plp. v.ag.16.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña CARMEN ZUCCARINO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.15-7451-v.ag.17.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GLADYS STRATTA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.14-7428-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Sucesión BONIFACIO LEIVA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 448, padrón N.o 42.601. Lo 8. Fo. 280), se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Bonifacio Leiva a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.601 situado en el camino al "Paso de la Boyada", para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.3-21921-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisie-

to de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario inmueble padrón número 60.945. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 364. Lo. 10. Fo. 538), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 60.945, situado sobre la línea Oeste de la calle Rimac entre Piedra de Afilar y Dr. Decroly, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21903-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha once de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 154.575" (Expte. N.o 157. Lo. 10. Fo 650), padrón N.o 154.575, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 154.575, situado en la calle E. Vega entre O. de Zárate y Gral. M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21904-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha primero de Junio del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con MUÑOZ DE GOMEZ MUÑOZ (CELESTINA)" (Lo 8. Fo. 407), padrón N.o 89.958, se cita, llama y emplaza a doña Celestina Muñoz de Gómez Muñoz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 89.958, situado sobre el Oeste de la calle Enrique Castro entre camino Casavalle y avenida Peñarol, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21905-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CARO (SEGUNDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1496. Lo. 10. Fo. 40), se cita, llama y emplaza a don Segundo Caro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 73.209, situado sobre la línea Sur de la calle Robinson entre Bruselas y Corumbé, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21906-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARRIETA PEREZ (DERMIDIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Epte. N.o 155. Lo. 8. Fo. 203), padrón N.o 96.598, se cita, llama y emplaza a don Dermidio Arrieta Pérez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 96.598, situado sobre la línea Sur del camino al Paso de la Española, entre camino Mendoza y camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21915-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Marzo del corriente año, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con GONAZLEZ LABOURDETTE (IRMA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1379. Lo. 10. Fo. 11), padrón N.o 36.130, se cita, llama y emplaza a doña Irma González Labourdette, Gregoria Labourdette de Alvarez, don Juan Alvarez, Juana González Labourdette de Elizaldi y don Pedro Elizaldi, Plácido González Labourdette y don Andrés González Labourdette integrantes de la sucesión de don Andrés González, o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 36.130, situado sobre la línea Norte de la calle Mármol entre Fernández y Concordia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21916-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ETCHART JIRADO (JOSE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 410. Lo. 10. Fo. 274), padrón N.o 77.043, se cita, llama y emplaza a don Pedro Etchart Jirado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.043, situado sobre la línea Norte de la calle Juan J. Arteaga entre Revuelta y Troya, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21918-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CALDERON DE VIÑAS (ELVIRA)" (Lo. 10. Fo. 664 Expte. N.o 122), padrón N.o 145.438, se cita, llama y emplaza a doña Elvira Calderón de Viñas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el No 145.438, situado en la calle Santiago Sierra entre Santiago Figueroa y Lancaster, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21917-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RUBIO (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos", padrón N.o 139.745 (Lo. 10. Fo. 583), se cita, llama y emplaza a don Juan Rubio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 139.745, situado sobre la línea Oeste de la calle Quijote entre Caribes y Martín Fierro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21919-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 60.911. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 270. Lo. 10. Fo. 508), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.911, situado sobre la línea Sur de la calle Rubén Darío entre M. Cortez y A. Latorre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21920-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PERA DE CARINI (PAULA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 30. Lo. 10. Fo. 389), padrón N.o 65.277, se cita, llama y emplaza a don Américo Pera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.277, situado sobre la línea N. O. de la calle Itú entre Flamarión y 315 ms. al Norte, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21922-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|AGUSTIN ELIO MUÑOZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 607), se emplaza a Agustín Elío Muñoz, a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.812, situado en la calle Francisco Piá entre Lancaster y Santiago Figueredo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.6-22082-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|ANA SCALA DE TARCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 1), se emplaza a Ana Scala de Tarca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.182, situado en la calle Tudurí entre Propios y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de la publicación de los edictos pertinentes. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22067-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|propietario del inmueble padrón N.o 42.111. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 706), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.111, situado en la calle Gral. Hornos entre Esmeralda y Molinos de Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-21899-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 25.162. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 705), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 25.162, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado, situado en la calle C. América esquina Vizcaya: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-21902-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón número 80.085. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9 Fo. 693) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.085, situado en la calle T. Alvarez entre F. Castellanos y Nin y González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21897-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con ALBERTO OSSOLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8. F. 170), se emplaza a Alberto Ossola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.061, situado sobre la línea Norte de la calle Santos entre Quebracho y Gloria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21898-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados: "Fisco y Armando C. Froe c|LUIS SAFI y otro. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 7. Fo. 489), se emplaza a Matsutaro Omura para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jn.23-21601-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO o BARTOLO JUAN o BARTOLOME JUAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.15-7455-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON TEODORO o TEODORO RAMON CAUBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.15-7372-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña ANGELA LUISA DEMARE DE GONZALEZ solicita la rectificación de las siguientes partidas: De su nacimiento, porque donde figura el apellido de su padre y el de su abuelo paterno como "D'Maro" debe decir "Demare", y la de su matrimonio con Francisco G. González, porque donde su nombre aparece como "Angela" debe decir "Angela Luisa", ya que lo rectificado es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.15-7373-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VILLAR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.13-7369-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.13-7370-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREYRA MEDEYROS o MEDEIROS o MANUEL P. MEDEYROS o MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.13-7371-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION SGHIRLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.11-7323-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRUGONE o FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-7303-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA CASADEI DE TRILLINI ó TRELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-7292-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FILOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.10-7245-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.9-7224-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA SEIJAS DE BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.9-7207-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO CASTRO BLANCO; de ROSA o ROSA DE LIMA CASTRO BLANCO DE BRUZZONE y de MANUEL CASTRO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.9-1707-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISAAC KAPLOW solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Kaplow Atkin, pues donde en ella figura su nombre como "Wulf" debe decir "Isaac", que es el verdadero. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.8-7156-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, don JOSE MARIA PEPE, pues donde en ella figura su nombre como "Primo José Pepe" debe decir "José María", que es el que corresponde. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil). $6.30 Ag.8-7145-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA SORONDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.8-7142-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.8-7134-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA STEZANO DE SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.8-7129-v.ag.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE ROBERTO FIGUEROA, domiciliado en 25 de Mayo 417, al señor Juez digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de procurador, presentaré a los señores Tydeo Larre Borges y Horacio Abadie Santos, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad fiscal, sírvase aprobar la información. — J. R. Figueroa". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ag 6-7035-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE BRIGIDO ANDRIETTI TARDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Ag.6-7076-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don JUAN GALARDO y DULCE MARIA FURTADO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María Nélida Galardo Furtado, pues donde en ella figura solamente como hija de Dunice María Furtado, soltera, debe decir "hija legítima de Juan Galardo y Dulce María Furtado, casados". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.3-6975-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CAYETANO AGOSTO y otros solicitan la rectificación de la partida de matrimonio de Cayetano Agosto con Anuncia Rizzo y las de nacimiento de María Blanca, Victoria Violeta y Elida Dora Agosto Rizzo, pues donde en todas figura el apellido del esposo, en la primera, y del padre, en las otras, como "Di Agosto" o "D'Agosto", debe decir "Agosto", que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ag.3-6971-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DELFINO DIAZ expresando que desea rectificar su partida de matrimonio con doña Etelvina Caldas, pues donde en ella figura su nombre como "Juan D." debe decir solamente "Delfino" y donde figura la fecha de su nacimiento como "veinticuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y seis" debe decir "diecinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y tres", que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.3-6942-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial de bautismo, debidamente registrada, de don ANTONIO FLORENCIO GIANOLI, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Gianolli" debe decir "Gianoli", que es el verdadero. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Ag.2-6895-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Ercilia Libia Cifone con JUAN ALCIDES BAUHOFFER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Alcides Bauhoffer para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.30-6786-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Sucesión testamentaría de MARCOS BIXIO", se cita, llama y emplaza a Virginia Levrero de Cadenasso y a don Santiago Levrero o a sus sucesores, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el presente juicio sucesorio testamentario, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes, con el cual se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Jl.30-6784-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Josefa Rosa Sanguino de Acosta. Auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio de investigación de paternidad y petición de herencia contra la sucesión de CECILIO NUÑEZ", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Cecilio Núñez para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en el juicio que se iniciará, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Jl.21-6068-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MINNIE BILLINGE DE WHITAKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.16-6353-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o APOLINARIO FRANCISCO PRADELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jn.29-5854-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María del Valle Peralta con JOSE MARIA BOSSI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José María Bossi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jn.27-5680-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "María Elena Guido contra PEDRO LAURENTINO TELLES. Divorcio" (Lo. 40. Fo. 221), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Laurentino Telles para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$4.00 Ag 13-7343-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAYA Y SILVA DE GERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.30 Ag.10-7265-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ELVIRA LOZANO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.6-7044-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA COLOMBA CAPELLA, en el sentido de substituir Victoria Colomba por María Amanda, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Ag.2-6912-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "MINAS MURADIAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Minas Muradian para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.21-21894-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MARIA ANTONIA, MARIA JUANA SEVILLA y BEATRIZ CASAS. Posesión notoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Antonia Casas y Bernardo Sevilla para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jn.23-5609-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GILBERTO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.15-7446-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO POLLERO o BENEDETTO POLLERO o BENEDETTO ERNESTO POLLERO o BENEDETTO ERNESTO DIONISIO POLLERO o BENEDETTO ERNESTO DIONIGIO POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.15-7192-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO IRIGARAY o EDUARDO IRIGARAY Y BIDONDOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.14-7375-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.13-7259-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.13-7344-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ARCHERI SAMPONARO (LUIS). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Archeri Samponaro en la siguiente forma: donde dice "Areiro" debe decir "Archeri" y donde dice "Lesanunara" debe decir "Samponaro". — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Ag.10-7252-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "JEAN DE DIEU (MARIA MATILDE). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Matilde Jean de Dieu en la siguiente forma: donde dice "De Dios" debe decir "Jean De Dieu" y donde dice "Toutay" debe decir "Choune". — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ag.10-7234-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LARRAZABA (DEOLINDO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Deolindo Larrazaba con Angélica Sandoval y en las de nacimiento de Walter Deolindo, Andrés, Nelson, Teresa, Julia, Margarita Nilda, Flora Angélica y Elsa Larrazaba Ferrada, donde dice "Larrazabal" debe decir "Larrazaba". — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.10-7262-v.ag.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "MUT BALTASAR. Información", se hace saber que el día catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Baltasar Mut, con domicilio en Rincón 696, al señor Juez digo: Que optanto por el título de procurador, produciré la información respectiva, por lo que serán interrogados los testigos que presentaré, Oscar Helguera y Juan Lombardero, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se expida testimonio. — Baltasar Mut". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.00 Ag.10-7244-v.ag.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "PELUFO LUIS A. Información", se hace saber que el día catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Luis A. Pelufo, con domicilio en Rincón 696, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, produciré la información respectiva, por lo que serán interrogados los testigos que presentaré, José Porro y Carlos Domenech, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se expida testimonio. — Luis A. Pelufo". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Carlos María Trainón, Actuario.

$10.00 Ag.10-7241-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA VIERA y OSCAR MARIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.10-7253-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LEWIS (TOMAS). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Lewis en la siguiente forma: donde dice "Leivis" debe decir "Lewis" — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.9-7217-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PEREY DE SERRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.9-7225-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RAGUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.9-7179-v.ag.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "DELL'ACQUA CARLOS. Información", se hace saber que el día catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil: Carlos A. Dell'Acqua, domiciliado en 18 de Julio N.o 1577 (P. 1.o), al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto ofrezco la declaración de los testigos Sres. Gastón Rodríguez y Carlos E. Urioste, quienes serán preguntados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. — Carlos A. Dell'Acqua". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ag.8-7133-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA o JOSE Ma., CARLOS ATILIO, ROBERTO RUFINO y MIGUEL ANGEL SESTO y ROSA SESTO GILARDONI o ROSA NATALIA SESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.8-7122-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Montenegro Ramón contra ACOSTA MARIA CELIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Celia Acosta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.00 Ag.7-7101-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERRARO o FERRARA DE RUGGIERO o RUGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.15-7438-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX E. o FELIX EDMUNDO o ABELARDO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.14-7376-v.ag.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de PEDRO MIGUEL MONTOBBIO, donde dice "Montovio" y "Gia" debe decir "Montobbio" y "Ghio"; y B) En la de matrimonio de Pedro Miguel Montobbio y Carolina Fusaro, donde dice "Fussaro" y "cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y dos" debe decir "Fusaro" y "tres de Marzo de mil ochocientos noventa". — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.13-7361-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO PABLO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.11-7318-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MOJANA DE BRITO FORESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.11-7319-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REPETTO o REPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Raúl Calcagno.

$4.00 Ag.10-7237-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARAGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.10-7261-v.ag.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: MARIA DEL ROSARIO CADENAS, domiciliada en 25 de Mayo 477 (esc. 45), al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador vengo a ofrecer la información respectiva. A sus efectos pido se cite a los señores Mario Esteban Crespi y Oscar W. Martínez para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales. — María del Rosario Cadenas" — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-7181-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA REBELLO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag 6-7057-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SEIGAL FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.6-7058-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.6-7059-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag 6-7065-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CANEPA FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag 6-7055-v.ag.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: En la partida de nacimiento de FILOMENA DI CUNTO, donde el padre de la inscripta aparece como "Fran-

cisco Dicunto" debe decir "Francisco Di Cunto", y en la partida de nacimiento de Roberto Di Cunto donde, respectivamente, el padre y la madre del inscripto aparecen con los apellidos de "Decunto" y "Sasubo" debe decir "Di Cunto" y "Sarubbo". — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.3-6957-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADORA RODRIGUEZ DE GUIMAREY o GUIMARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.13-7349-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o ROSA EMA ARMELLINO DE CACRSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.13-7350-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7351-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7533-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL RUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7356-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEVARRIA o ETCHEVERRIA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7358-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VICENTE DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7357-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ANATOLIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7352-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAN JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7353-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES LOPEZ DE MARRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7354-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-7309-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO IZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-7330-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO MELCHIORRE o FRANCISCO PEDRO o FRANCISCO MELCHIORRE o MELCHIORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.11-7331-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-7295-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: RAMON ACOSTA, Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Acosta, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Román debe decir Ramón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.11-7310-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SCHWEIZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.10-7238-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aperura de la sucesión de RAMON MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.10-7240-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS M. CALACE y otra. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Carlos María Calace y Herminia Guasachs, donde los apellidos del contrayente y del padre y de la madre del mismo se escriben Calacce y Gioza debe decir Calace y Giosa. 2.o Nacimiento de Isabel Teresa Calace, donde el padre de la inscripta figura con el apellido Calacce debe decir Calace y donde dice que es nieto por línea paterna de Vicente Calace y de Isabel González, fallecidos, debe decir Vicente Calace, fallecido, e Isabel Giosa. 3.o Nacimiento de Gladys Maribel Calace, donde el apellido materno del padre de la inscripta figura como Gioza debe decir Giosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $14.70 Ag.10-7236-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.10-7229-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MERCEDES MOLINARI GARDELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Ag.10-7239-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO QUINTEROS o QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.10-7243-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "LUIS WASHINGTON BILCHE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis Bilche con Matea Delgado, donde el apellido del contrayente y del padre del mismo, aparecen como Vilches, debe decir Bilche; de nacimiento de Antonio Olímpico y José Ovidio Bilche, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de los inscriptos aparece Vilches, debe decir Bilche; y de nacimiento de Luis Wáshington Bilche, donde el inscripto aparece legitimado por Luis Vilches, debe decir que lo fué por Luis Bilche. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1945. —C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ag.10-7274-v|ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "LINDOLFO TARAREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Fernández, Juan Fernández y arizaga, Magdalena Fernández, familia Aguilera y Fernández, familia Arizaga y Fernández, José María Correa, Josefa, Petrona, Esteban o Estevan y Justo Fernández, Petrona Fernández y Amaro de Correa y sus ascendientes, Juan Fernández y Amaro, Geremías, Carlos, Josefa, Juana y Ercilia Arizaga, Ignacio, Tomás, Adrián, Rudecindo y Petrona Aguilera, Baltasar Correa, Micaela Bonora de Garrone, Catalina Amaro, José Treviño, Lucas Aguilera, Camilo Arizaga, Luciano Aguilera, Josefa Areta de Cavallón, Angel y Felipe Prego, Felipa Jurado de Morales, Francisca, Simona y Josefa Morales, Vicente Arizaga, G. Ruvertoni, Banco Territorial, A. Sánchez, Padrón N.o 53750, Dr Vicente Barcia, María Teresa, Pedro Alberto María Julia y Elvira Sara Barcia, esc. Ulises W. Riestra, Dr. Joaquín Caldeyro, Alfonso, Alfonso María, José María Miguel Alejandro, María Rosa Emilia y Ema María Margarita Sciarri, Rosa Montaldo, Alberto Canzani, Alfredo, María Angélica, María del Carmen, María Ines, Susana y Clementina Rosa Canzani, Roberto Lucian, Mario Irazábal Sendio

y Luis Alberto Mora Rivas y Alfredo Juan Canzani Solari, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se relaciona a continuación: Un solar situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. M. E. Aviles de Setiembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 del mismo mes y año y según el cual se describe así: Padrón N.o 40083, superficie 9.144 ms. 60 dms. que se deslindan así: 53 ms. 52 cms. al Nor-Noreste, de frente a la calle Julián Laguna, la cual le toma parte; 172 ms 12 cms. al Oeste.Noroeste, lindando en parte con la misma calle, en parte con Vicente Arizaga y en otra parte con la calle Carlos de la Vega, la cual le toma una parte, y 171 ms. 80 cms. al Este-Sureste, lindando con la calle Carlos de la Vega, con G. Ruvertoni, Banco Territorial y con el solar letra "B" del mismo plano. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$102.00 Ag.10-7235-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, en el expediente caratulado FELIX JOSE DEBERNARDI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Félix José Debernardi, estableciéndose donde el padre del inscripto aparece con el apellido Dibernardi debe decir Debernardi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.10-7275-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN ZURANO NAVARRO con ANDREA RIVERA y de nacimiento de TOMAS ZURANO, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre del inscripto en la segunda aparece con el apellido de Surano debe decir Zurano. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Act.

$12.00 Ag.10-7273-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CANEL DE RILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Ag.9-7206-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENITO QUINTANS TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.9-7228-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL ISOLA DUFORT y EDUARDO ISOLA DUFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.9-7190-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIO TORRES y doña ANGELA GONZALEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Ag.8-7175-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELEONOR WEILGUNI DE LYON y de don JAMES HAMILTON LYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.8-7135-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA REYES DE LORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.9-7226-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO ALEJANDRO SOTO GONZALEZ o CECILIO A. SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.8-7136-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.8-7137-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO JULIO FRANCESCHINI o JULIO FRANCESCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.6-7050-v.ag.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA REYES DE De SEJAS o de CEJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.6-7049-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE GIACOBBE DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945 — C. Walter Balleta.

$4.00 Ag.6-7051-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA BRANDON DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag 6-7052-v.ag.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AMBROSIO MARTINEZ FONTES Segunda copia de escritura" se hace saber al público que se ha presentado don Ambrosio Martínez Fontes solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por don Juan José Martínez Fontes a favor de don Ambrosio Martínez Fontes, ante el escribano Francisco Figueroa Serantes, el 31 de Agosto de 1933, referente al inmueble situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Sopas", empadronado con el número 805 C y compuesto según plano de mensura y división practicado por el Agr. Lauro Castrillón, en Diciembre de 1928, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el 7 de Setiembre de 1932, de una superficie de 409 Hs. 7737 ms. 7850 cms. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ag.1.o-6852-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSUBERRO o ANZUBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.6-7058-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Lorenzo Piria y otros contra ATILIO GRANELLA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Atilio Granella o sus causahabientes, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jl.21-5954-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Sofía Cerrutti contra JUSTINIANO CAPILLAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Justiniano Capillas, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Jl.21-6295-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Lorenzo Piria y otros contra EMILIO SOULE LIMENDOUX Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Emilio Soule Limendoux o a sus causahabientes por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jl.21-5955-v.ag.24.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN A GONZALEZ TAFERNABERRY y otros. Segunda copia" se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 12 de Diciembre de 1928, por el escribano don Dámaso Crosa, por la cual el señor Manuel Ulises González Tafernaberry, cedió todos los derechos hereditarios que le correspondían en los bienes dejados por su madre doña Josefina Tafernaberry de González, a sus hermanos Juan Antonio, Ciriaco Elido, Luis Gregorio, Guzmán Hipólito Susana Judit y María Josefina Magdalena González Tafernaberry. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en la expedición de dicha copia, a fin de que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — C. Walter Balleta. Actuario.

$42.00 Jl.25-6609-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Lorenzo Piria y otros contra GERARDO DUCKWITZ. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don Gerardo Duckwitz o sus causahabientes por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.21-5956-v ag 24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Felipa Pelayo contra MIGUEL INAMORATO Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Inamorato para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl 21-6144-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CSIKANY JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Alicia Elena, en el sentido de que los apellidos paterno y materno de la inscripta son Csikany y Kezcwar, respectivamente, y no "Crikaguy" y "Koesnar", como por error figura en dicha partida. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag 15-7474-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA ROLDAN o RONDAN DE DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.15-7467-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.15-7463-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ANTONIO o MARIO A. LUSIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.15-7454-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIJES DEL VALLE DE CASTRO o EDUVIGES o EDUVIGES R. o EDUVIJES VALLE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.15-7437-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRINEO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-7397-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES AVELINO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-7398-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA MARTINEZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-7399-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FARUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-7400-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA STRAFCRINI o STRAFFORINI DE DEMITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-7402-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA MOLINARIS o MOLINARI TADDEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-7403-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DURANTE DE YOSSI o YOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-7404-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA ANTONIA SPANGENBERG o SPANGENBERG ECHENIQUE DE CATALA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-7404-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA DUCOS DE LAYERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-7395-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTIAGA o ERLINDA o SANTIAGA ERLINDA NUÑEZ o NUÑEZ PEREYRA DE LA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-7401-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BORGES, GREGORIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Borjes", debe decir Borges. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $6.30 Ag.14-7429-v.ag.31.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "JUAN A. CADEROSO. Concurso. (L. 32. F. 204)", se hace público que habiendo presentado el concursado una propuesta, se convoca a todos los acreedores del mismo para junta general (artículo 1030 del Código de P. Civil), el día 12 de Setiembre entrante a las 14 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Ag.14-7426-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BOGLIACCINI, RAUL FLORENCIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su nombre y apellido bajo la forma de "Raúl José Bogliachini" debe decir Raúl Florencio Bogliacini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$12.90 Ag.13-7340-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SANTINA o LEJANDRINA DI RODIO DE MAGGIOLI y PEDRO o PEDRO ANTONIO DI RODIO. Sucesiones. Rectificación de partidas" (Lo. 32. Fo. 659), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Dolores di Rodio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice "Santina" debe decir Lejandrina; y B) De defunción del causante: donde dice "Pedro" debe decir Pedro Antonio, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.13-7339-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ZANCONATO o ZANCONATO STORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7327-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA o DELFINA TOMASA STRONATTI DE BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7279-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO VARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7280-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "González, Juana Adela con herederos de VICENTE CASELLA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los pre-

suntos herederos o sucesores del causante Vicente Casella y especialmente a sus hijos: Vicente, María Esther, Celia y Roberto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, por sí o por medio de apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Ag.11-7332-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO FEROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.11-7281-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FIGUEREDO DE LA CRUZ o LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.11-7282-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL STAGNARO o STAGNARO FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.11-7283-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA CAMBRE DE FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Ag.11-7284-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO FRANCISCO FORLANI BISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag 11-7285-v.ag 22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MERCANT DE FERNANDEZ, MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Edison, pues donde en la misma, el inscripto figura como nacido el día 31 de Marzo de 1930, debe decir: nacido el día 31 de Marzo de 1927. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.10-7233-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MASSAFERRO, FLORENTINO ANTONIO, EMILIO OSCAR y ANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en ellas, el apellido paterno figura como "Masaferro", "Mazzaferro" y "MASAFERRO", respectivamente, debe decir: Massaferro. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.10-7232-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINO, DOMINGO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De bautismo de Domingo Martino (parroquial), donde el apellido materno figura como "Castilla", debe decir: Castillo, y B) De matrimonio de Domingo Martino y Gabriela Bava, donde el apellido materno del contrayente, aparece como "Pereira", debe decir: Castillo, y donde el mismo figura como nacido en el año 1880, debe decir: 1879. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.10-7258-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Savchenco Ana contra PROCOPIO NIQUICHENCO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Procopio Niquichenco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el juicio de la referencia y con quien se tentará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Ag.9-7180-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RUIDIAZ ELIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada Elia Ruidíaz, pues donde en ella dice "masculino" debe decir femenino y donde dice "Elías" debe decir Elía. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.9-7178-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ANSELMA ROSA GRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.9-7223-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ABRAHAMIAN MANOUG. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Krikor, pues donde dice "Abrahamian" y "Garahedian" debe decir Abrahamian y Garabedian, respectivamente. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.8-7172-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "PARENTE DE MIGUEZ MARGARITA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Margarita Parente de Míguez solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jesús Míguez, pues donde en la misma la contrayente figura con el nombre de "Josefina" debe decir Margarita que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.8-7161-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANGELICA LOPEZ BARROS DE CABEZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.8-7127-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.8-7128-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.6-7041-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMERICA o AMERICA VILABOA o VILASBOA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.6-7042-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PAEZ INES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella la inscripta figura como "Eusebia" debe decir Inés. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.1.o-6886-v.ag17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jl.30-6787-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Capote César Claudio contra BLANCA PUJOL. Divorcio", se cita y emplaza a doña Blanca Pujol para que comparezca a estar a derecho en este juicio, así como en el de auxiliatoria de pobreza, iniciado simultáneamente por César Claudio Capote contra Blanca Pujol, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de la validez de esta publicación y del término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Jl.27-6693-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sinova Ofelia Elvira contra ABELARDO CAYETANO PEREZ. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Abelardo Cayetano Pérez para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jl.26-6634-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL REQUENA o REQUENA Y GARCIA DE CANO o REQUENA DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jl.26-6638-v.ag.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUCAS OLIVIER GAMENARA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno Benaro en lugar de Gamenara, con el materno Ballardo en lugar de Bayardo y con el nombre Lucas en lugar de Lucas Olivier. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ag.15-7468-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don CARLOS RIAÑO y FRANCISCA CASTRO DE RIAÑO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella el apellido del esposo como Riañe cuando debe ser Riaño y la esposa aparece con el nombre de Erminia cuando debe decir Francisca. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.15-7465-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FELIPA GALLO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José Trigo, por aparecer en ella con el nombre de María Gallo en lugar de Felipa Gallo que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $6.30 Ag.14-7393-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora VICTORIA JUANA SALVARREY DE MAIZTEGUI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Salvany en lugar de Salvarrey que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $6.30 Ag.14-7387-v.ag.31.

Administración de bienes dotales

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits se hace saber al público que por sentencia dictada el día veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, en los autos caratulados "Celia Ema Tusso con ALBERTO SEIJO. Separación de bienes. (N.o 542, Libro 28, Folio 509)" se le confirió a la citada señora, doña Celia Ema Tusso la administración de sus bienes dotales. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.14-7406-v.ag.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Ldo. de 1.a Instancia. — VICENTE ANDREONI, domiciliado en Sarandí 528, a Ud. digo: Que, para obtener el título de procurador (Arts. 287, 8.o y 239 C. O. T.) ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales de los Dres Francisco Paniza y Horacio González Mullin, domiciliados en Sarandí 444, y pido que, previos los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. — V Andreoni" Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Ag.11-7294-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DASSORI DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.11-7289-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FERRUS o NICOLAS FERRUS STRONGILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.10-7251-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO RAFAEL LAMARQUE, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hijo Sergio Osmar, por figurar en ella como nacido el 31 de Marzo de 1921 cuando en realidad es nacido el 31 de Marzo de 1928; y B) De nacimiento de su hija Adelia Griselda, por figurar en ella con el nombre de Griselda y aparecer como hija legítima de Francisco Lamarque y Rosa Pereyra cuando en realidad debió establecerse Francisco Rafael Lamarque y Ana Rosa Pereyra. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Ag.9-7189-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.7-7102-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO ESTEVAN LANDO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña Teresa Causillas, y las de nacimiento de sus hijos: María Teresa, Esteban Bernardo y María Haydée, en la siguiente forma: donde en ellas dice Ventura Esteban Landó, debe decir Gregorio Estevan Landó. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil.) $8.00 Ag.9-7215-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CIVITA CATALINA PICCOLO DE PITTONI asistida de su esposo Juan Bautista Pittoni, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con dicho señor, por figurar en ella con el nombre de María C. cuando en realidad es María Civita Catalina. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ag.9-7188-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA GROSZ ó MARGARITA MAYER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado D. Abraham David, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.7-7090-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PERCOVICH o JOSEFA MARIA PERCOVICH o JOSEFINA PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.6-7082-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REIMONDO DE REINO o ROSA CLOTILDE REIMONDO o RAIMONDO DE REINO o REYNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Ag.6-7061-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE M. VIAMONT o JOSE MARIA VIAMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.6-7048-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don JULIAN VIÑOLES y otro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Julián Viñoles con Juana Maura Ravera, de nacimientos de Raúl Adhemar y Héctor, hijos del compareciente y de Juana Maura Ravera y la de legitimación del nacimiento del interesado don Julián Viñoles, por aparecer en las tres partidas indicadas en primer término con el apellido de "Vignoli" en lugar de Viñoles, que es el verdadero, y en la última, por aparecer con el nombre de "Juliana" en lugar de Julián, debiendo decir "del sexo masculino". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas.

(Auxil.) $10.50 Ag.6-6991-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CONCEPCION CANTORO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Humberto Cantoro, por aparecer en ella con el apellido Canturi en lugar de Cantoro, que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.30 Ag.3-6946-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JULIAN VIÑOLES y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Juan Viñoles con Juana Torres, de nacimientos de Raúl Adhemar y Héctor, hijos del compareciente y de Juana María Ravera; y de legitimación del nacimiento del interesado don Julián Viñoles por aparecer en las tres partidas indicadas en primer término con el apellido de "Vignoli" en lugar de Viñoles, que es el verdadero, y en la última, por aparecer con el nombre de "Juliana" en lugar de Julián, debiendo decir del sexo masculino Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Ag.3-6991-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS ALBERTO TAJES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Ruibal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.28-6117-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "Jovita Silveira contra FRANCISCO SILVEIRA. Divorcio" (L. 27 F. 863 especialmente en el incidente sobre regulación de honorarios del procurador Sr. Odorico Antúnez y de la Dra. Josefina Piacensa de Amaro, se cita, llama y emplaza a los señores Antonio José Silveira, María José Silveira y Dorotea Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Julio 9 de 1945 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Jl.17-6366-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don MANUEL PERALES VALLS, a fin de que dentro del

término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Dolores Granados Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.26-5722-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.00 Ag.14-7420-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOVOA IGLESIAS o JOSE NOVO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en este Juzgado. Ituzaingó 1314 — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$4.00 Ag.10-7266-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Ag.7-7105-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO ERNESTO DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Ag.7-7104-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMILIA DOLORES PIRIZ o DOLORES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Ag 6-7077-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BENJAMINA RODRIGUEZ DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$4.00 Ag.6-7047-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictado en autos: "Lorenzo Piria y otros contra MARIA BLANCA CARRANZA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña María Blanca Carranza o sus causahabientes, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$24.00 Jl.21-5957-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en autos "JOSE NOVOA IGLESIAS o JOSE NOVO IGLESIAS. Sucesión", se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado don Luis Eduardo Novoa López y doña Irma Juana Novoa de Peyronel, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Novoa Iglesias, figura en esta partida con el nombre de "José Novo Iglesias", en vez de José Novoa Iglesias, así como el nombre del padre que figura con el nombre de "Francisco", en vez de Agustín que es el verdadero. De nacimiento de José Novoa en la que figura con el nombre de "José Novo", figurando también en la misma el padre con el nombre de "Francisco Novo", cuando el verdadero nombre es Agustín Novoa. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$18.00 Ag.15-7463-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — Eduardo Macchiavello, Juez.
$4.00 Ag.8-7165-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ o ANTONIO SANCHEZ RECAUSO o RECOUSO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentezco, ante este Juzgado, Avda. Gral. Flores N.o 4248. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.18-21549-v.jn.30.
Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BOUSOÑO DE LAVALLE o MARIA BRIZOÑO DE LAVALLE, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Justicia 1982, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — José H. Amondarain, Juez de Paz de la 19.a sección.
$6.00 Ag.6-7054-v.ag.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURENTINA BARBOZA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.7-7091-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA COTELO DE BESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.15-7473-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.14-7403-v.ag.24.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos "LEOPOLDO P. ALVAREZ. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, por el término legal a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 592, y compuesta de una superficie de 7 H. 2952 ms. que lindan: al Norte, sucesión Alvarez, antes Domingo Alvarez; al Sur, sucesores de Ramón Alvarez y sucesión José Piñeirúa, antes Ramón Alvarez y José F. Piñeirúa; al Este, sucesión Piñeirúa y sucesión de Antonio Rivera, antes con el citado Piñeirúa y Antonio Rivera; y al Oeste, sucesión Margarita Rivera, antes dicha causante. — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$42.00 Ag.14-7409-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.11-7296-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.11-7290-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ y MARIA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.11-7291-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.15-7469-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DUARTE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.15-7470-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag 14-7423-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ROMERO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.14-7424-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CONTRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag 8-7157-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA EHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1.o de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.7-7096-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto, 1.o de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario. $4.00 Ag.7-7097-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BARTOLOME PEREZ y BARTOLOME o BARTOLO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. De mandato judicial expido el presente, que firmo en Melo, a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Roberto Güelmo.

$6.00 Ag.15-7462-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AQUILES CABRERA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1945 — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto

$6.00 Ag.15-7450-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZABALA, citándose a todos los herederos, acreedores, demás interesados y en forma especial al heredero Pedro Zabala, para que comparezcan en forma, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, y al citado Pedro Zabala a aceptar la herencia por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento, sino compareciere, de nombrarle, una vez vencido el plazo, curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 25 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Ag.2-5672-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUDECINDA o REDUCINDA QUIROGA DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Julio 24 de 1945. — Gustavo Aznarez Beuck, Juez de Paz. $6.00 Ag.8-7159-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Julio 24 de 1945. — Gustavo Aznarez Beuck, Juez de Paz.

$6.00 Ag.8-7160-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORINA o DORENA V. o B. DE BOTIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado judicial a los efectos de estas publicaciones. — Nueva Palmira, Junio 30 de 1945. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Ag.9-7220-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA o AMBROSIA ROSALIA BAT DE SAFFORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 1.o de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Ag.14-7388-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartenr, dictada en los autos "AVELINO ABI-RACHED. Rectificación de partida", se hace sabe al público que se ha presentado don Avelino Abi-Rached, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Abalen" debe decir Avelino que es el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 7 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$12.00 Ag.14-7390-v.ag.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "MOISES JOZAMI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado don Moisés Jozami, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece éste como "Muciel Josame" debe decir Moisés Jozami, que es el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 1.o de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$12.00 Ag.14-7389-v.ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "Sucesión MAXIMO PALACIOS o PALACIO y LIBORIA o LIBORIA APOLINARIA PALACIOS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado el escribano don Enrique González Pose, como apoderado de los presuntos herederos de los causantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre Máximo Palacios y Deogracia Laguna, en el sentido de que donde aparece el apellido del esposo "Palacio" debe decir Palacios. De nacimiento de Liboria Apolinaria Palacios, en el sentido de que no se ha llenado el claro relativo al sexo de la persona que se inscribe, pero se le dice "hijo legítimo" y "nieto" dando a entender que era varón y figura con el nombre de "Liborio Apolinar" siendo el verdadero Liboria Apolinaria y del sexo femenino, figura además el apellido paterno "Palacio" siendo el verdadero Palacios. De nacimiento de Miguela y Juana Palacios en el sentido de que el apellido paterno figura "Palacio" siendo el verdadero Palacios y el nombre del padre igualmente "Palacio" debiendo decir Palacios. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 2 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$27.00 Ag.9-7219-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner en los autos caratulados: Enumidia Avila de Berón López con RAMON MARIO BERON LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Mario Berón López, para que dentro del término de treinta días se presente a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 30 de 1945. — A. Gazano Pons, Actuario.

$24.00 Ag.3-6988-v.set.7.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "MIRABAL y FAGIAN. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor Julio Fernández Baltasar ha presentado el estado de la misma y que por auto, dictado con fecha seis de Junio próximo pasado, se ha fijado el día veinticinco de Setiembre entrante, a las quince horas para la celebración de la junta de acredores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle Lavalleja esquina Rivera, previniéndoles que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Julio 31 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Ag.7-22097-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA RAMON o RAMON TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.14-7377-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN ROSENDO ECHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.14-7378-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUCAS DE LISA FAGIAN o FAGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.14-7379-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ARNOLETTI o ARNOLETTO y de VICTORIO ARNOLETTI o ARNOLETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.14-7380-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o MARIA FILOMENA FODRINI DE CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 21 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.14-7381-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.14-7382-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TEMPONE DE LATORRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.14-7383-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASSARELLA o PASARELLI o PASSARELA o PAZZARELA o FASARELA o PASARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.14-7384-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida,

doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.7-7111-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARTINEZ FERNANDEZ y de DELFINA ANA o DELFINA CACERES RIVERA o CACERES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.7-7112-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO o MARTIN LAUREANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.7-7113-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.7-7114-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ARTUCIO DE D'AURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.7-7115-v.ag.17.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Juan José Vertiz, se hace saber al público que por decreto de fecha veintisiete del corriente mes, fué declarada en quiebra la comerciante de esta plaza, AMBROSIA RODRIGUEZ DE MATTEO y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o efectos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Miguel C. Sica; y 4.o Que se ha fijado el término de cincuenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Ag.2-22039-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por resolución de este Juzgado, dictada en los autos: "LUISA MARCELA CORREA DE PEREIRA. Su incapacidad. (Lo. 22 Fo. 257), con fecha veintiocho de Abril del corriente año, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Luisa Marcela Correa de Pereira, y se le ha designado su curador en la persona del doctor Saúl Pérez Casas, que desempeñará simultáneamente el cargo de tutor de los hijos menores de edad de la curatelada. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 17 de 1945.

$8.00 Ag.11-7286-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FERNANDO VIRRIEL c FERNANDO FELIX BIRRIEL, doña JUSTA TEODORA BIRRIEL DE MILANO y don JOAQUIN CAYETANO o CAYETANO JOAQUIN BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Julio 28 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.7-7106-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Ag.8-7170-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MATA Y VIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 31 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.8-7167-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO o LUIS o LUIS FRANCISCO o FRANCISCO LUIS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 24 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.8-7168-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO o FLORENTINO ELISEO ARCE y de APARICIO o RICARDO APARICIO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.8-7171-v.ag.18.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "Ernesto Gaggioni c|MARIA DOMINGA ALONSO DE BATISTA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Braulio Batista, y a todos los que por cualquier título o causa se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno sito en la localidad de Punta del Este, primera sección del Departamento de Maldonado, señalada con la letra "G" de la manzana 15 del plano que de dicho pueblo levantaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890, empadronado con el N.o 87 con una superficie de 816 metros 75 decímetros cuadrados con 16 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle 4 entre las calles 7 y 8 por 49 metros 50 centímetros de fondo y linda: Noroeste con solar letra "E"; Sureste solar letra "H", Sudoeste solar letra "I", y Noroeste de frente sobre la calle 4 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Noviembre 21 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$48.00 Jn.23-5666-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EMIR PAULA BONILLA BATISTA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Julio 30 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Ag.8-7166-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO INDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 27 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.6-7067-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 27 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.6-7068-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA OBERTI DE BULANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 25 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.6-7069-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "La Inmobiliaria Sanducera" c| los herederos de HIPOLITO TABORDA. Ejecución hipotecaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o sucesores del deudor Hipólito Taborda y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción promovida por ejecución de hipoteca, sobre un terreno edificado y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 444 de esta ciudad, padrón N.o 2921, de una superficie de 1895 ms. 65 dms. y que tiene: 43 ms. 85 cms. de frente al Norte sobre calle Artigas; igual medida al Sur, 43 ms. al Este, sobre calle Méjico e igual medida al Oeste; a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Julio 27 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$45.00 Ag.6-7072-v.set.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, los Sres. BUENAVENTURA AYRES, FERMIN AYRES y NICASIO ALADINO AYRES, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento por existir los siguientes errores: A) En la del primero donde figura el apellido del padre "Aires" debe decir "Ayres" y donde indica el apellido del abuelo paterno "Aires" debe decir "Ayres", por ser los verdaderos; B) En la del segundo, donde el apellido del abuelo paterno dice "Aires" debe decir "Ayres", y C) En la del tercero donde indica el apellido "Aires" al margen; debe decir "Ayres", y donde indica el apellido de la madre "...de Aires" debe decir "...de Ayres"; donde indica el apellido del abuelo paterno "Aires" debe decir "Ayres", que son los verdaderos. — Paysandú, Julio 27 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Ag.6-7070-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMALIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 25 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Ag.2-6927-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Julio 30 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.6-7066-v.ag.16.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de

Paysandú, en autos: GENOLET DE BENITEZ CECILIA L. Segundas copias de escrituras", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando segundas copias de unas escrituras de su propiedad referentes a compra que junto con sus hermanos hizo a su madre Luisa Wirz de Genolet, el 20 de Octubre de 1928 ante Rodolfo L. Pesce, y correspondiente a la mitad proindivisa de la vendedora en los bienes quedados al fallecimiento de su esposo, realizando por la misma escritura la partición de dichos bienes. A Cecilia Luisa Genolet de Benítez se le adjudicó: 1) Fracción con mejoras en la quinta N.o 172 del ejido de Paysandú, padrón 5337, superficie: una hectárea 7.738 metros cuadrados que linda: al Norte, 171.80 frente a calle Pastor, al Sur, línea quebrada, al Este, 60.30 frente a calle Cuatro, y al Oeste, 146.20 frente a calle Tres. 2) Fracción padrón N.o 5333 en la manzana 171, Paysandú, superficie: 8.689 ms. 50, que linda: Norte y Oeste, con E. F. Genolet, Sur, Banco Italiano, Este, calle Tres. Fallecido el primer esposo de la compareciente don P. Angel Deldeo, su hijo, Eugenio Deldeo le cedió todos los derechos que le correspondían en la sucesión de su padre, mediante escritura que autorizó Rodolfo L. Pesce el 31 de Agosto de 1929, de cuya escritura también pide segunda copia. A tal fin se hace saber a todas las personas que se consideren con derechos a objeto de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 9 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$72.00 Jl.26-6642-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.14-7425-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRA o ALEJANDRINA CAMARGO DE BROCHADO; DOROTEA BROCHADO DE DIAZ y ANTONIO BROCHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.9-7222-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos "MARTIMIANA MERLADET DE FARIAS. Sucesión" (Lo. 32, Fo. 26), se cita, llama y emplaza a los nietos de la causante, llamados Brandinart, Benito y Santa Farías para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en estos autos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 9 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.50 Jn.28-5838-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en los autos: "ANTONIO CANTALICIO CARDOZO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Claudino Cardozo, Ramón Caballero, Abelardo Cabrera y Baldomero Cabrera, a sus sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Vichadero, 8.a sección de Rivera, empadronada con el N.o 56, compuesta de una extensión de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte y Noroeste, camino Deptal. que separa de campos de hermanos Paradeda; Sureste, calle principal; Este, unión de la calle principal con el camino departamental, y al Oeste y Suroeste, sucesión Joaquín Correa y Ramón Caballero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor. — Rivera, Julio 1.o de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$42.00 Jl.20-6456-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la aptrtura de la sucesión de PROFETA o LIBERATA PROFETA DOS SANTOS CRUZ DE SAGASTIBERRY, citándose a los herideros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 8 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.14-7412-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 1.o de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.13-7364-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CHIRIBAO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedoros y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 2 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.13-7365-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TERRENO VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.13-7366-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en el expediente caratulado: "Sucesiones EDUVIGES PEREZ DE SOSA y RAMON SOSA", se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Ramón o Ramón Donato Sosa y Eduviges Pérez de Sosa; citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas y especialmente a Adiles o Adyles o Adilles Sosa de Priaine y su esposo Francisco Priaine o Piraine, Francisca Sosa de Núñez y su esposo Antonio Núñez, Ana Sosa de Barreto y su esposo Martín Barreto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, para continuar hasta su total terminación los procedimientos, pudiendo intervenir en la partición de bienes y toda clase de juicios, incidentes o trámites que fueren necesario, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rocha, Junio 29 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Jl.28-6734-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA de PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que se ha presentado doña MARGARITA MAC ILRIACH DE SCHULER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento año 1879, 1.a sección de Salto, en la que se notan los siguientes errores: los padres aparecen como Dougald Macilldrach e Isabel Mackalam, cuando deben ser Dugald Mac Ilriach e Isabella Mac Callum, el abuelo paterno figura con el nombre de Dougald Macilldrach, cuando el verdadero es Dugald Mac Ilriach; y los abuellos maternos como Guillermo Mackalam e Isabel Llost, cuando tiene que ser Guillermo Mac Callum e Isabella Llost. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 3 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Ag.15-7458-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.9-7184-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO JOSE OSIMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.14-7421-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELADIA ZAPATA DE CARATTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura el nombre del padre como Eugenio, cuando el verdadero es Eciquio, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación por el término de quince días. — Salto, Agosto 4 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ag.14-7422-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA TRINDADE DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 31 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.9-7183-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ESTEVES o ERNESTO L. ESTEVES o ERNESTO LUIS ESTEVES BOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ag.6-7079-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA FERNANDEZ BARBOZA DE PEREIRA o DAMACENA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dedechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ag.6-7080-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don DANIEL ANTENOR FLEITAS, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido contra dicha sucesión, por doña Fortunata Núñez por su hijo menor Miguel Alfredo Fleitas, por investigación de paternidad y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos del Art. 307 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Ag.6-22075-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANTENOR FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Ficcal) Ag.1.o-22030-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL PAULINO y JOSEFA SCORCIELLO DE PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como también se emplaza a los herederos Estela Paulino de Jiardinieri, Luisa Paulino de Burgos y Josefa Paulino de Sansoni, a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Art. 1069 del Código de P. Civil). — Salto, Marzo 12 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Jl.21-6257-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don LUIS RODRIGUEZ, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido contra dicha sucesión, por doña Orfilia Agüilar por su hijos menores Francisco Ramón, Joaquina Rosa, Salvador y Angel Aguilar, por investigación de paternidad y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos del Art. 307 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Ag.6-22076-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos y sucesores de don SANTIAGO CAMPODONICO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Juan Campodónico, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del Código de P. Civil se hace la presente publicación, habilitándose la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 29 de 1945. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$24.00 Jl 12-6237-v ag 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO RODRIGUEZ, como mandatario de doña Diega Bayares o Ballares de Figueiras, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de los siguientes instrumentos: A) Hijuela expedida por el ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de San José, escribano don Edelmiro G. Guerrero, con fecha 16 de Setiembre de 1905, inscripta en el Registro de Ventas el 18 de los mismos mes y año con el N.o 405 a los folios 163 v., y 164 y aprobada, por el señor Juez Letrado de dicho Juzgado doctor Abel C. Pinto el 7 de Setiembre del mismo año, por la que se le adjudicaron los siguientes bienes: I) Una fración de campo ubicada en la 5.a sección judicial de San José, de 19 hectáreas 7.995 ms. 01 dms cds., que en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne, el 10 de Julio de 1895, se señala con el N.o 4 y linda (conjuntamente con un terreno sobrante), al Norte con la 5, al Sureste, con Emiliano Ferreira, al Suroeste, con la 3, que se adjudicó a Manuel Figueiras y al Noroeste, con calle vecinal.- II) Una fracción de terreno ubicado, como el descripto en el número anterior, en la misma quinta sección judicial de este Departamento y que en el citado plano del Agr. Prudencio Montagne, de 10 de Julio de 1905, se señala con el N.o 5, se compone de 27 hectáreas 9.370 ms. 34 dms cdas. lindando (conjuntamente con un sobrante) al Noreste, con la N.o 6 de Severiana Figueiras, al Sureste, con Emiliano Ferreira y Custodia Ferreira de Durán, al Suroeste, con la 4 y al Noroeste, con calle vecinal. III) Los derechos a 1 hectárea 1.255 ms. 85 dms. cds. de sobrante de terreno comprendido en el perímetro de la fracción 4 y los derechos a 1 hectárea 1.255 ms. 85 dcms. cds. de sobrantes de terreno comprendido dentro de los límites de la fracción 5. B) Escritura de permuta entre Diega Bayares de Figueiras y Manuel Figueiras autorizada en esta ciudad por el escribano Lisandro F Freire, el 20 de Diciembre de 1911, inscripta en el Registro de Ventas Departamental, el 22 de los mismos mes y año con el N.o 927 al folio 381, sobre: una fracción de campo ubicada en la 5.a sec. jud. del Depto. de San José, señalada en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne, el 10 de Julio de 1905, con el N.o 3, compuesta de 27 hectáreas 9.370 ms. 34 dms. cds., que linda al Noreste, con Diega Bayares de Figueiras, al Sureste, con Emiliano Ferreira, al Suroeste, con la 2 y al Noroeste, con Manuel Castro y camino vecinal C) Hijuela expedida por el escribano Sixto Dela Hanty, ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de San José, el 12 de Noviembre de 1895 para don José Figueiras y en su representación a su esposa Diega Bayares de Figueiras y sus hijos, José, Cirilo, Tomasa, Manuel, Gregoria y Severiana Figueiras, en la partición judicial de los bienes sucesorios de Vicente Figueiras, y Gerónima Silva, padres del susodicho causante José Figueiras, aprobada con intervención del Sr. Agente Fiscal, por auto que dictó en esta ciudad el Sr. Juez Ldo. Deptal., Dr. Ramón Montero Paullier, el 20 de Setiembre de 1895, inscripta en el Registro de Ventas Deptal., con el N.o 346 al folio 132, del año 1895, que servían de antecedentes en la partición judicial del campo a que ellos se referían y demás bienes de los causantes José y Cirilo León Figueiras. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las referidas segundas copias y especialmente a Manuel Figueiras, Severiana Figueiras, Tomasa Diega Figueiras el esposo de ésta Basilio Esteche y a don José Calixto Figueiras, a sus sucesores o a quienes a cualquier título se consideren con derecho a representarlos, para que comparezcan a deducir sus acciones, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$168.00 Ag.11-7323-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GARCIA DE ORDIERA o ASUNCION GARCIA FERRER DE ORDIERA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesdaos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Ag.8-7138-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CARVAJAL o CELIA CARBAJAL PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero don Manuel Carvajal Porras, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Jl.28-6723-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 28 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.8--7139-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PEREZ o RAMON DOMINGO PEREZ y de MARCELINA RODRIGUEZ DE PEREZ o MARCELINA CARMEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1945. — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 Ag.8-7140-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA SANCHEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 Ag.8-7141-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY SANTOS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.8-7133-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de : CECILIA GABITO DE PIPPO o CECILIA GAVITTO DE PIPPO, CECILIA CATALINA, MARIA ESTER y PEDRO o PEDRO JERONIMO PIPPO GAVITTO y de SANTIAGO PIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Agosto 2 de 1945. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$8.00 Ag.8-7131-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GRACIA SCARPA ANDUENO, promoviendo gestión sobre rectificación del acta de estado civil de su nacimiento, en cuanto en la misma figura, tanto la compareciente, como sus padres, con los apellidos de "Oscarpo" y "Anduli", en vez de Scarpa y Andueno, que corresponde a su padre y a su señora madre, respectivamente, y por lo tanto, a la gestionante. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 15 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Ag.15-7459-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DECENA CANDIDA LEIVA DE ANDUEZA, solicitando rectificación de las siguientes partidas: En la partida parroquial de nacimiento de la gestionante, por cuanto en la misma se le hace aparecer como "Sena Cándida" en vez de Decena Cándida; al padre como "Bartolo Leida" en lugar de Bartolomé Leiva, y a la madre como "Juan Espondo" en lugar de Juana Esponda" que son los verdaderos. En la partida parroquial de matrimonio de los padres de la gestionante, por cuanto se hace aparecer al padre como "Bartolo Leiba" en lugar de Bartolomé Leiva, que es el verdadero; y en la de matrimonio de la gestionante con Tomás Luis Andueza, por cuanto aparece la primera como "Decena Martina Leiva" en vez de Decena Cándida Leiva, que son los que le corresponden. — Mercedes, Agosto 9 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$21.00 Ag.15-7460-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que se ha presentado doña ANGELA BERRUTTI DE BOGLIACCINI, solicitando rectificación del acta de defunción de Luis Félix Bogliaccini, por cuanto en la misma se expresa que era casado con "Angela Bogliaccini" en lugar de Angela Berrutti, que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 9 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ag.15-7461-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PURCELL DE CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.90 Ag.11-7314-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALDABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.11-7315-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILA MANEIRO DE BRINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.10-7267-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA ZARAUZ DE URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 2 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.10-7268-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA CLOTILDE o CLOTILDE AQUILINA o AQUELINA CLOTILDE GASPERI DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Ag.10-7269-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEREDA o PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 31 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.10-7263-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ASUNCION o TERESA RISSO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 1.o de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.10-7264-v.ag.21.

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente promovido al efecto, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS JUAN BAUTISTA PERUZZO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella aparece con el apellido Peluzzo, cuando el que le corresponde es Peruzzo. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 1.o de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ag.8-7163-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ANTONIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.15-7453-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDO o RUDECINDO o REDUCINDO CONCEPCION PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.11-7316-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA ANITA ESPINDOLA DE GARCIA o GARCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.11-7317-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONDE DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 1.o de 1945. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$4.00 Ag.15-7464-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA VINCENT DE FLORENTINI y ROSARIO FLORENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 27 de 1945. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$4.00 Ag.6-7076-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ, citándose a los herederos, acredeores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.11-7324-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA FERNANDEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 4 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.11-7325-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MARIA MAGDALENA MELOGNIO DE KAUFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial al solo efecto de esta publicación. — Tacuarembó Junio 23 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7326-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA CELIA NUNEZ MENDARO o CELIA NUNEZ MENDARO citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 27 de 1945. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.8-7158-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AFRA ROSA OLIVEIRA u OLIVERA DE ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 30 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.10-7246-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRISIMO MUNIZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.10-7247-v.ag.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Abril de 1945, se ha declarado en quiebra al comerciante de la 9.a sección de este Departamento, (pueblo Vergara), GUALBERTO NUÑEZ, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectivo a dicho fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los referidos fallidos, los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el tiempo de treinta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Aramis Jorge domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Ag.9-22108-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BARGAS o VARGAS DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.9-7185-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA o SOFIA CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fora sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.9-7186-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA GERONCIA GREGORIA NIETO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.9-7187-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PECOYTS o PECOITS o FECOYT o PECOY DE ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.7-7084-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.7-22098-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA URAN DE TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 30 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.6-7032-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.6-7033-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.6-7034-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "CARLOS ALONSO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirá el juicio. Dicho bien consiste en una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 978, con una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, setecientos siete metros y treinta y cinco decímetros, que linda: por el Norte, con Casilda Medina de Avila y Sucesión de Tolentino Gorosito; por el Sur, con la Sucesión Perinetti; por el Este y Sudeste, la cañada de los Membrillos, más conocida por cañada de las Piedras, que separa campos de Tomás G. Jefferies y Salomón Méndez, y por el Oeste, partiendo del límite Sur del campo el camino departamental en una línea de 770 metros 10 centímetros y otra de 134 metros 80 centímetros, corriendo ambas líneas en direc-

ción Sur a Norte, siguen otra línea de 76 metros 90 centímetros y otra de 385 metros en dirección Oeste a Este, que separan campos del Estado; continúa otra de 144 metros en Dirección Sur a Norte, que también separa campo del Estado; dos más en dirección Sudeste a Noroeste, que miden: la una, 128 metros 20 centímetros y 327 metros 20 centímetros la otra, dividiendo ambas terreno del Estado, y continúa en dirección Sur a Nordeste otra de 568 metros 60 centímetros, otra de 169 metros 20 centímetros y otra de 434 metros, lindando por estas tres líneas con el camino departamental, con lo que queda terminado el límite Oeste. Se previene que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de este emplazamiento. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$78.00 Jl.13-6282-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados "JUAN CARLOS CANTO. Prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a don Manuel de La Paz Velazco o a sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus anexos ubicada en la manzana número 85 de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 961, que mide 42 metros 50 centímetros al Norte, lindando con Braulio Tanco (hoy sucesión de Ignacio da Costa); igual dimensión al Sur, sobre la calle Gregorio Sanabria; 82 metros 70 centímetros al Este, sobre la calle Dionisio Oribe, e igual dimensión al Oeste, con Cecilio Altez. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.00 Ag 4-6997-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Agosto 7 de 1945. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

$6.00 Ag.15-7441-v.ag.27.

REMATES JUDICIALES

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "CATALINA MARROCHE DE NAPIAS, ELVIRA MARROCHE DE ALVAREZ, ELENA MARROCHE DE DIEZ, SARA MARROCHE DE SANTOS, MARIA ISABEL MARROCHE DE BRANDO y ANGELA MARROCHE DE FUENTES. Venia" (Lo. 32 Fo. 619), se hace público que el día 5 de Setiembre próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 6.700.00 (seis mil setecientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, señalado con la letra "D" de la manzana N.o 11 del "Barrio Porteño" de esta Capital, el que según plano levantado por el ingeniero don A. Monzani, con fecha 27 de Mayo de 1897, comprende una extensión de ciento noventa y dos metros, noventa y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros, de frente al Este, a la calle Asamblea, hoy Juan M. Blanes, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 925, por veintidós metros cuarenta y seis centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terrenos que fueron de la Sociedad Anónima "Crédito Real Uruguayo", por el Norte, linda con el solar letra C del plano citado, y por el Sud, con terrenos que eran de don Francisco Piria. Dicho terreno está empadronado con el número noventa y dos mil setecientos treinta y tres (N.o 92.733). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, y en el momento de serle aceptada el 10 ojo del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Ag.14-7430-v.ag.31.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

REMATE JUDICIAL

Rematarán el día 22 de Agosto de 1945 a las 14 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos "R. Sayagués Lasso con SANTIAGO A. CALASTRETTI. Cobro ejecutivo de pesos"; en autos "Federico Sicardi con AUGUSTO MUSETTI. Juicio ejecutivo"; en autos "SABINA ACOSTA. Sucesión"; en autos "ISRAEL GONZALEZ QUEVEDO. Sucesión"; Correccional de 1.er turno, en autos "Exposición oficina remitiendo objetos de causas terminadas en autos varios"; de Paz de la 15.a sección en autos "Pedro Bresciani con OSCAR E. GARCIA GODOY. Cobro de pesos"; 1.er distrito de la 24.a sección, en autos "Filomena Pérez de Moraguez con LUIS CABALLERO. Cobro de pesos"; una sierra sinfín, un automóvil "Chevrolet" D. F., otro marca "Hudson", muebles varios, herramientas, etc. Exposición: días 20 y 21.

Informes: Misiones 1523. U. T. E. 8-14-20.

$10.80 Ag.13-7318-v.ag.22.

PEDRO N. HIRIGOYEN

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de la 14.a sección del Depto. de Canelones, Jaime M. De la María y por auto dictado por el señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, en los autos caratulados: "Sucesión CARMEN RODRIGUEZ DE CURBELO y sucesión TEODORA o JOSEFA CURBELO DE QUINTEROS". (N.o 1730 Libro 40 Folio 320), se hace saber al público que el día sábado veintidós de Setiembre del corriente año a las diez horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones por el martillero Pedro N. Hirigoyen, asistido del señor Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público con la base de las 213 partes de la tasación o sean (pesos 1.712.32) un mil setecientos doce pesos con treinta y dos cts. de un bien padrón rural N.o 12.095 y sus mejoras, situado en la 14.a sección judicial de este Depto., señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Carlos Furriol, del año 1927, según el cual consta de una superficie de 12 hectáreas 5.429 metros 77 dms., lindando por el Norte en 257.70 con la fracción N.o 2 del mismo plano; al Sur, por igual medida con el camino vecinal que lo separa de la propiedad de Juan B. Jardiro; al Este, en 495.60 con Ramón Quinteros y al Oeste, en 496 con Fernando Gabarrín. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919 C. P. Civil). 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y comisión legal del rematador serán de cargo de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Jacinto, Agosto 4 de 1945. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$39.00 Ag.13-7337-v.ag.30

NICOLAS V. DECIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "IGLESIAS, VICTORINO. Incapacidad" (L.o 32. F.o 198), se hace público que el día 1.o de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Nicolás V. Decia, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.500.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número ciento trece mil trescientos y actualmente con el número ciento setenta y cinco mil trescientos ochenta y tres (N.o 175.383), según consta a fojas 213 vuelta, que es parte del solar veintitrés, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Febrero de 1924, y según otro plano de división del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Setiembre de 1931, inscripto en Topografía, el 22 del mismo mes y año citados, donde está señalado con la letra "A", consta de una superficie de quinientos setenta y nueve metros, cincuenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Este, a la calle Mactan, entre las de Propios y José Bonaparte; diez metros en el fondo, al Oeste, lindando con parte de los solares dieciocho y diecinueve del citado plano de Costa, propiedad de la sucesión de José Rocca; cincuenta y siete metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar veinticuatro del expresado plano de Costa, de la citada sucesión Rocca; y cincuenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, al Sud, con el resto del solar 23, del referido plano de Costa, de la misma sucesión Rocca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 ojo del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada. 3.o Que los gastos por comisión de remate, serán de cuenta y cargo del comprador; y 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Ag.11-7293-v.ag.29.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Casa calle José B. Freire N.o 131.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en el expediente caratulado "Banco El Hogar Uruguayo con ANA MARIA FISCHER DE DOS SANTOS por sí y sus hijos menores ESTHER LEILA, ASDRUBAL y otros. Ejecución de hipoteca. (L.o 83. F.o 621)", se hace saber al público que el día veintisiete de Agosto próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno y las mejoras que contiene situado en la cuchilla Juan Fernández, 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 105.314, señalado con la letra I en el plano respectivo, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y seis decímetros, que se deslindan así: 7 ms. 50 cms. frente al Sureste a la calle Lunarejo (hoy José B. Freire); 35 ms. 33 cms. al Nordeste lindando con el solar letra J; 7 ms. 44 cms. al Nordoeste, confinando con los solares letras B y C; y 34 ms. 35 cms. al Suroeste, lindando con el solar letra H. Se previene. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 ojo de la misma a los efectos legales, continuándose el remate en caso de no hacerlo. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a venderse pudiere adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación. 3.o Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio veinticinco de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$33.80 Ag.11-7270-v.ag.27.

RAUL AGUERREBERE

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "NORBERTA SABINA CARBALLIDO. Sucesión. L.o 38. Fo. 503" se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado Ldo. de Durazno, el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor, sobre la base de las tres cuartas partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 127 hectáreas 2.839 centiáreas 69 decímetros que se deslindan así: según mensura practicada por el agrimensor Floro J. de Souza en Julio de 1903: por el Norte con Francisca Carballido de Pereyra; por el Sur, con Benjamín Carballido y Zoa Celia Carballido; por el Este con Celina Carballido de Rotundo, y por el Oeste, el arroyo Tejera por medio, con Facundo Suárez. Padrón: N.o 4.130. Tasación, en total: 10.183 pesos (diez mil ciento ochenta y tres pesos): ochenta pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. B) Que los títulos y planos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado. Y C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto, 6 de 1945. — Julio Mata, Actuario Adjunto.

$59.00 Ag.9-7242-v.set.7

ANGEL OLARTE

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "ANGELA ALONSO DE DOMINGUEZ o ANGELA ALONSO COMESAÑA DE DOMINGUEZ. Sucesión" Lo. 40. Fo. 661, se hace saber que el día 24 de Agosto corriente a las 16 horas y 30 y en el lugar de

su ubicación, el martillero señor Angel Olarte, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 2.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 282 ms. 6.084 centímetros y 23 milímetros que se deslindan así: 10 ms. 308 mms. de frente al Norte, sobre la calle Piedras, por donde la puerta del edificio está señalada actualmente con el N.o 168; 10 metros 522 mms. en la línea del fondo al Sur, lindando con el solar señalado con el N.o 4; 27 ms. 208 mms. al Este confinando con el solar N.o 10, y 27 ms. 58 mms., al Oeste, lindando con el solar N.o 8. Padrón número 2553. Aforo a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria pesos 7.500.00. B) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la segunda sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 213 ms. 59 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 ms. 805 mms., de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo, entre las de Pérez Castellano y Maciel, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 241; por 24 ms. 258 mms. de fondo al Norte, lindando con Luis Herrera Silva; por el Sur, con N. Ximénez, y por el Oeste, con José Castal. Padrón N.o 2650. Aforo a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria: 12.000 (doce mil pesos). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos de derecho. B) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco de Crédito, (Misiones 1423), y C) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Julio Mala, Actuario Adjunto.

$48.00 Ag.8-7164-v.ag.24.

A. RAZQUIN CARRIL

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Manuel Alonso y Cía con FELIX A. SEQUEIRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 22 Fo. 536), se hace saber que el día veintinueve de Agosto próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, con intervención del martillero don Pedro Alejo Razquín Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, en un solo lote y al mejor postor, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno con edificios, cercos, y cuantas mejoras contiene situada en la manzana número cuarenta y nueve de esta ciudad de Minas, empadronada con el número cinco mil cuatrocientos diecinueve, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santuario de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, plano inscripto con el número quince en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el veinticuatro de ese mismo mes y año de una superficie de ciento tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros noventa y ocho centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; once metros treinta y cuatro centímetros al Sudoeste, linda con María O. Puyo de Prieto; once metros tres centímetros al Sudeste, que por ser esquina lo son también de frente a la calle Colón y la línea Nordeste, arranca del frente de la calle José Batlle y Ordóñez, corre paralela a la Sudeste en una extensión de seis metros treinta y nueve centímetros en cuyo punto forma un martillo saliente de tres metros treinta y siete centímeros para luego continuar otra vez la línea Nordeste, en una extensión de cuatro metros sesenta y dos centímetros y morir en la línea del fondo, lindando por todo este lado con propiedad del señor Lucas Fernández. B) Otra fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana setenta y ocho de esta ciudad de Minas, empadronada con el número cinco mil cuatrocientos veinte, compuesta según plano del agrimensor don Lamas Daniel Fosalba de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, plano inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el número uno, el siete de Enero del año siguiente, de una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados que se deslindan así: veintiún metros treinta y siete centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; ocho metros cincuenta y cinco centímetros al Sudeste, linda con Santos García; once metros cincuenta y cinco centímetros al Nordoeste, que por ser esquina lo son también de frente a la calle Colón, y la línea Sudoeste, arranca del frente a la calle Colón, corre paralela a la Nordeste, en catorce metros cincuenta y siete centímetros, en cuyo punto forma un martillo entrante de tres metros con veinte centímetros para continuar otra vez la línea Sudoeste, en seis metros ochenta centímetros y morir en la línea del fondo lindando por todo este lado con José Cupertino Sequeira. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura de compraventa, incluso impuesto universitario y certificado, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de las propiedades a venderse están agregados a los autos mencionados y se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, en días y horas hábiles. — Minas, Julio 25 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$72.00 Ag.7-7108-v.ag.23.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

JUDICIAL

Cómoda casita Cno Propios 4007, sin base y al mejor postor.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Artística y de Enseñanza "Círcolo Napolitano" contra PEDRO ZARFINO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 32. Fo. 491), se hace público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Oscar Raúl Chichizola, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio que tiene construído y en general cuantas mejoras contenga, empadronado con el número ochenta mil novecientos noventa y dos, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento. 10.a sección, según escrito procedente de la antigua quinta de Moratorio, señalado con el N.o 9 de la manzana letra C, en el plano firmado por el ingeniero Donato Gaminara, levantado el 24 de Abril de 1913, compuesto de una superficie de trescientos once metros nueve mil ochocientos cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros de frente al Nordeste, sobre boulevard Propios, distando su punto medio, catorce metros cincuenta centímetros de la esquina que hace esa calle, con la de Mariano Soler, según el certificado de empadronamiento treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros, al Sudeste, lindando con el solar 8, treinta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros, al Nordoeste, con el solar 10, y su fondo tiene nueve metros seis centímetros, que limita con los solares 25 y 26 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituración y certificados que origine la venta, así como también la comisión del rematador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Rincón 479.

$51.00 Ag.2-6394-v.ag.18.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Junio del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con ELVIRA y EMA BRUSSONI. Cobro ejecutivo de pesos. (Expediente N.o 598. L.o 9 F.o 418)", se hace saber al público que el día seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las quince horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 371.11 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 89.179, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, y que según el título de propiedad que luce a fojas veintiséis de estos autos, se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Helvecia (línea Sur), por 48 metros de fondo; lindando al Nordoeste con el solar 9; al Sudoeste con el 7; y 10 ms. al Sudeste, con el solar 24. **Se** previene: 1.o Que el mejor postor **deberá** consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.6-22081-v.ag.22.

LUIS SIECOLA

Juzgado L. N.al de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GIANNANTONIO (MIGUEL). Expediente N.o 1726. L.o 10. F.o 718. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo, a la hora 16 en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, del inmueble padrón N.o 93.508, situado en la calle Tomás Claramunt, entre Vázquez Cores y Corrales, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil— y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor, y por un precio que exceda a la suma de $ 770.66, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; y b) Los derechos reales que gravan el bien; c) que existe un gravamen hipotecario sobre este bien. Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de Agosto de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.15-22176-v.set.1.o.

CANDIDO BENGOA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FERNANDEZ DE CARVALLIDO (MARIA) y otros (Expediente N.o 351. L.o 10 F.o 504)", se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto a las quince horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta, en remate público, del inmueble empadronado con el número 73620, situado en la calle Londres, entre Corumbé y M. Pérez, por intermedio del martillero don Cándido Bengoa, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 2.622.23, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías — si las hubiere — y el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, impuestos municipales. Tercero. Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo 22 de Junio de 1945. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22031-v.ag.17.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "La Caja Obrera contra NATALIO VELAZQUEZ APECECHE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 27 de Agosto próximo a las hora 16, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el señor martillero don Manuel M. Sánchez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno, con las plantaciones y demás mejoras que contiene, situada en el Rincón del Cerro, decimotercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 43.376, distando 164 metros 75 centímetros del camino conocido por Cardoza, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 3787 metros 92 decímetros, que se deslindan así: 97 metros 70 centímetros en cada una de sus líneas

Norte y Sur, lindando por ésta con doña Dolores de García, y por aquélla con la fracción de doña Juana Carlos de Velázquez, 755 metros 25 centímetros en cada una de las otras líneas Este y Oeste confinando por esta última con Pedro Bravo; las fracciones que se describirán en seguida y los sucesores de Gregorio Bravo, y por la otra con doña María de Ordoy. 2.o) Dos fracciones de terreno situadas en el mismo paraje que la anterior, empadronada con los números 53776 y 53777, señaladas con los números ocho y nueve, en el plano levantado por el agrimensor Manuel L. Avilés de Noviembre 4 de 1909, compuestas cada una de una superficie de 7.378 metros 88 decímetros 29 centímetros, y cuyo deslinde son los siguientes: fracción 8, 66 metros 333 milímetros de ancho por 111 metros 24 centímetros de largo, lindando por el Norte con la fracción 9, por el Sur con la 7, por el Este con la fracción descripta anteriormente, y por el Oeste con don Loreto Bravo, y la fracción 9, limita por el Norte con la número 10, por el Sur con la 8, y por el Este y Oeste con los mismos linderos referidos anteriormente. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serla aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, coletor, arrimos y cualquier obligación o gravamen son de cargo del comprador haciéndose constar que según datos suministrados por la Intendencia, son los siguientes: padrón N.o 43376, soporta una deuda de pesos 1.467 58. Padrón N.o 53776, $ 125.19, y Padrón N.o 53777, $ 83.46, debiendo agregarse los gastos judiciales que se adeudan y los intereses hasta el día de su pago. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$72.00 Ag.8-7023-v.ag.24.

EMILIO DOS SANTOS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratuados: "TIMOTE o TIMOTEO SARAVIA. Sucesión. Lo. 39 Fo. 747" se hace saber: Que el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero don Emilio dos Santos con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por precio que supere a la base establecida que es de trece mil pesos ($ 13.000), del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1930, sita en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Cinco Sauces" señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Z. Morales Mestre, según el cual tiene una superficie de cuatrocientas setenta y siete hectáreas seis mil novecientos ochenta y cuatro metros (477 hectáreas 6984 metros), y linda: Al Norte con Francisco Antonio Formoso, al Sur, con José Formoso y Orfilia González de Peña, al Este, con Juan Saravia y al Oeste con Anacleto F. Vica. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los autos en que se decretó la venta y los títulos del inmueble a subastarse, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano

$87.00 Ag.14-7414-v.st.24.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo y lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "MARIA CELIA PODESTA DE BRUM. Sucesión", se hace saber al público que el día 6 de Setiembre entrante a las 14 horas y en el lugar del inmueble, se procederá por el martillero don Juan José Listur, asistido del subscripto y el escribano don Hermen Luchinetti, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de $ 1.700.00, de dos solares de terreno con las construcciones y mejoras que contienen, señalados con los números diecisiete y dieciocho en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, empadronados con el número 2317, situados en el ejido de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie en conjunto por estar unidos, de mil cien metros cuadrados, teniendo veintidós metros de frente al Noroeste; al bulevar Diego Lamas e carretera nacional, por cincuenta metros de fondo, lindando al Noreste, con terreno municipal; al Sureste y Suroeste, con doña Victoria Sofía Lezama. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cuenta del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración y comisión legal del martillero. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle Dr. Antonio Legnani N.o 591. — Santa Lucía, Agosto 10 de 1945. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$36.00 Ag.15-7453-v.set.1.o.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "NEGRIN DAVID y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a la hora 15 en las puertas de Juzgado Letrado, el martillerro Sr. Agustín Malnero, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil, asistido del subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público de los inmuebles propiedad de David Negrín, Deolinda Elida Negrín y Celia Esther Negrín, que se detallan a continuación: A) Una ffracción de campo ubicada en paraje "Estanzuela" 1.a sección judicial del Departamento, que es parte de la fracción N.o 39 de la estancia Estanzuela, plano del agrimensor Ros, en 1906, señalado con el N.o 1 en plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, levantado en el año 1926, con una superficie de 73 hectáreas 7791 metros y que linda, según título: al Norte, con la fracción 40; al Sur, con el resto de la fracción N.o 39; al Este, con Miguel Lauzarot, y al Oeste, con Enrique Perrachón, sobre la base de $ 250.00 la H.; y B) Otra fracción ubicada igualmente en el paraje y sección judicial anteriormente citados, contigua a la descripta, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, en el año 1926, con una superficie de 88 hectáreas 0707 metros, que según título, linda: al Norte, con la fracción N.o 1; al Sur, camino vecinal; al Este, la fracción N.o 3, y al Oeste, con campos de Enrique J. Perrachón, y sobre la base de $ 225.00 la H. Se previene: 1.o Que la fracción relacionada en apartado B) detenta un usufructo a favor del Sr. Daniel Negrín y su esposa doña Ana Bertón, durante toda la vida de ambos o del que sobreviviera; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y 4.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores. — Colonia, Julio 25 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$45.00 Ag.4-7030-v.ag.21.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M Baumgartner, dictada en los autos caratulados "ANDRES C. AROTXARENA. Quiebra", se hace saber al público que el día veintinueve de Agosto corriente, a las nueve horas y siguientes que fueran necesarias, se procederá por el martillero don Carlos F. Aguirre, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles, ocupados en esta quiebra, en el lugar de su ubicación, calle Manuel Oribe esquina Rivera, de esta ciudad, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del subscripto Actuario. Se previene que a los efectos del remate dispuesto, diligencias y actuaciones, habilitanse los días que fueran necesarios, como también las horas inhábiles que fueren convenientes o cómodas para realizar o continuar las diligencias pertinentes, y que las ventas se realizarán al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 10 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$14.00 Ag.15-7521-v.ag.27.

SIR L. IBISET BENOIT
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Alfredo Herrera, curador de la incapaz PAULA ROSA DE HERRERA. Venia. Pieza por separado en autos PAULA ROSA DE HERRERA. Incapacidad", se hace saber al público que el día treinta de Agosto próximo, a las quince y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Sir L. Ibiñet Benoit, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate público, por precio que supere la base de $ 5 410 00 (cinco mil cuatrocientos diez pesos), del siguiente bien: una fracción de campo sita en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1124 y compuesta de 53 hectáreas 2606 ms. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Julio 31 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24 00 Ag. 6-7074-v.ag.16.

ANGEL B. CASSANI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "VIÑA IGNACIO o VIÑA CERPA IGNACIO. Sucesión", y lo determinado por este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público, que el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación de la finca que se referirá, sita en esta villa, se procederá por el martillero don Angel B. Casani, a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se determinan, de los bienes sucesorios siguientes: 1.o) Una fracción de campo situada en esta décima sección judicial de Florida; paraje denominado Puntas de Paraná, padrón N.o 8201 y que según títulos tiene un área de ciento catorce hectáreas tres mil setecientos quince metros setenta decímetros y según plano del agrimensor Juan Carlos Arrutí, tiene ciento quince hectáreas dos mil doscientos cuarenta y ocho metros, que lindan: Al Este, su frente a camino vecinal; al Sur, con Paulino Viña, Suc. Morales y Teresa Arburúa de Sagaseta; al Oeste, con Enrique Aragunde: y al Norte, con Suc. Appolonia y Sabino Morán. Base: Ciento treinta y cinco pesos, quinientos veintitrés milésimos la hectárea (pesos 135.523). 2.o) Una finca situada en la manzana 63 de esta villa Sarandí Grande, décima sección de Florida, padrón N.o 530 y con un área de mil metros, que lindan: Al Este, veinte metros de frente a la calle José Enrique Rodó; al Sur, cincuenta metros de fondo con Freire y Molina; al Oeste, con el Colegio San José, y al Norte, con el solar de Marcos Viña y Suc. Ignacio Viña. Base: Dos terceras partes de su avalúo o sean mil seiscientos pesos, y 3.o Un solar de terreno, con igual ubicación y contiguo a la finca precedentemente referida, padrón actual N.o 529 y con un área de mil metros, que lindan: Al Este, veinte metros de frente a la calle José Enrique Rodó; al Sur, en cincuenta metros de fondo, con la finca recién deslindada; al Oeste, con el Colegio San José; y al Norte, con Freire y Molina y Ana Prandi. Base: Dos terceras partes de su avalúo o sean trescientos veinte pesos. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes relativos a la ocupación y desalojos del campo a venderse, se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados, y C) Que los títulos de los bienes reseñados se encuentran depositados en la escribanía del señor Angel Raúl Asuaga, también a disposición de quien desee examinarlos. — Sarandí Grande, Julio 28 de 1945. — Rafael D. Rodríguez Bonavita Juez de Paz.

$60 80 Ag.7-7110-v.ag.23.

A. RAZQUIN CARRIL
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "SERAPIO LEIVA. Curador del incapaz Juan Lauro Leiva. Venta de inmueble" (Lo. 22 Fo. 228), se hace saber que el día treinta de Agosto próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta, en subasta pública, con intervención del martillero don Alejo Razquin Carril, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precios no inferiores a los que se determinarán en las prevenciones; de los siguientes inmuebles: A) A las quince horas: Una finca con todas sus mejoras, ubicada en la ciudad de Minas, padrón número ochocientos cuarenta y siete, manzana ciento sesenta y nueve, que tiene la figura de un cuadrilongo y consta de una medida superficial, según título, de ochocientas veintinueve centiáreas ochenta y un decímetros trece centímetros, lindando: por el Norte, terreno del Hospital de Caridad de esta ciudad; por el Sur, José Gutiérrez; por el Este, en su frente, calle Aiguá, hoy Intendente Lois, y por el Oeste, Rufino Larrosa, cuyo bien está aforado

para el pago de la contribución inmobiliaria en tres mil pesos. B) A las quince y treinta horas: los derechos que corresponden al incapaz Juan Lauro Leiva, en el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Chamamé", cuarta sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número doscientos sesenta, compuesta de una superficie total de doscientas cuarenta y dos hectáreas y tres mil novecientas sesenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, sucesión Pedro Wohler, Luis Ganza, Concepción Leiva de Ganza y Carmelo Teodoro Elorza; al Este, sucesión Juan Pío Michelena, Nicanor Bustillo y Cristina Fernández de Pereira; al Sur, Prudencio Bustelo, sucesiones de Alejandro y Bonifacio Paroli, y al Oeste, Arroyo Chamamé, límite del Departamento de Florida, sucesión Pedro Wohler y Telmo Wohler; cuyos derechos están representados por un séptimo de una sexta parte del expresado bien, que tiene un aforo total de doce mil pesos, para el pago de la contribución inmobiliaria. Se previene: A) Que las ventas se efectuarán por precios no inferiores al de las dos terceras partes del aforo en lo que respecta al primero de los inmuebles referidos, y al del aforo que proporcionalmente tiene, el bien mencionado en último término; B) Que no se admitirán ofertas inferiores a las bases establecidas; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Julio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$51.00 Ag.7-7109-v.ag.23.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos, "Sucesiones de CAYETANO CAIRO e ISIDORA MONTAÑES DE CAIRO. (L.o 2, F.o 21)", se hace saber que el día 5 de Setiembre del corriente año de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Angel C. de León, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: a) Los derechos a la novena parte indivisa que como heredera de sus padres don Sinforiano Montañés y doña Josefa Borges, le correspondían a doña Isidora Montañés de Cairo, en una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, ubicada en la parte Este de la zona suburbana de esta ciudad de Maldonado, y la octava parte de los derechos que en el mismo bien le correspondían a la también hermana doña Lastenia Montañés, fallecida con posterioridad a sus señores padres Sinforiano Montañés y Josefa Borges, empadronada toda esa fracción de terreno con el número 425, compuesta de una superficie total de 2 hectáreas 3375 metros, lindando: al Norte, servidumbre de paso por medio, con la sucesión de Domingo Tassano; al Este, con la sucesión Alfaro, hoy Atilio Doroteo Cairo; al Sur, con José F. Mantañés y camino al pozo y cachimba "Del Rey", y al Oeste, la calle 19 de Abril. Base $ 360.00; y b) Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la calle Rincón, de esta ciudad, empadronado con el número 798. Base $ 100.00. Se hace presente: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Junio 30 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$39.00 Ag.1.o-6885-v ag.17.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos: "Administración de Rentas con Francisco Alvarez. Intimación de pagos", se hace saber que el día 21 de Agosto próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso, asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc Escribano Ernesto C. Aguiar, del siguiente inmueble: un terreno solar empadronado hoy con el N.o 602 y antes con el N.o 227, ubicado en la manzana N.o 22 de esta ciudad, compuesto de un área de seiscientos cinco metros según títulos y según planos de un área de quinientos noventa y dos metros con cincuenta decímetros; con cincuenta decímetros con frente a las calles de Francisco de los Santos y Piedras por ser esquinero. Mide al Noroeste en 21 ms. 47 con Mario Alberto de los Santos. Al S. Este en 27 ms. 75 con frente a las calle Piedras y al S. Oeste en 21 ms. 47 con calle Francisco de los Santos, y al N. Oeste en 27 ms. 45 con sucesión Lázaro Lizarraga. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de la retasación que ha sido retasado en la suma de trescientos sesenta pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptar su oferta el 10 o|o de la misma como garantía y C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y que los antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión fiscal) Ag.4-22069-v.ag.21.

GIL ISOLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos "Sucesión de LEONCIO PEREIRA. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Gil Isólica asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor en remate público, los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno situada en la 3.a sección judicial de Salto, paraje conocido por "Barrio Artigas", comprendido dentro del empadronamiento número 1746, la cual según plano especial para la venta, se encuentra señalada con el N.o 10, manzana N.o 17, la que abarca un área de 1.000 metros y linda: 20 metros al Sur frente a la calle N.o 6; 50 metros de fondo al Norte que por ser esquina también da frente al Este, sobre calle N.o 13, lindando por el Norte, con el solar N.o 5, y Oeste, solar N.o 9. 2.o Una fracción de terreno situada en la misma sección que el anterior, empadronada con el N.o 2376, que según plano del ingeniero Napoleón Pereira Machado, se encuentra señalada con el N.o 5 de la manzana N.o 11, tiene un área de 1.000 metros, lindando: al Norte, calle N.o 4; al Sur, lote N.o 10; al Este, calle N.o 9 y Oeste, lote N.o 4. 3.o Una fracción de terreno situada en la misma sección y paraje que los anteriores, señalada con el N.o 9 en el plano confeccionado para la venta, empadronada en mayor área con el N.o 1746, compuesta de 20 metros en sus líneas Norte y Sur, y 50 metros en sus líneas Este y Oeste, de una superficie de 1.000 metros, que linda: al Sur, calle N.o 6; al Este, propiedad del causante; al Oeste, lote N.o 8, y Norte, lote N.o 4. Se previene: Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (Art. 919 del Código de P. Civil). Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios son de cuenta de los compradores. Y que los títulos y demás antecedentes de los bienes a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Julio 25 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Ag.4-7364-v.ag.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 416, Serie "29" a cargo de BERNARDO M. ETCHEVERRY y RAMON GUERRERO FLORES, el 31 de Agosto corriente, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, calle Sarandí N.o 570, 3.er piso, el martillero Ismael Benia Rovira, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos ($ 57.465.00), dos fracciones de campo y mejoras, a saber: A) La situada en "Puntas de Maciel", 5.a sección judicial del Departamento de Flores, padrón 365, con quinientas cincuenta y ocho hectáreas siete mil ochocientos noventa y cinco metros, sesenta decímetros, y linda: al Norte, con Iguarán Hnos. y Dirección General de Instrucción Pública; al Este, con José María Arrizabalaga y con la cuchilla Grande; al Sur, la cuchilla Grande y Dirección General de Instrucción Pública; y por el Oeste, Próspera y Guillermina Suárez de San Juan y el empalme del camino de Porongos; B) La situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 7217, con veinticinco hectáreas, tres mil quinientos trece metros, ochenta y un centímetros y linda: al Norte, con Próspera Suárez y Luis Bello, camino nacional por medio; al Este, con Julián Eduardo Arroqui; y al Sur y Oeste, con la sucesión de José Valvá. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 56.779.80, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco; siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto, el saldo hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, v|n., hasta el valor correspondiente a $ 31.654.30; suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Según nota puesta en el título de propiedad y escritura de compraventa agregada, Bernardo M. Etcheverry vendió a su condómino Ramón Guerrero Flores la parte proindivisa que en estos bienes le correspondía; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.11-22147-v.ag.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano José Curi Zagia el 19 de Julio de 1945, el señor Henri Cornillie Dumortier cedió su cuota social en la "Compañía de Exportación de Lanas Limitada", al señor MICHEL HUYGEVELDE DUFLOT, quien sustituye al señor Cornillie en todas sus facultades, derechos y obligaciones en la Sociedad. Dicha escritura fué inscripta con el N.o 38 al folio 164 del tomo 5.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — José Curi Zagia, Escribano.

$8.00 Ag.7-7011-v.ag.17.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el nuevo local, calle Burgues número 2976 esquina bulevar Artigas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.o Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo. 3.o Retribución al Síndico.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría actual de la Sociedad calle Libres 1466, con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — La Secretaría.

$12.00 Ag.11-7363-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a la sociedad FELIX F. VALENZUELA y COMPAÑIA el comercio sito en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las publicaciones. — Durazno, Julio 17 de 1945. — Rufino Confortti.

$8.00 Jl.25-6605-v.ag.16.

PESCE Y SIMEONE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 35 y siguientes de los estatutos de Pesce y Simeone S. A., se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1945 a las 18 horas, en el local social, Daniel Muñoz N.o 1992 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. 2.o Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias. 3.o Elección del Síndico y suplente y su remuneración. 4.o Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y 5 suplentes.

Se recuerda el cumplimiento del Art. 38 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — El Secretario.

$10.00 Ag.7-7095-v.ag.17.

LA AMISTAD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales de La Amistad S. A. se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general a efectuarse el día 21 de Agosto del corriente año a las 19 hs. en punto, en el local de la calle Río Branco 1119 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de la Comisión Directiva. 2.o) Informe sobre lo actuado hasta la fecha. 3.o) Bonificación a establecerse para los accionistas. 4.o) Varios. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.

$4.80 Ag.13-7360-v.ag.15.

ASOCIACION AGROPECUARIA E HIPICA DE SALTO

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día 22 de Agosto a las 17 horas en el local social, calle Uruguay No 564, con la siguiente: Orden del día: 1.o Presentación del balance y memoria para su aprobación del año 1944. 2.o Proceder a la elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y nombramiento de la Comisión Fiscal para el año 1945. 3.o Organizaciones y reglamentos de exposiciones y ferias a celebrarse en el año o delegar sus facultades al Directorio. Por Autorizacion. — El Gerente.

$10.00 Ag.13-7391-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos José Anguilla prometió vender a FRANCISCO GALOSSO, el almacén y despacho de bebidas, ubicado en Poquitos, 4.a sección judicial de Canelones. Acreedores se presentarán al escritorio Cervieri, Yatay 609, de la ciudad de Las Piedras. — Las Piedras, Julio 25 de 1945.

$7.20 Jl.31-6840-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Caballero comunica de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido en venta a los señores AMELIO, VICTOR, AURELIO y HECTOR CABALLERO, la bodega y viñedo que bajo la denominación de "Bodega Villa Ricaldoni", tiene establecida en Costa del Minuano, 3.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse en el comercio expresado. — Rosario, Julio 19 de 1945. — Juan Caballero.

$12.00 Ag.2-6926-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo fallecido don FRUCTUOSO POSE VEIGA, propietario del almacén y bar "Los Tatos", sito en Constituyente número 1349 y Yaro, se hace saber a los acreedores, que deben presentar el estado de sus cuentas al día 2 del corriente mes, en la escribanía Julio C. Fontana, Sarandí 430, piso 2.o. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Viuda e hija de Fructuoso Pose Veiga.

$6.00 Ag.11-7312-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor MIGUEL BOZOGLIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en esta ciudad avenida 8 de Octubre No 4849. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Krikor Mamigonian.

$10.80 Jl.31-6838-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos proyectado vender a la "COMPAÑIA ANTARTICA DEL URUGUAY S. A." (en formación) el activo y pasivo del negocio que tenemos establecido en J. Requena 2873. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el estudio del Dr. Juan Rodríguez López. (Treinta y Tres 1334). — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Alberto Percivalle. — Pedro Casas.— José Antonio Draper.

$10.80 Jl.31-6829-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el 14 del corriente mes y año, ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Farall y Cerfoglio" en el ramo de fabricación de conservas y anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor CESAR FARALL. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa N.o 678 de la calle Montevideo. — Paysandú, Julio 20 de 1945. — César Farall. — Odardo Cerfoglio.

$16.00 Jl.30-6808-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura del Escr. Rufino Larraud, del 6 Julio 1945, la Sociedad J. R. Tasende y Compañía, con domicilio en esta ciudad, calle Emilio Raña 2629, ha sido parcialmente disuelta por la separación del socio don Antonio Tasende. La sociedad seguirá girando bajo la razón JOSE RODRIGUEZ TASENDE Y COMPAÑIA. Lo que se hace saber a los efectos del Art. 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Julio 26 de 1945.

$10.80 Jl.31-6845-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al Sr. MANUEL RAMOS el almacén Fta. y verduras, sito en calle Cádiz 300 según ley 26|IX|1904 por intermedio oficina Palumbo Hnos. Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Santiago Bardakchian. — Manuel Ramos.

$6.40 Ag.10-7250-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Alfredo Almeida prometí vender al Sr. RAUL A. DORADO, el taller de radio, Comercio 1816. Acreedores presentarse en oficina "Almeida" Colonia 1907. — Pedro F. Lungo.

$3.40 Ag.3-6967-v.ag.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 30 de Julio último autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta el 4 de Agosto corriente, con el N.o 24 al Fo 81 del Tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, entre los señores José Campomar Campomar, domiciliado en Avenida Agraciada 2911 y Luis Rista Cánepa, domiciliado en la calle Uruguayana 3426, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Fabricación de tejidos en general y especialmente de entretelas y sus derivados. Domicilio: Uruguayana N.o 3426. Razón social: "LUIS RISTA Y COMPAÑIA LIMITADA". Capital: $ 15.150.00 representado por las mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles relacionados y avaluados en el detalle que protocolizó el escribano autorizante. Aportes: $ 8.466.67 el señor Rista y $ 6.683.33 el señor Campomar. Dirección, administración y uso de la firma social: A cargo de los 2 socios conjuntamente. Balances: Anuales y de los beneficios se deducirá del 5 olo al 10 olo para formar un fondo de reserva hasta alcanzar el 50 olo del capital y el remanente se distribuirá: 2|3 partes para el señor Rista y la 1|3 parte para el señor Campomar. Asambleas: Anuales. Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años en la forma corriente. Disolución y liquidación: Por incapacidad o fallecimiento del señor Rista; por pérdida, por parte de éste, sin justa causa, de su empleo en "Campomar y Soulas"; y en caso de pérdidas hasta el 50 olo del capital. — Luis Rista Cánepa. — José Campomar.

$20.00 Ag.14-7394-v.ag.24.

"C. I. R." SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto corriente, a las once horas en el local social, calle Federal N.o 2225, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior; Consideración de la memoria; Balance general; Distribución de utilidades del 5.o ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado y Elección de 3 titulares y 3 suplentes para el Directorio, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos. — Montevideo, 11 de Agosto de 1945. — Abel Platero, Secretario.

$8.00 Ag.14-7431-v.ag.18.

SOC. ANON. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Montevideo)

Se convoca a los señores accionistas de la "Soc. Anon. Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1945 a las 10 horas en el local social calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico Suplente. 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 27 de 1945.

$15.00 Ag.1.o-6857-v.ag.17.

RURAL DE SOPAS S. A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 del corriente mes de Agosto a las quince horas en su sede en calles Uruguay y Juan M. Blanes. Orden del día: 1.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el inventario, balance general, cuenta pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva, pago de dividendo, destino a darse a los mismos y memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. 2.o) Renovación parcial del actual Directorio y sus suplentes el que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales será su miembro saliente el Sr. don Olimpio G. Trindade. 3.o) Designación del nuevo Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos asambleístas para que integren la Comisión escrutadora y firmen el acta.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por intermedio de carta-poderes a otros accionistas las que deberán ser registradas en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 Ag.1.o-6884-v.ag.17.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. R.A.U.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las facultades conferidas al Directorio por el artículo 20 inciso D) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1945 a la hora 17, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1327 para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35 y 39). 2.o) Aumento del capital social en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) (artículo 5.o).

NOTA — Se previe a los señores accionistas que, para poder tomar parte de la asamblea, será necesario la presentación en la Gerencia de la Sociedad, calle Convenio N.o 820 antes del día 24 del corriente, de un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una institución bancaria, expedido por el Banco depositario. Los señores accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco deberán —si desean intervenir en la asamblea— depositarlas antes del día 24 del corriente en la Caja Obrera (Casa central, 25 de Mayo esquina Treinta y Tres), corriendo en este caso por cuenta de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. todos los gastos originados por dicho depósito. En este caso el certificado bancario correspondiente deberá también ser depositado antes del 24 del corriente en la Gerencia de la Sociedad. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos (2) días después de la asamblea. — El Directorio.

$22.00 Ag.14-7386-v.ag.18

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. R.A.U.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1945, a la hora 17 y 30 en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1327, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35 y 39). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1944. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; fijar la remuneración del Síndico.

NOTA — Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea será necesario la presentación en la Gerencia de la Sociedad calle Convenio N.o 820 antes del día 24 del corriente, de un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una institución bancaria, expedido por el Banco depositario. Los señores accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco, deberán —si desean intervenir en la asamblea— depositarlas antes del día 24 del corriente en La Caja Obrera (Casa Central, 25 de Mayo esquina Treinta y Tres), corriendo en este caso, por cuenta de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. todos los gastos originados por dicho depósito. En este caso el certificado bancario correspondiente deberá también ser depositado antes del 24 del corriente en la Gerencia de la Sociedad. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta 2 días después de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 Ag.14-7385-v.ag.18.

LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Daniel Muñoz N.o 2008 el día 23 de Agosto próximo a las hora 14 para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Considerar la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945. 3) Elección de directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio. 4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$10.00 Ag.14-7430-v.ag 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que la firma "Hijos de Alberto F. Pesce", ha prometido vender al señor NEPOMUCENO AIRES, el comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y frutos del país tiene establecido en la 8.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Paso del Parque del Queguay Chico. Los acreedores deberán presentarse dentro de los términos legales y con los justificativos de sus créditos en el referido comercio prometido en venta. — Queguay Chico, 30 de Julio de 1945. — Hijos de Alberto F. Pesce.

$16.00 Ag.6-7071-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Mario Pascual y Cía., establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1025 avisa al comercio y público en general que el día 31 del mes en curso, por terminación de contrato y de común acuerdo, quedará disuelta la referida firma, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor RODOLFO PRESNO, que continuará con las mismas operaciones de la firma antecesora. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Mario Pascual. — Rodolfo Presno.

$10.80 Ag.6-7040-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1302. Prometí vender el bar con alcohólicas calle Sierra N.o 2200 a MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ (ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Esteban Martínez Blanco.

$3.60 Ag.6-7045-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a DOMINGO E. PEREZ y ALFONSO TOJO, el restaurant, café y bebidas alcohólicas establecido en Convención 1325. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — Joaquín Rodríguez Martínez.

$6.40 Ag.8-7143-v.ag.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Intervinendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con el señor VENERANDO QUINTANA, para la explotación de la casa de comercio de bar y bebidas alcohólicas establecida en Sarandí 552. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Gerardo Lamas.

$6.40 Ag.8-7144-v.ag.27.

"SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEREWO LIMITADA"

MODIFICACION DE CONTRATO

Comunicamos que por documento privado de 4 de Agosto de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 2 folio 5 tomo 8, fué modificado el contrato constitutivo de nuestra sociedad. Se incorporó como nuevo socio el Sr. Ing. Agr. CESAR LOPEZ PEREIRA. El capital quedó fijado en $ 30.000, aportados: $ 12.000 por doña Mina Atimoni; $ 10.000 por don César López Pereira, y $ 8.000 por don Adolfo Fragner, ya integrados. Socios administradores: Los tres socios Srs. López Pereira, Atimoni y Fragner. Uso de la firma: dos socios conjuntamente, siendo siempre uno de ellos el Sr. López Pereira. Para negocios, compromisos y firma de documentos menores de $ 200 podrá actuar sólo el Gerente Director. Domicilio social: Dr. Pablo de María N.o 1287 (bis), de Montevideo. En todo lo demás sigue vigente el contrato primitivo. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Sociedad Industrial y Comercial Derewo Limitada.

$10.00 Ag.13-7346-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), ha quedado sin efecto la promesa de compraventa, concertada entre Marcos K. Gottlieb, Juan C. Pippo y Tomás Guarino; ramo almacén comestibles Bartolito Mitre 2627. Queda nuevamente a cargo del comercio GOTTLIEB y PIPPO. Plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Julio 30 de 1945.

$6.80 Ag.4-7014-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don ESTEBAN GUERINA, la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico y herrería de obra en general, tenemos instalada en la calle Sierra N.o 1760 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosío, calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — "Olivera y Sellera". — Salvador Olivera. — Rafael Sellera.

$13.60 Ag.3-6988-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que a partir del 15 del actual ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en el ramo de "Panadería y anexos" giraba en esta plaza bajo la razón social de "A. Picasso y J. Alberti", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de don ALBERTO PICASSO. — Mercedes, Julio 27 de 1945. —

$9.00 Ag.3-6979-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. FRANCISCO SAVIOTTI, compra el comercio de almacén y frutas sito en la calle Guaviyú 2800. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — Ricardo Fernández. — Francisco Saviotti.

$6.80 Ag.3-6977-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley veintiséis Setiembre 1904. La sociedad TUCHMAN y SZWAREBERG, con domicilio en Gobernador Viana 2276 tomó a su cargo el activo y pasivo de las firmas Moisés Tuchman y Salomón Szwareberg, domiciliados en Mateo Cabral 3625 y Gobernador Viana 2276. Presentar créditos escribanía Rosa Dubinsky, Paysandú 1183 — Moisés Tuchman. — Salomón Szwareberg.

$6.80 Ag.2-6887-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Pablo Suárez. Venta comercio. Prometí vender a JUSTINO SANTURIO provisión y puesto verduras instalado Sarandí Grande. Presentar créditos comercio mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — Sarandí, Julio 10 de 1945. — Héctor P. Suárez.

$3.40 Ag.3-6970-v.ag.22.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que la sociedad "Bielli, Cammarota y Costas", integrada por los socios señores Carlos Bielli, Juan Vicente Bielli, Alejandro Juan Cammarota y José Costas Pérez, establecidos en el ramo de representaciones e importaciones en esta ciudad, en la calle José L. Terra número 2461, ha prometido en venta a los señores BOHEMIO PEREZ y ADOLFO MAGARIÑOS, su comercio de representaciones e importaciones; y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio también se hace saber que amigablemente y de común acuerdo entre los socios Carlos Bielli, Juan Vicente Bielli, Alejandro Juan Cammarota y José Costas Pérez, desde el día doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco se ha resuelto disolver dicha sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Tristán Narvaja N.o 1634, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Carlos Bielli. — Juan Vicente Bielli. — Alejandro J. Cammarota. — José Costas Pérez. — Bohemio Pérez. — Adolfo Magariños.

$27.20 Ag.3-6989-v.ag.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma Palmer y Albino, quedando a cargo del activo y pasivo el señor PEDRO ESTEBAN ALBINO. Ramo, reproducción de retratos, sito en Isla de Gorriti N.o 1910. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Palmer y Albino.

$6.80 Ag.4-7016-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. WASHINGTON MIGUEL y WALTER HUGO GALLO compran el comercio de subagencia lotería y salón de lustrar sito en la avenida General Flores N.o 2157. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Manuel Cendón. — Washington Miguel y Walter Hugo Gallo.

$6.80 Ag.4-7017-v.ag.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor SATURNINO LUIS PENNA mi negocio de carnicería ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4696, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Francisco Gallego Gago, calle Sarandí 437. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Angel Gioia.

$10.20 Ag.4-7000-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Primitivo Trigo, avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y horno de pizza, General Flores 2297, a los Sres. ANGEL ANTON y HERMANOS. Interviene oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Primitivo Trigo. — Angel Antón. — Raúl Antón. — Leopoldo Antón.

$6.80 Ag.4-7027-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad Ures y García, con almacén en Fco. J. Muñoz 3149 se disuelve, quedando como único dueño FELICIANO URES. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359.

$3.60 Jl.31 6842-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dubra y García, avisan (ley 26 Setiembre 1904), que prometieron vender su café, bar y fiambrería, Avda. Gral. Rondeau 1549, al Sr. SANTIAGO RODRIGUEZ. Interviene oficina B. R. Y. C. A., R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Basilio Dubra. — Luciano García. — José García. — Santiago Rodríguez.

$6.80 Ag.4-7028-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público en general que con esta fecha y por ante el escribano José A. González Puig hemos disuelto la sociedad comercial e industrial C. U. D. I. P. A. (Compañía Uruguaya de Desecación e Industrialización de Productos Alimenticios), y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Julio 30 de 1945. — "Porcile y Cía." — Martín Timsit.

$10.20 Ag.2-6891-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a ORLANDO y BUENAVENTURA AMARELLE BOGNOLI el comercio, que en el ramo de talabartería y artículos de cuero, está establecido en la calle Agraciada 4257. Y a los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones emplazándose a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local del comercio. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Buenaventura Amarelle Novo.

$10.80 Jl.31-6843-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Pereira y Curbelo" para la explotación del restaurant, café y anexos, denominado "Avenida", sito en la calle Wáshington Beltrán N.o 101, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio CIPRIANO PEREIRA. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Juan Curbelo. — Cipriano Pereira.

$12.00 Ag.1.o-6883-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor BLAS DELGADO la provisión de frutas y verduras, en Comercio N.o 2073. Presentarse en Buenos Aires 591 (escribano Rodríguez). Ley Setiembre 26 de 1904. — L. Violeta del Cerro de Agreste.

$6.80 Ag.1.o-6853-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley N.o 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a BENITO FIORI el comercio de "horno de pizza y bebidas fermentadas" de Rivera N.o 2456. Los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Pablo Ardanaz.

$8.00 Ag.13-7367-v.set.5.

COMPAÑIA DE FINANZAS Y CONSTRUCCIONES PLAYA BULDING S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto de 1945, a las 18 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1289, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la sindicatura, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945. 3.o) Designación por el Presidente del Directorio, de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 37 de los estatutos sociales, para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en la Secretaría de la Sociedad, teniendo plazo para hacerlo, hasta cinco días, antes al fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — La Secretaría.

$14.00 Ag.13-7345-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "Comesaña e Hijo", dueña de la panadería Al Tope, calle Lavalleja N.o 1808, se integra con 2 nuevos socios TOMAS BARBONI y JOSE RODRIGUEZ. Los acreedores presentarse al Esc. E. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1º P. Esc. N). dentro del término ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — (Firmado:) Adolfo Comesaña. — Adolfo Comesaña (hijo). — Tomás Barboni. — José Rodríguez.

$6.80 Ag.13-7547-v.set.1.o.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MARCELINO FERNANDEZ mi carnicería sita en calle Yaro N.o 1000. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Erasmo F. Pacci. — Marcelino Fernández.

$6.40 Ag.11-7321-v.ag.30.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender mi carnicería sita en calle Pérez Castellano N.o 1494 a MANUEL OTERO PEREZ. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Eugenio Apal. — Manuel Otero Pérez.

$6.40 Ag.11-7322-v.ag.30.

VENTA

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. SILVINO FERNANDEZ RODRIGUEZ y HECTOR FERNANDEZ GARCIA, compran el comercio de café y bar sito en la calle Fco. Muñoz 3402. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre d 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Joaquín Pérez Couto. — Silvino Fernández Rodríguez. — Héctor Fernández García.

$6.40 Ag.11-7287-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel y Francisco Ferreiro avisan (ley 26 Setiembre 1904), que prometieron vender la tercera parte de su almacén y bar, Yi N.o 1403, al señor JOSE FERREIRO, constituyendo con dicho señor una sociedad colectiva que girará bajo la razón social de Ferreiro Hnos. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Interviene oficinas "B.R.Y.C.A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685 — Montevideo, Agosto 5 de 1945. — Manuel Ferreiro. — Francisco Ferreiro. — José Ferreiro.

$9.60 Ag.11-7297-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Institución Mercantil" S. C. Treinta y Tres 1289, escritorios 6 y 7, prometí vender al señor JOSE ANTONIO MONTAÑO, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la avenida San Martín 2715 Acreedores en la oficina indicada. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Inés Fructuoso Esteves.

$6.40 Ag.11-7278-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos acordado disolver la sociedad que en el ramo de taller de carpintería, gira en esta plaza calle Constitución N.o 1988 con la razón social "Rap y Sokol", quedando a cargo del activo y pasivo el socio SIMON RAP. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle José L. Terra N.o 2569. — Montevideo Agosto 7 de 1945. — Simón Rap. — Abraham Sokol.

$9 60 Ag.11-7277-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "QUINCKE Y SERRALTA", de la ciudad de Rivera, Capital del Departamento del mismo nombre, propietaria de la usina eléctrica local comunica que ha prometido vender a la U T E todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha empresa de electricidad, llamando a todos sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes N.o 1489, en Montevideo dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$18.60 Ag.6-7083-v ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don BELTRAN HERMILO RARIZ, el comercio que en el ramo de hotel y anexos tenemos establecido en la calle Treinta y Tres de esta villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado de ubicación del comercio prometido en venta. — Paso de los Toros, Julio 31 de 1945. — Fidelina Terni de García. — Antonio García (hijo).

$13.60 Ag.4-7026-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Jaime Migdal ha prometido vender a la sociedad BREZMAN Y COMPAÑIA su casa de comercio en el ramo de mueblería situada en la calle San José N.o 900 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio de la escribano Ilda Croce Risso, calle Médanos N.o 1418, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — Jaime Migdal. — Moisés Brezman.

$9.60 Ag.8-7130-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que por ante el escribano Armando Racine, he prometido vender a los señores JOSE MULLER ROSEMANN y SAMUEL GANZ ABT, el comercio que, en el ramo de "Fábrica de tejidos", tengo establecido en la calle José Antonio Cabrera N.o 4222. Los acredores pasarán con sus justificativos por la calle 18 de Julio N.o 1785 bis. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Santiago Colla Barbero.

$9.60 Ag.9-7218-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al Sr. ALBERTO CRENA, la panadería La Bella Italia, de la calle José L. Terra N.os 2320|22. Los interesados y acreedores de la sucesión Juan Pedro Esponda y Perfecto Reyes, presentarse al Esc. E. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1 piso escrit. N), dentro término ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — (Firmado:) Herederos Juan Pedro Esponda. — Perfecto Reyes.

$6.40 Ag.9-7191-v.ag.28.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A.
(Oficinas Juncal 1393 Teléf. 91.438)
CONVOCATORIA

En razón de lo resuelto por el Directorio dentro de las facultades que le acuerda el artículo 22 de los estatutos, ha resuelto con fecha 16 de Julio de 1945, se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 24 de Agosto a las catorce y treinta horas, en su sede social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual al 31 de Julio de 1945 2.o) Modificaciones al estatuto 3.o) Aumento de capital de acuerdo con el Art 5.o 4.o) Designación y retribución del Síndico 5.o) Designación de suplentes para el Directorio.

Estatutos. Modificaciones proyectadas En el artículo 13 se suprime la frase que dice: "Las vacantes que se produzcan en el Directorio podrán ser llenadas por éste con el acuerdo de la mayoría de los miembros restantes" Se agrega un inciso final, que dirá así: "Conjuntamente con los Directores titulares se elegirá igual número de suplentes, los cuales, llegado el caso, serán convocados en forma ordinal En el caso de ser aumentado el número de Directores titulares, se procederá en la misma forma con el de los suplentes.

El artículo 19 se sustituye por otro así redactado: "El Gerente tendrá las funciones y atribuciones que reglamente el Directorio". Numeral 3.o). Se proyecta aumentar el capital social, de acuerdo con el artículo 5.o, a un millón de pesos

Se advierte a los Sres. accionistas que para tener derecho a votación deberán registrar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$22 00 Ag 9-7231-v.ag.20.

TARANCO y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Paraguay número 2253 el día 30 de Agosto corriente, a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 2.o) Consideración del inventario, balance y memoria anual. 3.o) Elección de Directorio 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Honorarios del Directorio. 6.o) Asuntos relacionados con los artículos 18, art 21 inc D) y art 24 de los estatutos sociales 7.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta

De acuerdo con lo que dispone el artículo vigésimotercero de los estatutos, para asistir a la asamblea de accionistas deberán inscribir y depositar las acciones con dos días por lo menos de anticipación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945.

$12 00 Ag 9-7182-v ag 20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que la sociedad comercial de hecho que giraba en esta plaza en la calle Ing. Luis Ponce N.o 1472, con la razón social "Florentino y Decaro", en el ramo de carpintería, se disolvió el 31 de Diciembre de 1941, estando integrado por los socios GREGORIO DECARO y VICENTE FLORENTINO, habiendo fallecido este último el 1.o de Mayo de 1942 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Roggiano en la calle Soriano N.o 1283 — Montevideo, Agosto 6 de 1945 — Gregorio Decaro. — Vicente Florentino (hijo) — Pedro Florentino.

$12 80 Ag 9-7216-v ag 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina. Pizzanelli, Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles y bar calle Comercio N.o 1919 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Juan Luis Campi.

$3.60 Ag.6-7046-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ARMANDO YARDINO mi carnicería sita en calle Doctor Carlos de Pena N.o 4357. Acredores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Teodoro Paz. — Armando Yardino.

$6.40 Ag.8-7174-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los Sres. CLAUDIO SERVETTO CORTABARRIA y TORIBIO S. POSSE, el taller mecánico que bajo mi firma gira en esta plaza, instalado en Asamblea N.o 620. (Ley 26 de Set. de 1904) — Pedro F. Cedrés.

$8.00 Jl.28-6722-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la farmacéutica señorita FELICIA ABREU, la farmacia de mi propiedad ubicada en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio esq. 25 de Mayo Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, convocándose a los acreedores para que se presenten en el mismo comercio, dentro del plazo. — Rocha, Agosto de 1945. — Felicia Abreu. — Polonio Garicoits.

$10.20 Ag.7-7093-v ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá he contratado vender a RAMON FERNANDEZ, el bar sito en la calle Cabildo N.o 2058 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 29 de 1945 — José Fernández.

$7.20 Ag.6-7037-v ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá he contratado vender a JOSE FREIDENBERG, el almacén con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Verdi N.o 4335 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio — Montevideo, Julio 28 de 1945 — José María Reyes.

$7.20 Ag.6-7038-v ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá calle Lavalleja N.o 1928 he contratado vender a JOSE P GONZALEZ HERMIDA el almacén de comestibles sito en la calle Dr Luis P Lenguas N.o 1500 de esta ciudad Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — José Piccardo.

$7.20 Ag.6-7039-v ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Mario Ismael Carlotta, ha prometido aportar a la sociedad MARIO I. CARLOTTA y Cía., que integrarán Mario I Carlotta y Vicente Mayans, la zapatería "La Selva" ubicada en la avenida San Martín N.o 3372 Los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía de César Rebagliatti, calle Sarandí N.o 430, escritorio 20. — Mario Ismael Carlotta. — Vicente Mayans.

$10 80 Ag 6-7043-v ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a CELESTINO SARAUZ y ANGEL CALIXTO SALVO AICARDI, el taller de herrería situado en esta ciudad, calle Dr. Ferrería entre 18 de Julio y Colón. Acreedores presentarse escribanía Ramos, Colón 826. — Mercedes, Agosto 1.o de 1945. — Donato Antonio Nole. — Celestino Sarauz. — Angel C. Salvo Aicardi

$12 00 Ag 8-7075-v ag 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la Sta. RINA ABASCAL LEGAZCUE, el comercio que en el ramo de Hotel, denominado Hotel City, que tengo establecido en la calle Andes 1342 de esta ciudad Los acreedores presentarán sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 2 de 1943 — Aníbal Arias Alonso.

$6.80 Ag.7-7103-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores INOCENCIO HILARIO y JOSE CARLOS LICANDRO, todos los derechos que nos corresponden en la casa de comercio, que con los ramos de zapatería, tienda mercería y anexos tenemos establecida con los referidos señores en la ciudad de Tacuarembó con la denominación de "Casa José Licandro" en la esquina de las calles 25 de Mayo e Ituzaingó y en la esquina de las calles 18 de Julio y Sarandí Los acreedores deberán presentar sus créditos en la primera de las nombradas direcciones — Montevideo, 2 de Agosto de 1945 — Aída Licandro de Altesor — Yolanda Licandro. — Margarita Martínez de Licandro. — Víctor M Licandro. — Dominga P. Licandro. — Margarita Célica Licandro.

$17.00 Ag.4-7015-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al Sr. HORACIO PIAGGIO, el almacén, Ftas. verduras y lechería, sito en calle Manuel Haedo 3047 según ley del 26|IX|1904 por intermedio de oficina Palumbo Hnos. Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Gregorio Fernández. — Horacio Piaggio.

$6.40 Ag.10-7249-v.ag.21.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las diecisiete horas en su local social, bulevar Artigas N.o 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 26 del corriente. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — El Directorio.

$8.00 Ag.10-7248-v.ag.21.

DOLMENIT S. A. INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO-AMIANTO

Sexto ejercicio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1945, en la calle Zabala N.o 1520, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B). 4.o Retribución al Síndico (artículo 17, inciso F). 5.o Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes (artículo 7.o). 6.o Elección del Síndico titular y un suplente. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 25 de Julio de 1945. — —El Directorio.

Nota — Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

$20.00 Ag.10-7256-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que por escritura de 27 de Julio ppdo. ante el escribano Rodolfo A. Arias, se disolvió la sociedad Ceretta y Compañía en el ramo de importación y venta de frutas, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ABRAHAM JUAN CERETTA. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Abraham Ceretta.

$6.00 Ag.10-7260-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo ley de 26 de Setiembre 1904, haber prometido vender a mi hermana MARGARITA NOVARESI, las existencias del "Depósito de Cereales y Frutos del País" establecido en esta ciudad, calle Uruguay 678, donde ocurrirán mis acreedores. — Carmelo, Agosto 1.o de 1945. — Juan M. Novaresi.

$6.00 Ag.6-7073-v.ag.22.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Carlos Parodi vendió a los señores ARESTE ROMAY y PABLO BANFI, la casa de comercio que en el ramo de "barraca y venta de materiales de construcción" posee en esta ciudad, avenida Larrañaga N.o 3166. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, a la Escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Carlos Parodi. — Areste Romay. — Pablo Banfi.

$10.20 Ag.4-7021-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad, que bajo la razón de "Manuel Pendás y Cía.", giraba en esta plaza, quedando el socio MANUEL PENDAS a cargo del activo y pasivo, conjuntamente con el señor ALFREDO LANDO AMORIM, con quien constituyó nueva sociedad, bajo la misma razón social de "Manuel Pendás y Cía.". — Tacuarembó, Agosto 6 de 1945. — Eduardo Ferraz Posada. — Manuel Pendás. — Alfredo Landó Amorim.

$16.00 Ag.11-7329-v.set.4.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley 9.099, artículo 10, se hace saber a don MANUEL FEAL, que pasados quince días de la publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le corresponden en la compra de un solar con frente a la calle Itacumbú, señalado con el N.o 11, según boleto de venta número 290. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Fontaina y Laxalde.

$9.00 Ag.14-7413-v.ag.31.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito 425 de esta ciudad)

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

SOLANO GREGORIO FARIAS: Domiciliado Garay N.o 24 de esta Capital, padrón 119192, 10.a sección judicial, solar 86, del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926 y ubicado con frente al Camino Corrales.

ERNESTO PEREZ y ANTONIO ARROYO. Domiciliado Cairoli N.o 2037 de esta Capital, padrón 161449, 11.a sección judicial, solar 29, del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Noviembre de 1933 y ubicado frente a la calle De los Aviadores hoy Núñez de Arce.

CARLOS BASTON. Domiciliado Salto 1056 de esta Capital, padrón 113428, 11.a sección judicial, solar 8 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1925 y ubicado con frente al Camino Cochabamba esquina Pintado.

ANTONIO ROCHA. Domiciliado Peteroa 3188 de esta Capital, padrón 113429, 11.a sección judicial, solar 9, del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Octubre de 1925 y ubicado con frente al Camino Cochabamba.

AIDA ASPESI DE SAPORITI. Maldonado 818 de esta Capital, padrón 78467, 17.a sección judicial, solar 21, manzana R, del plano levantado por el agrimensor Julio A Roletti en Octubre de 1913, y ubicado con frente a la calle Chimborazo.

ANDRES TARALLO en representación de su hija menor de edad María Carlota Tarallo. Domicilio Cuareim N.o 1234 de esta ciudad, padrón 132638, 11.a sección judicial, solar 36 del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga y el agrimensor Angel Filippini en Marzo de 1928 y ubicado con frente a la calle Oficial 2.o esquina 3 (Punta de Rieles).

JOSEFA SILVA, RITA SUBURU y MARIA LUISA AQUILA. Domiciliadas: Habana 3108, Duvimioso Terra 1330 y Luis E. Berro 1100 respectivamente de esta Capital, padrón 134028, 17.a sección judicial, solar 46 manzana C del plano levantado por el ingeniero Raúl Regules el 22 de Noviembre de 1924 y ubicado frente a la calle Lindoro Forteza esquina Oficial, de 17 metros hoy Pamplona y Trípoli respectivamente.

$48.00 Ag.14-7410-v.ag.31.

ARENERA ING. SANTIAGO A CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1945 a las 16 horas, en su sede de la Rambla Sud América N.o 3095 esquina San Ramón a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Nombramiento de tres titulares, tres suplentes, Síndico y suplente de Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación, o los certificados expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$21.00 Ag.14-7448-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sabino Fernández, Manuel Freire y Luis Pidre, comunicamos que hemos resuelto amistosamente en disolver parcialmente la sociedad "Sabino Fernández y Cía.", retirándose de la firma el Sr. MANUEL FREIRE. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones emplazándose a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos a Rivadavia 1827. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Sabino Fernández. — Luis Pidre. — Manuel Freire.

$10.20 Ag.14-7405-v.set.3.

BANCO DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto del corriente año, a las 19 y 30 horas en la sede de la Institución, calle 25 de Mayo N.o 423, para considerar el orden del día siguiente: 1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos. 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del tercer ejercicio económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos, Inc. 1). 3) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1945|46. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc. 3). 4) Designación de Director, por renuncia del doctor José Irureta Goyena (hijo).. 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 15 de 1945 — El Directorio.

$14.40 Ag.15-7362-v.ag.23.

DUCAR S. A. IMPORTADORA, EXPORTADORA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 4 del próximo mes de Setiembre a las 16 horas, en el local social calle Uruguay 1313, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación del inventario, balance general, demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Julio próximo pasado. 2) Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que han cesado en su mandato y son reelegibles. 3) Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás y junto con las autoridades de la asamblea el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay 1313, con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — El Directorio.

$12.80 Ag.15-7476-v.ag.23.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Julio Duthilleul el 3 de Agosto del año en curso, don José Juan B. Voiseau cedió totalmente la cuota social que le pertenecía en la Sociedad "Exprinter Limitada" que gira en esta plaza, a don JORGE SUPERVIELLE, domiciliado en la calle José Ellauri N.o 1225 y en quien, por resolución de la totalidad de los socios, recayó la calidad de socio Administrador que desempeñaba el cedente. La cesión fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 55 al F.o 228 v. y siguientes del Tomo 4.o del Registro de Contratos.

$10.90 Ag.15-7452-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor GUALBERTO FRANCO BOTTA mi casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sita en el camino Cibils N.o 4307. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1945. — Ramón F. Monteghirfo.

$10.20 Ag.15-7433-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley 20 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Calvo Hnos.", ha sido disuelta con fecha 17 de Diciembre de 1944, adjudicándose el activo y pasivo de la casa del comercio sito en la calle Carlos de la Vega N.o 4547, al señor FRANCISCO CALVO, y el activo y pasivo del comercio sito en la calle Dos N.o 3798 esquina 20 de Febrero, al señor JULIAN CALVO. Los acreedores de dicha firma deben presentar sus justificativos de sus créditos en los comercios respectivos. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Julián y Francisco Calvo.

$17.00 Ag.15-7432-v.set.3.

"RYMALC LIMITADA"
EXTRACTO DEL CONTRATO DE SOCIEDAD

En Mercedes, a 5 de Julio de 1945, y ante el escribano Luis Alberto Viera, los señores Timoteo Manuel Braña, Luis María Arrieta, Pedro Bernabé Reyes, Enrique Jorge Rodríguez y Angela Scarpa de Dupouy, solemnizaron un contrato de sociedad regidos por las estipulaciones que extractadas son las siguientes: 1.o) Objeto: Compraventa, adquisición y enajenación de máquinas agrícolas, útiles e implementos de labranza y de trabajos rurales, camiones, autos, repuestos mecánicos y estación de servicio. 2.o) Naturaleza jurídica: Responsabilidad limitada de acuerdo con el decreto ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933. 3.o) Denominación y razón social: "Rymalc Limitada". 4.o) Capital: Cien mil pesos, aportados por partes iguales por los socios. 5.o) Plazo y disolución: tres años, a contar desde el 1.o de Junio de 1945. 6.o) Administración y uso de la firma: Estará a cargo de un Directorio de 3 miembros elegidos por todo el plazo. 7.o) Balance, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: Verificados anualmente y repartidos y soportados en proporción a los capitales. 8.o) Disolución y liquidación: Cuando lo resuelvan la mitad de los socios que representen 2|3 del capital; pérdida del 50 o|o o vencimiento del plazo. 9.o) Inscripción del contrato: En el Registro Departamental de Comercio del Juzgado de Soriano, el 17 de Julio de 1945, con el N.o 23. — Mercedes, Julio 17 de 1945.

$18.00 Ag.8-7162-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que vendí al señor LUIS ROSANO mi casa de comercio situada en Puntas de Cañas, quinta sección de este Departamento. Los interesados deben presentarse a justificativo de sus créditos dentro del plazo de treinta días, en el lugar indicado. — Salto, 30 de Julio de 1945. — Marcelino Aranguren.

$12.00 Ag.6-7078-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señora JULIANA ANTONIA TORNIELLI DE CABRERA la casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles y puesto de frutas y verduras, situado en esta ciudad calle La Paz N.o 1288. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. N.o 7. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Manuel José Tojo.

$13.50 Jl.28-6718-v.ag 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma García y Torrado quedando a cargo del activo y pasivo el señor ENRIQUE TORRADO. Ramo, café y bar sito en Isidoro de María N.o 1499. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Valentín García. — Enrique Torrado.

$ 6.30 Ag.14-7407-v.set.8.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del 10 del corriente se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el primero de Setiembre próximo a las 10 y 30 horas en su local calle Rincón N.o 728 para tratar la siguiente orden del día: Primero: Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945, así como del informe de la Sindicatura. Segundo: Distribución de utilidades. Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo vigésimo quinto de los estatutos de la Sociedad, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Agosto de 1945.

$12.00 Ag.15-7448-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Juan Ramoundos ha prometido vender la mitad de los derechos de propiedad a su condómino LEONIDAS KORAHAIS respecto de la casa de comercio restaurant y anexo "Olimpia", calle Yacaré 1578. Se hace esta publicación a los efectos legales.

$6.40 Jl.28-6707-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la tintorería de la avenida Millán N.o 2753 a la sociedad "EL CAIRO LTDA.", (en formación). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse los acreedores al escribano Decia Cantón, Rincón 387. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Luis Alberto Lacazze.

$6.30 Jl.28-6714-v.ag.16.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

De conformidad a lo resuelto por la asamblea general ordinaria efectuada el 9 del actual y el artículo 10 del estatuto, se invita a los señores accionistas a suscribir la emisión de $ 150.000.00 de acciones de la Serie "C" de acuerdo a las condiciones estipuladas en dicha asamblea. El porcentaje establecido es el 10 o|o de las acciones que poseen. El plazo para efectuar las suscripciones vence el 31 del actual y para reintegrar sus importes se ha establecido el plazo comprendido entre el día 8 al 30 de Setiembre próximo. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Julio Garra, Presidente. — Roberto Iglesias, Secretario.

$4.80 Ag.14-7396-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Rogelio Valassi ha prometido vender a la Sociedad "RUSSO, VALASSI y CIA." en formación, el establecimiento industrial que en el ramo de fabricación de ropas tiene instalado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo y Alonso, Santiago de Chile 1254, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1945.

$12.00 Ag.15-7447-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a los señores REMIGIO RAUL NOVAS MARTINEZ y ANTONIO PRESEDO VILLASANTE, el comercio denominado "La Lusitana" que en el ramo de carpintería mecánica de obra blanca, tenemos instalado en la calle Comercio N.o 2348. Los acreedores podrán pasar con los justificativos de sus créditos en horas hábiles. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Fernando Juan Magalhaes. — Alexandrino Pereira.

$10.20 Jl.28-67:3-v ag.16.

A V I S O

Hago saber que con esta fecha he prometido en venta a los señores ANTONIO FLORENTINO COMPA, ARNOLDO FRANCISCO FRANZONI y JUAN CARLOS SABATE el comercio de artículos para hombre que tengo establecido en la calle Uruguay N.o 735, de ésta. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del Sr. Alberto L. Thevenet, Artigas 742, de ésta, recabando los comprobantes de tal presentación, todo dentro de treinta días, a contar de la primera publicación del presente. — Salto, Julio 19 de 1945. — Roque Santos Satalía.

$16.00 Jl.25-6607-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se comunica al comercio y al público que se ha prometido vender al señor NARCISO GABRIEL el comercio de peluquería, venta de loterías y anexos denominado "Salón Trocadero" instalado en la calle Sarandí 514 en esta capital. Los que tengan créditos a cobrar deben presentarlos en la escribanía de Juan Luis Vidal calle Buenos Aires 523, dentro del término legal. — Montevideo, Julio de 1945. — Hugo Invernizzi. — Narciso Gabriel.

$10.20 Jl.20-6762-v.ag.16.

DUCAR S. A. IMPORTADORA, EXPORTADORA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 4 del próximo mes de Setiembre, a las 11 y 30 horas en el local social, calle Uruguay 1313, para tratar la siguiente orden del día: 1) Considerar la situación actual de la Sociedad y perspectiva de sus negocios futuros. 2) Resolver en definitiva si es el caso declarar la disolución anticipada de la Sociedad, y en tal caso si corresponde poner a la Sociedad en liquidación, procediendo en la forma prevista por el Art. 24 del estatuto social. 3) Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás y junto con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — El Directorio.

$9.60 Ag.15-7477-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En Mercedes, a 20 de Julio de 1945; los Sres. Timoteo Manuel Braña, Luis María Arrieta, Pedro Bernabé Reyes y Enrique Jorge Rodríguez, declararon disuelta la Sociedad, que tenían constituída y que giraba con la razón social de "Arrieta, Braña y Compañía"; quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la razón social "RYMALC LIMITADA". — Mercedes, Julio 20 de 1945.

$12.00 Ag.15-7457-v.set.7.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Agropecuaria La Granja"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Agropecuaria La Granja", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Mario Henón, escribano público, certifico: Que en Montevideo, a doce de Junio de mil novecientos cuarenticinco se presentó ante mí, el doctor Manuel G. Sotelo, a quien conozco y me exhibió un libro de actas de la Sociedad Anónima en formación denominada "Agrapecuaria La Granja" S. A., para que expida testimonio del acta que luce del folio uno al ocho vuelto de dicho libro, que literalmente transcribo a continuación:

Acta número uno. — Constitución. — En Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los señores : Ulises Raúl Ferriolo: Horacio Mailhos, hijos: Mario Alberto Ferriolo; señora Leticia Ferriolo de Mailhos y su esposo don Horacio Mailhos; señor Tomás Bense; señorita María Elena Ferriolo, María Elisa Mailhos y señor John W. J. Leamen, después de un cambio de ideas, de común acuerdo, deciden constituir una sociedad anónima que se denominará "Agropecuaria La Granja S. A.", a regirse por los estatutos que se transcriben a continuación, que fueron aprobados por unanimidad.

Estatutos de "Agropecuaria La Granja" S. A.

"Artículo 1.o Bajo la denominación de "Agropecuaria La Granja" S. A., queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en los presentes estatutos y cuya duración se fija hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto adquirir, enajenar, permutar, construir, explotar, fracciones, colonizar, gravar, hipotecar, administrar dar y|o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, muebles, semovientes y toda clase de acciones, créditos, derechos y títulos, por cuenta propia y|o de terceros. Podrá asimismo la Sociedad, adquirir y|o tomar parte en negocios agrícolas, comerciales, comisionarios, financieros, ganaderos o industriales por su sola cuenta, en sociedad con terceros y|o por cuenta de terceros, sin constituir "Holdings" y podrá conceder y solicitar créditos y préstamos con garantía hipotecaria, personal, prendaria, etcétera o sin ellas; dar y|o tomar dinero en anticresis; emitir bonos, obligaciones y|o debentures, cuando sea autorizado por ley, con garantía especial, flotante, hipotecaria o sin garantía y ejecutar y|o realizar todos los actos, contratos y|o gestiones, tanto en el país como en el extranjero, que tengan relación directa con el objeto social. La Sociedad podrá abonar con acciones de la misma, los bienes que adquiera.

Art. 3.o El domicilio de la Sociedad queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias, representaciones y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o fuera de ella, asignándoles o no capitales para sus operaciones.

Art. 4.o El capital inicial se fija en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) moneda nacional, constituído por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo ser aumentado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) por el voto unánime del Directorio, dándose en este caso pre-

ferencia a los accionistas para la subscripción de las nuevas acciones a prorrata de las que posean. Las resoluciones del Directorio en las que se autorice el aumento del capital social, se protocolizarán ante escribano público a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sólo será necesaria una nueva autorización del Poder Ejecutivo en caso de sobrepasar los quinientos mil pesos de capital.

Art. 5.o Las acciones serán subscriptas por dos Directores, pudiendo un solo título representar más de una acción. Las acciones son indivisibles a los efectos del sufragio de sus tenedores y la Sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y plena aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones de sus autoridades constituídas. Hasta tanto no sean emitidas las acciones definitivas, podrán ser entregados a los accionistas certificados provisorios nominativos que también serán subscriptos por dos Directores.

Art. 6.o La administración, dirección y gobierno de la Sociedad serán ejercidos por un Directorio compuesto de tres miembros titulares que tendrán iguales derechos y obligaciones y dos suplentes; todos designados por la asamblea general ordinaria de accionistas; durarán un año en el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que su mandato se considerará prorrogado hasta el día en que los respectivos reemplazantes tomen posesión de sus cargos. Los titulares y suplentes podrá ser reelectos indefinidamente y su remuneración será fijada anualmente por la asamblea general ordinaria encargada de considerar su gestión. Sin embargo, el número de Directores titulares podrá ser llevado a cinco por decisión de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo veintitrés. Para este caso queda fijado en tres el quórum requerido por el artículo diez.

Art. 7.o El Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad en todos los casos. Todos los actos que obliguen a la Sociedad, deberán ser autorizados por dos Directores, indistintamente, quienes podrán actuar por sí o por medio de mandatario.

Art. 8.o El Directorio está revestido de las más amplias facultades para llenar los fines para que ha sido constituída la Sociedad y en tal sentido, para administrar, dirigir, y disponer de los bienes sociales o aquellos que le fueren confiados por terceros, tanto en la República como en el extranjero; para adquirir inmuebles y enajenar, gravar o permutarlos de acuerdo con lo establecido en el artículo veintitrés; para adquirir, enajenar, gravar, comprometer o hacer cualquier otro acto de riguroso dominio sobre toda clase de bienes muebles, semovientes, marcas de fábrica, patentes de invención, créditos, títulos y acciones; para hacer tradición; para percibir lo que se adeude a la Sociedad y para obligar a ésta en los casos de saneamiento, conforme a la ley; para pagar lo que adquiera en acciones de la Sociedad; para ejecutar todos y cada uno de los casos determinados en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; para efectuar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultad; para reglamentar las condiciones de emisión de las acciones en los casos de aumento de capital; para interpretar con intervención del Síndico los presentes estatutos; para formular el reglamento general y modificarlo. Por lo tanto el Directorio podrá ejecutar y|o realizar todos los actos, contratos y|o gestiones que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la Sociedad. (Artículo dos).

Art. 9.o El Directorio nombrará de su seno al Director - Delegado a quien corresponde la representación del Directorio, la dirección administrativa de la Sociedad; adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente al Directorio para dar cuenta de las medidas adoptadas; citar a las reuniones del Directorio; ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas; actuar como Secretario de ambos organismos y subscribir, con su sola firma, la correspondencia ordinaria y demás papeles administrativos, para los cuales no fuera menester la firma de otro miembro. El Director - Delegado, podrá ser reemplazado en cualquier momento, por resolución unánime de los miembros restantes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintitrés, inciso C).

Art. 10. El Directorio se reunirá a solicitud de cualquier Director o del Síndico. Las reuniones serán presididas por el miembro que en las mismas se designe y en caso de no producirse acuerdo, presidirá el de mayor edad. En ausencia del Director-Delegado se designará un Secretario "ad hoc" para este acto. Para formar quórum es necesaria la presencia de dos Directores o de quienes los sustituyan. En ausencia de los titulares los miembros suplentes podrán integrar el Directorio temporalmente, sin que ello implique el cese de los titulares ausentes, correspondiendo al Directorio, conjuntamente con el Síndico, resolver cuál de los suplentes ocupará la vacante. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, dejándose constancia en un libro de actas que firmarán los presentes a cada reunión.

Art. 11. Los Directores que no concurran a las reuniones podrán hacerse representar por otro Director mediante carta-poder o telegrama. Los Directores representados conservarán la responsabilidad que les corresponde de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio. Igualmente un Director no presente podrá votar por carta-poder o telegrama respecto a un asunto determinado y en ese caso su voto prevalecerá sobre el del suplente que lo sustituya.

Art. 12. Si el Directorio quedara desintegrado, él o los miembros restantes conjuntamente con el Síndico, podrán reintegrarlo nombrando, de la lista de accionistas, otro u otros Directores que desempeñarán su cometido hasta la próxima asamblea general.

Art. 13. Los Directores no serán necesariamente accionistas y podrán ocupar cargos de Administradores, Gerentes, o cualquier otro puesto rentado dentro de la Sociedad, sin que por este hecho pierdan sus atribuciones como Directores.

Art. 14. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado por la asamblea general de accionistas, la que también nombrará un suplente para reemplazar en todos los casos al titular; durarán un año en el ejercicio de sus funciones. Podrá asistir a las reuniones del Directorio, interviniendo en la discusión, pero sin voto y podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 15. Las asambleas de accionistas, legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y ejercen plenos poderes en la Sociedad y sus decisiones obligan por igual a todos ellos, aún ausentes o disidentes. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, dejándose constancia en actas que firmarán el Presidente, el Secretario y otro accionista designado por la asamblea a ese efecto. En las asambleas sólo se tratarán los asuntos que figuren en la orden del día.

Art. 16. La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los seis meses de la fecha del cierre del ejercicio social, en el día, lugar y hora que designe el Directorio, a fin de considerar la memoria y balance y el informe del Síndico; determinar la distribución de utilidades; considerar los demás asuntos de la orden del día, debiendo incluir en la misma, cualquier asunto propuesto por el Síndico o por un número de accionistas que represente, por lo menos, la quinta parte del capital social realizado, siempre que esta solicitud sea presentada treinta días antes de la asamblea.

Art. 17. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico, lo estimen conveniente y oportuno, y a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital realizado. En este último caso deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los treinta días siguientes a la solicitud.

Art. 18. Las asambleas quedarán legalmente constituídas, con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No concurriendo ese número, se convocará por segunda vez, con igual objeto a otra asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes la cual, quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas o la proporción del capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar la orden del día, aún en el caso de que por haberse retirado uno o más de los presentes no quede el porcentaje exigido al principio de este artículo.

Art. 19. La asamblea elegirá la persona que debe desempeñar la Presidencia durante el acto. Actuarán como Secretario el Director-Delegado o, en su defecto, se nombrará un Secretario "ad-hoc".

Art. 20. Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de avisos publicados durante diez días en el "Diario Oficial" y otro periódico de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación por lo menos quince días antes de la fecha de la asamblea.

Art. 21. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las carta-poder.

Art. 22. Se computarán un voto por cada acción de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, valor nominal, con las limitaciones del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la Sociedad.

Art. 23. Las resoluciones que a continuación se detallan sólo podrán ser tomadas por el voto favorable de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital social realizado: A) Enajenar, gravar o permutar bienes raíces; emitir bonos, obligaciones o debentures con o sin garantía; B) Reformar los estatutos; C) Destituír a cualquiera de los Directores o al Síndico; D) Aumentar el Directorio a cinco titulares y tres suplentes, elevándose en este caso a tres el quórum fijado en el artículo décimo; E) Fusionar la Sociedad con otra compañía o sociedad; F) Prorrogar la duración o anticipar la disolución de la Sociedad; G) Reducir el capital social o aumentarlo en suma que exceda los quinientos mil pesos.

Art. 24. El Directorio confeccionará anualmente un balance general correspondiente a su gestión hasta el treinta y uno de Marzo de cada año, para ser sometido a consideración de la asamblea. Las utilidades líquidas, deducidas las amortizaciones que el Directorio resuelva efectuar y las reservas correspondientes e impuestos a pagar se destinarán: A) A abonar las cantidades que fije la asamblea para remuneración del Directorio, Síndico y gratificación al porcentaje; B) A cubrir las sumas que la asamblea considere necesarias para la formación de fondos de reserva y de previsión. El remanente se distribuirá entre los accionistas y será abonado en cuanto así lo permitan los fondos disponibles de la Sociedad.

Art. 25. La Sociedad quedará disuelta en cualquiera de los casos previstos por la ley o cuando lo resuelva la asamblea, de acuerdo con el artículo veintitrés, y su liquidación estará a cargo del Directorio.

Art. 26. (Transitorio). El primer Directorio ejercerá sus funciones hasta que sean confirmados o sustituídos por la primera asamblea general ordinaria y queda constituído por los señores Ulises Raúl Ferriolo, Horacio Mailhos (hijo) y Mario Alberto Ferriolo, como titulares, y los señores Horacio Mailhos y Leticia Ferriolo de Mailhos, como suplentes, y las funciones de Síndico se confían al señor Tomás Bense, como titular, y al señor John W. Lean, como suplente. Facúltase al doctor Manuel G. Sotelo para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, incluso para aceptar las reformas, adiciones y|o supresiones que indique el Poder Ejecutivo y proceder a la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. No siendo para más, previa lectura y ratificación, la firman todos los presentes en la fecha y lugar arriba expresados. — Leticia Ferriolo de Mailhos. — Elena Ferriolo. — María Elisa Mailhos Ferriolo. — Horacio Mailhos. — J. W. J. Leaman. — U. R. Ferriolo. — T. Bense. — Mario A. Ferriolo. — Horacio Mailhos Ferriolo.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista y rubrico, firmado por las personas de mi conocimiento y mayores de edad en el mismo expresado. En fe de ello y para "Agropecuaria La Granja, S. A.", expido el presente, que signo y firmo en Montevideo a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay un signo. — Mario Henón, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Manuel G. Sotelo, constituyendo domicilio en Misiones número 1408 (escritorios 1, 2, 3 y 4), ante el señor Ministro se presenta y dice: Que en uso de la facultad concedida por los estatutos de "Agropecuaria La Granja, S. A.", que debidamente testimoniados acompaño, solicita sean aprobados (artículo 405 del Código de Comercio), autorizándose el funcionamiento de la misma. Además, se me devolverán los originales adjuntos, para su inscripción. — Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — (Fdo.): Manuel G. Sotelo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Señor Ministro: El proyecto de los estatutos para la Sociedad Anónima en formación, "Agropecuaria La Granja, S. A.", sugiere a esta Inspección General las siguientes consideraciones: El artículo 3.o establece que el capital inicial será de $ 150.000.00, "pudiendo ser aumentado hasta $ 500.000.00 por el voto unánime del Directorio. Habría que agregarle: "previa autorización del Poder Ejecutivo". En efecto: el artículo 406 del Código de Comercio establece que el acto por el cual se forma una sociedad anónima debe expresar, entre otras cosas, "el capital". En el presente caso, si "el capital" inicial que se autorizara fuese de $ 150.000.00, para elevarlo, como es obvio, se requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo. Por el artículo 11 se autoriza a los Directores para hacerlo representar o votar en el Directorio mediante carta - poder o telegrama. El expediente del telegrama es peligroso, por cuan-

to no ofrece la seguridad de la identificación. Para oponer este reparo se invoca el artículo 406 del Código de Comercio, en lo que se relaciona con el "modo de la administración de las sociedades anónimas". En el inciso A) del artículo 23, se autoriza a la asamblea a emitir "debentures". A juicio del informante habría que suprimir esa autorización. Sin embargo, si quiere conservarse tal prerrogativa debiera agregarse, como en casos análogos lo ha aceptado el Poder Ejecutivo, cuando la emisión de "debentures" sea autorizada por la ley. El inciso G) del citado artículo 23, establece que la asamblea podrá "reducir el capital social o aumentarlo en la suma que exceda de quinientos mil pesos". Naturalmente que esta cláusula se mantendrá siempre que los aumentos de capital de $ 150.000.00 sean promovidos por el Directorio, previa la autorización del Poder Ejecutivo. En cuando a las demás disposiciones estatutarias, esta Inspección General no tiene reparos que oponerles. — Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El suscripto ha sostenido en numerosos dictámenes que no es necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo a los sucesivos aumentos del capital de la sociedad anónima cuando esos aumentos no sobrepasen el límite máximo fijado en los estatutos. Consecuente con ese criterio considera que debe desecharse la observación formulada por la Inspección General de Hacienda a los artículos 3.o y 23 inciso G) de las normas estatutarias en vista. En cuanto a la representación por telegrama (artículo 11), considera el Fiscal que no hay inconveniente alguno en admitirla, ya que las firmas de los remitentes pueden ser autenticadas en forma, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento Telegráfico Internacional (Revisión El Cairo de 1938), anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones firmado en Madrid en 1932 (artículo 17 inciso 2.o), aprobado y ratificado por la República. En consecuencia, considera el suscripto que pueden aprobarse los estatutos en vista y reconocer a la "Agropecuaria La Granja, S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — (Fdo.): Gualberto Pí.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1945. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Agropecuaria La Granja", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le conceda personería jurídica. Resultando: 1.o El objeto de la Sociedad peticionaria es dedicarse a diversas clases de operaciones financieras y comerciales; 2.o El capital inicial se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00), pudiendo ser aumentado hasta quinientos mil pesos (pesos 500.000.00). Queda entendido que todo aumento de capital que sobrepase esta última cantidad se hará previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas observa la autorización de la asamblea para emitir "debentures". A este respecto se reproducen aquí los fundamentos expuestos en casos análogos, concluyendo que las sociedades anónimas pueden emitir debentures, con la limitación de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad emisora. Considerando: 1.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante; 2.o) Sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Aropecuaria La Granja" S. A. y otorgarle la personería jurídica que solicita. Queda sometida la Sociedad peticionante a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez L. de 1.a Instancia.—Manuel G. Sotelo, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1408, escritorios 1, 2, 3 y 4, dice 1) Que según lo justifica con el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo otorgó personería jurídica a la Sociedad Anónima "Agropecuaria La Granja". II) Corresponde mandar inscribir en el Registro P. de Comercio tales estatutos así como los actos de autorización y efectuar las publicaciones de estilo. III) En tal virtud, de acuerdo con la facultad que me conceden los estatutos pido que con citación del M. Público se ordene la inscripción y publicación de los mismos, expidiéndose los edictos correspondientes. — Manuel G. Sotelo. — Presentado con unos estatutos y una copia del Ministerio de Hacienda, hoy treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — Pereira. — Tomé razón con el N.o 1597 al F.o 683 del Lib. 32 de Conocimientos, doy fe. — Pereira. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Al despacho. — Pereira.

11833. — Montevideo, Julio 31'945. — Vistos: Con citación del Fiscal de lo Civil, decrétese la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fé. — J. T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 59 al F.o 224 y siguientes del Tomo 5.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.— J. Tomás Pereira, Actuario.

$289.00 — 7320.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir mondongo seco, cazuela de mondongo, cigarrillos comunes, dulce de membrillo, raciones para el soldado tipo "Exportación", trigo candeal grano entero, chorizos en grasa tipo "Extremeños", lengüitas de cordero, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22190-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir máquinas de escribir destinadas al Servicio de Reclutamiento y Movilización de la Mairna, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22191-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir harina de trigo de primera, con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar, para atender los consumos necesarios hasta el 31 de Diciembre próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22192-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir micrómetro, juego de sondas largas, juego de compases exteros metálicos, juego de compases internos metálicos, escuadra metálica de 40 cms., escuadra metálica de cms.: compás metálico graduado, compás de dos puntas para hojalatero, reglas de hierro, macetas de cobre, barras de bronce, medidor para rosca común, medidor para rosca milimétrica, granil mediano, calibres, piedra al aceite, llaves Stillsen o similar, llave francesa de medida hasta 12,7 mms., llave francesa de medida hasta 19.05 mms., llave francesa de medida hasta 25,4 mms., llave francesa de medida 38.09 mms., llave francesa de medida hasta 50,7 mms., lona número 4, lona número 5, guardacabos redondos, ollaos número 10, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1945 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22193-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 118 para adquirir afrecho para atender los consumos hasta el 31 de Diciembre próximo, del ganado de las Unidades del Ejército, en campaña y Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22194-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir cabo manila de 180 mms. de mena, cabo manila de 90 mms. de mena, manguera de lona de 65 mms. de diámetro aproximado, con destino al R. O. U. Huracán, de cuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22195-v.ag.28.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 148

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de diez (10) chassis para colocar carrocería tipo rural, para transporte de ocho pasajeros, incluso el chauffeur, para servicio de vigilancia fronteriza; dos (2) coches de 4 puertas para ciudad y tres (3) coches de 4 puertas para campaña, de acuerdo a la relación de los mismos y pliegos de condiciones respectivos que podrán ser retirados por los interesados en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero.

Nota. — La parte relativa a la "Comisión de Racionamiento de Vehículos" queda supeditada a la resolución de la misma.

Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Octubre p. v. a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 15 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22188-v.ag.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1939, se cita, llama y emplaza al señor LUIS YOLANDO PIO TEALDO, a fin de que concurra dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.16-22189-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
LICITACION DE TERRENOS DE CHACRA PARA LA ESCUELA AGRARIO - INDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SORIANO (ZONA DOLORES - MERCEDES).

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido ampliado el plazo de presentación de propuestas para esta licitación hasta el 30 de Setiembre de 1945 a las 11 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22186-v.ag

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45112. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CREAM OF KENTUCKY

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ag.16-7512-v.ag.28.

ACTA N.o 45111. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Germaine Montiel Parfums Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

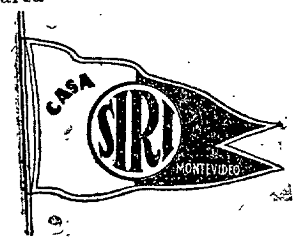


para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.16-7513-v.ag.28.

ACTA N.o 45098. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ventura Porta, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DENTICILINA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7514-v.ag.28.

ACTA N.o 45099. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ventura Porta, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MANDINGA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7515-v.ag.28.

ACTA N.o 45113. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Enrique Sir, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 10 y 19 (menos colmenas y colmenares). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.16-7516-v.ag.28.

ACTA N.o 45108. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Joseph Thompson (Sheffield) Limited, de Sheffield, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.16-7471-v.ag.28.

ACTA N.o 45114. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The International Association of Lions Clubs, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "EL LEON", para distinguir artículos de la clase 15 (revistas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7481-v.ag.28.

ACTA N.o 45096. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esa fecha Norbero H. Faroppa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.16-7472-v.ag.28.

ACTA N.o 45105. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HALOTHENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7442-v.ag.28.

ACTA N.o 45106. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SULPHAVLON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7443-v.ag.28.

ACTA N.o 45093. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEXTOLITE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7444-v.ag.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6330. — Montevideo, 1945. — Con esta fecha el señor Celestino Souza, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato y del resultado industrial de la aplicación de este aparato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.16-7508-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 168|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de azoteas de los edificios del "Argentino Hotel", de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Raúl Feberici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.16-22187-v.ag.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, 16 de Agosto de 1945.

3.a Sección

JORGE SANCHEZ, 26 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 510 y MANUELA ISABEL VILLAR, 32 años, soltera, argentina domiciliada Sarandí 510.

4.a Sección

IVAN OTHON, 37 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Convención 1319 y CATALINA JAUME, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 868.

11.a Sección

JUAN PEDRO DIAZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2829, y JOSEFA SANCHEZ BELMONTE, 23 años, soltera, modista, brasileña, domiciliada Fray Bentos 4325.

13.a Sección

ANTONIO VICTOR MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2208, y LILIA MARIA KAESTNER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Paralela 2480.

JUAN ANTONIO GARCIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2282, y OTILIA CABALLERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2282.

14.a Sección

PEDRO LEON SOMMARUGA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3677, y LUISA EUGENIA AZORIN SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3677.

HUMBERTO MAGNABOSCO, 27 años, soltero, empleado, italiano, ciudadano legal, domiciliado General Pallejas 2687, y MARIA LOUISE CARVALHO, 26 años, soltera, inglesa, domiciliada General Pallejas 2687.

16.a Sección

LUCIO CORUJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Ochoa 112, y EULOGIA BUSCARONS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Piraraja 215.

19.a Sección

HUGO BALDOMERO TOSI, 26 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado General Pagola 2140, y MARIA DEL CARMEN GARDELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2140.

MODESTO MARTELO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1822, y ALBA GLADYS COLTURI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1822.

22.a Sección

ERNESTO FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3459, y ELIDA FULGENCIA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3426.

HECTOR HERACLIO GRENNO, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado J. Olmedo 4106, y OFELIA LAURA IBARRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Olmedo 4095.
$2.00 Plp.-v.ag.18.

1.a Sección

MAXIMO BASCH, 41 años, soltero, constructor, ruso, (ciudadano naturalizado argentino), domiciliado Colonia 826, y RUDT ELISABET GARRAMUÑO, 19 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Colonia 826.
v.ag.16.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS VICTOR AZNAREZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Ag.16-7359-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN BERTUCCI RONZIO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Juan Bertucci, en la que el apellido materno aparece como Roncia cuando debe decir Ronzio. De nacimiento de Filomena Bertucci, en la que los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen como Bertucci y Ronzia debe decir Bertucci y Ronzio. De nacimiento de Emilio Bertucci, en la que el apellido materno dice Ronzia cuando debe decir Ronzio. Y partida de nacimiento de Francisco Bertucci, en la que los apellidos paterno y materno del inscripto apa-

recen como Bertuccio y Roncia debe decir Bertucci y Ronzio, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Ag.16-7509-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LAGO o MANUEL LAGO CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.16-7522-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE BLASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.16-7523-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.16-7510-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DEMARCO, VIOLETA. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Violeta Demarco, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 638 (escritorio 6), al señor Juez digo: Que optando por el título de escribano, produciré la información, por lo que serán interrogados los testigos que presentaré, Oscar Germán Boix y Lorenzo D'Angelo, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se me expida testimonio. Es justicia. — Violeta Demarco". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Ag.16-7485-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GRIMALDI, JUAN DOMINGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Esmeralda, Elbia Flor, Rubén Darío, José Osvaldo y Ema Enriqueta, pues donde en la primera el cónyuge y en las demás el padre de los inscriptos figura como "José Grimaldi" debe decir Juan Domingo Grimaldi, en todas ellas. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.16-7484-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PASKEVICIUS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aldonia Julia Paskevicius Fautenite por figurar en ella el apellido del padre como Paskevich en lugar de Paskevicius y como hija de Julia Pantineta cuando en realidad el apellido de la madre es el de Pautenite. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.16-7483-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA PEREZ CASTRELOS DE CARCAVALLO solicitando las rectificaciones de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: 1) Partida de nacimiento de Julia Pérez García: donde el apellido de la madre de la inscripta figura diciendo García debe decir Castrelos y García; 2) Partida de matrimonio de Luciano Carcavallo y Julieta Costas: donde el nombre y apellido de la contrayente figura diciendo Julieta Costas debe decir Julia Pérez Castrelos y donde el apellido del padre de dicha contrayente figura diciendo Costas debe decir Pérez y Costas; 3) Partida de nacimiento de Luciano Germán Carcavallo: donde el nombre y apellido de la madre del inscripto figura diciendo Julieta Costas de Carcavallo debe decir Julia Pérez Castrelos de Carcavallo y donde el apellido del abuelo del inscripto dice Costas debe decir Pérez y Costas; 4) Partida de nacimiento de Rufina Olga Carcavallo Pérez: donde el nombre y apellido de la madre del inscripto figura diciendo Julieta Costas debe decir Julia Pérez Castrelos; 5) Partida de nacimiento de Roberto Héctor Carcavallo Pérez: donde el nombre y apellido de la madre del inscripto dicen Julieta Costas debe decir Julia Pérez Castrelos y donde el apellido del abuelo materno dice Costas debe decir Pérez y Costas; 6) Partida de matrimonio de Pablo Luis Molinari y Rufina Olga Carcavallo: donde el nombre y apellido de la madre de la contrayente dice Julieta Costa debe decir Julia Pérez Castrelos; 7) Partida de matrimonio de Luciano Carcavallo Costas y Laura Carmen Cunietti: donde el apellido materno del contrayente dice Costas debe decir Pérez Castrelos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $25.20 Ag.16-7506-v.set 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de boleto de venta

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, dictada en autos "Díaz Benigno con FRANCISCO PIRIA (hoy su sucesión). Expedición de boleto de venta" se hace saber que la parte actora ha solicitado expedición de duplicado de un documento referente a la promesa de compraventa a plazos concertada con Francisco Piria (hoy sucesión) y que se relaciona con el solar sito en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el N.o 1282, y que forma parte del fondo del solar N.o 6 en la manzana 468 del plano de dicha localidad y con frente a la calle Misiones entre las calles Atanasio Sierra y Gregorio Sanabria; y que al efecto de que quienes se consideren con derechos a dicho inmueble comparezcan ante el referido Juzgado a deducirlos, se hace la presente publicación citándolos y emplazándolos por el término de treinta días bajo apercibimiento de tenerse por caducado el documento perdido, quedando autorizada la expedición del duplicado solicitado. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.

$14.00 Ag.16-7536-v.ag.28.

Expedición de boleto de venta

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, dictada en autos "Fernández Pérez Manuel y otro con FRANCISCO PIRIA (hoy su sucesión). Expedición de boleto de venta", se hace saber que la parte actora ha solicitado expedición de un duplicado de un documento referente a la promesa de compraventa a plazos concertada con Francisco Piria (hoy su sucesión) y que se relaciona con el solar sito en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 119.652, señalado con el N.o 15 de la manzana "B" del plano del Agr. MARIO E. Percovich aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 26 de Noviembre de 1925 con un área de 1.216 ms. y con 15 ms. de frente al Norte a la calle Cochabamba entre las calles del Fuerte y Puntas de Soto. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.

$12.00 Ag.16-7537-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 20 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Ag.16-7530-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RODOLFO CLAUDIO ZABALETA o ZAVALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Ag.16-7532-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME HILARIO POU o JAIME H. POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 16 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.16-7531-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MAXIMA RAMONA FLORA VIROGA DE DE LEON o FLORA VIROGA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 7 d 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.16-7524-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN BARRETO DE CAIRO o CARMEN HERNANDEZ DE CAIRO y FERNANDO CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.16-7525-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOUCHACOURT DE MOLKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 9 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.16-7534-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREZ o AGUSTIN PABLO PEREZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.16-7529-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA LUCIA MALLADA, pues en la misma se establece que el apellido de la madre y abuelo materno es "Méndez" debiendo ser Menéndez, que es el verdadero, así como por expresarse en la misma partida que el apellido de la abuela paterna es "Estefanía Muñoz" en vez de Estefanía Muñiz, como es verdaderamente. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 Ag.16-7526-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA FAUSTINA DE LA ASCENCION o DE LA ASENCION DE RODRIGUEZ, de JOSE MARIA RODRIGUEZ DE LA ASCENCION o DE LA ASENCION y de JOSE MARIA RODRIGUEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, Agosto 3 de 1945. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$6.00 Ag.16-7528-v.ag.28.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Dante Sabini, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con ANGEL RAMON IRIGOITIA. Ejecución de prenda" (L.o 11, F.o 363), se hace saber a público, que el día 31 de Agosto corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643.

se procederá por intermedio del martillero Julio César Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, de un camión marca "Chevrolet", matrícula N.o L-5-259, Padrón N.o L-5-577, motor N.o 555.226 de 26 H. P. Se previene: que el camión prendado se encuentra en el local del Banco de República, a disposición de los interesados para ser examinado. 2.o Que la venta será al contado, debiendo el comprador consignar en manos del subscripto escribano, el importe total de su oferta, en el acto de serle aceptada. — San José, Agosto 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$14.00 Ag.16-7527-v.ag.28.

EULOPIO BARINDELLI LARRAÑAGA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del autorizante Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos caratulados "De Simone Zoilo con ORIENTE STRATTA. Cobro de pesos. (L.o 45. F.o 104. T. II)", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en lo necesario los días siguientes a la misma hora, en el local de la calle Del Carmen esquina calle C. casa de a sucesión Stratta, se procederá por el rematador de la matrícula señor Eulopio Barindelli Larrañaga, a la venta en pública subasta, bajo martillo, al mejor postor, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, en las condiciones usuales, de todas las existencias en mercaderías y demás efectos embargados, componentes del establecimiento comercial, propiedad de don Oriente Stratta. Se previene que el mejor postor deberá consignar, al contado, en manos del rematador el total del importe de su oferta en la forma y condiciones que este indique, y que los antecedentes de esta venta se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$16.00 Ag.16-7538-v.ag.28.

A. RAZQUIN CARRIL
Juzgado L. de Primera I. de Lavalleja
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JUANA MANUEL LORENZO. Sucesión" (L. 21. F. 154), se hace saber que el día treinta y uno de Agosto próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta, en subasta pública, por precio no inferior al de los respectivos avalúos, con intervención del martillero público don Alejo Razquin Carril, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los bienes muebles e inmuebles siguientes: A) A las quince horas: una fracción de campo, con sus alambrados y mejoras, siuada en "Carapé", cuarta sección del Departamento de Maldonado, señalada con el número uno, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete, por el agrimensor José L. Cavallo, empadronado con el número siete mil cuatrocientos cuarenta y tres, con una superficie de ciento quince hectáreas, cinco mil sesenta y nueve centíareas y cincuenta y un decímetros, libre de camino, lindando: por el Norte, campo de María G. Lorenzo de Dorrego; por el Este, Enrique Pérez y Felicia Acosta de Soca; por el Sur, con la sucesión de Florencio Acosta y Cándido Cabrera, y por el Oeste, con la sucesión Acosta; cuyo bien ha sido avaluado a treinta y tres pesos la hectárea, que da un total de tres mil ochocientos doce pesos; B) A las quince y treinta horas: una fracción de campo, empadronada con el número cuatro mil diecisiete, con sus alambrados y mejoras, situada en "Carapé", cuarta sección del Departamento de Maldonado, con una pequeña parte en el Departamento de Lavalleja, señalada con el número doce en el plano del fraccionamiento hecho por el agrimensor Benito Bonasso, en mil novecientos siete, con una superficie de cincuenta y nueve hectáreas y siete mil novecientos noventa centiáreas y doscientos setenta cenímetros, lindando: al Nordeste, campos de la sucesión Eufemio Martínez; al Nordoeste, con la fracción número catorce, de Joaquina Correa; al Sudoeste, con esta misma fracción, y al Sudeste, con la número once, de Efren María Lorenzo, cuyo bien ha sido avaluado a treinta y tres pesos la hectárea, quo da un total de mil novecientos setenta y tres pesos. C) A las dieciséis horas: dos fracciones de terreno, una, empadronada con el número tres mil setecientos veintiuno, con el edificio y mejoras ubicada en la parte Este de la ciudad de Minas, designada con el número veinte en el plano levantado por el agrimensor Ricardo Martirena, en Julio de mil novecientos doce, con veinte metros de frente al Sud, por ochenta y cuatro metros, veinte centímetros de fondo, en la línea del Este; setenta y tres metros, veinte centímetros en la del Oeste, y veinte metros en la del fondo, comprendiendo una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, lindando: por el Este, Constancio Honorio Raimondi y Fructuoso Charquero; por el Oeste, con el nombrado señor Raimondi; por el Nordoeste, con sucesores de don Guillermo Arrospide, y por el Sur, con camino a Campanero; cuyo bien ha sido avaluado en mil doscientos cincuenta pesos; y la otra fracción, empadronada con el número tres mil setecientos diecinueve, con todas sus mejoras, situada en el "Barrio Arrospide", a inmediaciones de la ciudad de Minas, con una superficie de mil sesenta y siete metros cuadrados, lindando con la fracción anterior, padrón tres mil setecientos veintiuno, terreno de don Constante Horacio Raimondi y Angel Mastrángelo, cuyo bien ha sido avaluado en la suma de trescientos setenta y cinco pesos. D) A las dieciséis y treinta horas: un automóvil "Chevrolet", muy usado, avaluado en cien pesos. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallaran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Julio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$84.00 Ag.16-7571-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor JOSE ARIEL LUCERO DIAZ, la mitad indivisa del comercio que en los ramos de mueblería, carpintería y anexos, gira en esta plaza, con la denominación de Mueblería Lucero, llamándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el local calle Sarandí 823. — San Carlos, Junio 28 de 1945. — Bibiano Fernández. — José Ariel Lucero Díaz.

$12.80 Ag.16-7533-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha 31 de Julio próximo pasado, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de MANTEGANI y GERCAR, Fca. de estuches. 18 de Julio 1105. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Ambrosio Manteganí. — Ernesto Juan Gercar.

$9.60 Ag.16-7540-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores ROMULO PAGANI y CARLOS ALBERTO CAPALVO, el comercio denominado "Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Zamora 41, I. M.", ubicado en esta ciudad en la calle Vilardebó números 1658-1660 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del Escribano Exequiel Maderna, calle Sarandí N.o 493 (2.o piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Hedwig Hohenberg de Borchardt.

$12.80 Ag.16-7505-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MIGUEL ANGEL ARRIAGA el almacén de comestibles sito en Cno. Cibils 4303 según ley 26|IX|1904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, boulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Garabed Kasapian. — Miguel Angel Arriaga.

$6.40 Ag.16-7483-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a los Sres. JOSE PEDRO VARELA y ANTONIO EMILIO BASTIANINI, el almacén y bar sito en Coquimbo 2550; según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Alberto M. Trombotti. — José Pedro Varela. — Antonio Emilio Bastianini.

$6.40 Ag.16-7482-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ENRIQUE LASAGNA el comercio que en el ramo de peletería tengo instalado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número 2192|94. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Francisco R. Pujol, Rincón 523, dentro del término de treinta días de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ramón Jacinto Dobal.

$9 60 Ag.16-7449-v.set.4.

AVISO

Se hace saber a JUAN JOSE y MARIA SOÑORA, promitentes compradores del solar N.o 12, manzana 138, fracción B, del balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta del referido solar. En consecuencia a los 15 días siguientes de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapana.

$12.00 Ag.16-7504-v.set.3.

COOPERATIVA INDUSTRIAL DE CARNICEROS
CONVOCATORIA

Cita a sus cooperadores a la asamblea general extraordinaria, en segunda convocatoria, de conformidad con los Arts. 24 y 51 del estatuto que se celebrará en Lavalleja 1685, el jueves 16 del corriente a las 21 horas para: Considerar la reforma de los estatutos. Se advierte que por ser en segunda convocatoria, serán válidas las resoluciones que se tomen con el número de cooperadores que concurran. — El Directorio Administrativo.

$1.20 Ag.16-7511-v.ag.16.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Agosto de 1945 en el local de la Compañía, calle Ciudadela 1414 a las hora 15 y 30 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Asignaciones para los miembros del Directorio para el ejercicio 1945|46. 4.o Designación de Síndico y suplente para el mismo período.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que el registro de acciones quedará cerrado el día 30 de Agosto de 1945.

$12.00 Ag.16-7507-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 6 del corriente mes ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Víctor Calvo y Cía." y con la denominación de "Hotel Español", continuando el señor Calvo con la explotación del hotel bajo la denominación de "Hotel Español" y de la firma VICTOR CALVO. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Víctor Calvo, San José N.o 960.

$3.60 Ag.16-7449-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 20 de Setiembre de 1904 hago saber que se ha vendido a los señores BENZA Hnos., mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, sita en la calle Turquía N.o 549. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Agosto 10 de 1945. — Francisco Figueroa.

$10.20 Ag.16-7434-v.set.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Hoteles de Atlántida

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo—		
Inmuebles		$ 275.000.00
Caja		" 2.249.20
Varios		" 66.186.97
		$ 343.436.17
Pasivo—		
Capital autorizado		$ 500.000.00
Acciones ord. a emitir	$ 309.000.00	
Acciones pref. a emitir	" 69.100.00	" 378.100.00
Capital integrado		$ 121.900.00
Efectos a pagar		" 30.000.00
Banco de la República		" 4.572.51
Banco Hipotecario del Uruguay		" 139.719.48
Fondo de reserva		" 2.152.07
Varios		" 45.092.11
		$ 343.436.17

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 6938.

Sociedad Anónima Hoteles de Atlántida

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Inmuebles		$ 275.000.00
Caja		" 1.442.33
Varios		" 72.122.31
		$ 348.564.64

Pasivo—

Capital autorizado		$ 500.000.00
Acciones ord. a emitir	$ 309.000.00	
Acciones pref. a emitir	" 62.500.00	" 371.500.00
Capital integrado		$ 128.500.00
Efectos a pagar		" 30.000.00
Banco de la República		" 8.609.41
Banco Hipotecario del Uruguay		" 139.263.77
Fondo de reserva		" 2.152.07
Varios		" 40.039.39
		$ 348.564.64

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 6939.

Sociedad Anónima Hoteles de Atlántida

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

Inmuebles		$ 275.000.00
Caja		" 5.756.19
Varios		" 87.114.16
		$ 367.870.35

Pasivo—

Capital autorizado		$ 500.000.00
Acciones ord. a emitir	$ 309.000.00	
Acciones pref. a emitir	" 62.500.00	" 371.500.00
Capital integrado		$ 128.500.00
Efectos a pagar		" 30.000.00
Banco de la República		" 5.705.97
Banco Hipotecario del Uruguay		" 139.263.77
Fondo de reserva		" 2.152.07
Varios		" 62.248.54
		$ 367.870.35

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 6940.

Sociedad Anónima Hoteles de Atlántida

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Activo—

Inmuebles		$ 275.000.00
Caja		" 10.090.11
Varios		" 162.544.92
		$ 447.635.03

Pasivo—

Capital autorizado		$ 500.000.00
Acciones ord. a emitir	$ 309.000.00	
Acciones pref. a emitir	" 62.500.00	" 371.500.00
Capital integrado		$ 128.500.00
Efectos a pagar		" 29.500.00
Banco Hipotecario del Uruguay		" 138.808.06
Fondo de reserva		" 2.152.07
Varios		" 148.674.90
		$ 447.635.03

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 6941.

Campomar y Soulas S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

Montevideo

Balance al 31 de Julio de 1943

Debe—

Propiedades, instalaciones y máquinas	$ 4.715.765.35
Mercaderías	" 6.670.447.91
Caja y Bancos	" 1.540.892.87
Varios deudores	" 5.539.471.98
Títulos y acciones	" 1.140.732.05
Cuentas de orden	" 5.380.833.66
	$ 24.988.143.82

Haber—

Capital	$ 8.855.000.00
Fondos varios	" 4.337.589.95
Acreedores varios	" 4.282.584.67
Cuenta de dividendos	" 1.963.500.00
Cuentas acreedoras	" 168.635.54
Cuentas de orden	" 5.380.833.66
	$ 24.988.143.82

Montevideo, Julio 31 de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 6657.

Campomar y Soulas S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

Montevideo

Balance al 31 de Octubre de 1943

Debe—

Propiedades, instalaciones y máquinas	$ 4.726.033.19
Mercaderías	" 7.322.246.86
Títulos y acciones	" 626.032.05
Caja y Bancos	" 2.376.813.90
Deudores varios	" 4.180.555.19
Cuentas deudoras	" 732.985.53
Acciones para pago dividendo	" 247.500.00
Cuentas de orden	" 6.113.333.66
	$ 26.325.500.38

Haber—

Capital	$ 8.855.000.00
Fondos varios	" 4.337.589.95
Acreedores varios	" 2.660.347.73
Cuenta de dividendos	" 1.566.500.00
Cuentas acreedoras	" 2.792.729.04
Cuentas de orden	" 6.113.333.66
	$ 26.325.500.38

Montevideo, Octubre 31 de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 6658.

Campomar y Soulas S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

Montevideo

Balance al 31 de Enero de 1944

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$ 4.743.092.20
Mercaderías	" 8.201.342.76
Títulos y acciones	" 629.532.05
Cajas y Bancos	" 2.816.608.02
Deudores varios	" 4.394.006.72
Cuentas deudoras	" 1.722.116.38
Acciones para pago dividendo	—
Cuentas de orden	" 6.999.336.34
	$ 29.506.034.47

Haber—

Capital	$ 8.855.000.00
Fondos varios	" 4.337.589.95
Acreedores varios	" 2.265.269.71
Cuentas de dividendos	" 764.150.00
Cuentas acreedoras	" 6.284.688.47
Cuentas de orden	" 6.999.336.34
	$ 29.506.034.47

Montevideo, Enero 31 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 6659.

Campomar y Soulas S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

Montevideo

Balance al 30 de Abril de 1944

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinaria	$ 4.742.234.19
Mercaderías	" 9.788.899.65
Títulos y acciones	" 630.532.05
Cajas y Bancos	" 2.772.540.88
Deudores varios	" 4.623.051.54
Cuentas deudoras	" 2.575.030.32
Acciones para pago dividendo	" 995.951.50
Cuenta dividendo provisorio	" 213.490.28
Cuentas de orden	" 6.901.336.34
	$ 33.243.066.75

Haber—

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 4.337.589.95
Acreedores varios	" 2.700.811.91
Cuenta de dividendos	" 5.675.00
Cuentas acreedoras	" 9.297.653.55
Cuentas de orden	" 6.901.336.34
	$ 33.243.066.75

Montevideo, 30 de Abril de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 6660.

Campomar y Soulas S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

Montevideo

Balance al 31 de Julio de 1944

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$ 4.783.673.61
Mercaderías	" 6.398.747.21
Caja y Bancos	" 3.979.922.70
Deudores varios	" 5.613.614.32
Títulos y acciones	" 719.921.28
Cuentas de orden	" 7.660.853.79
	$ 29.156.732.91

Haber—

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 4.800.936.11
Acreedores varios	" 4.580.573.07

Cuenta de dividendo	" 1.800.000.00
Cuentas acreedoras	" 314.369.94
Cuentas de orden	" 7.660.853.79
	$ 29.156.732.91

Montevideo, Julio 31 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 6661.

Campomar y Soulas S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

Montevideo

Balance al 31 de Octubre de 1944

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$ 4.786.444.99
Mercaderías	" 7.730.892.99
Títulos y acciones	" 840.721.28
Caja y Bancos	" 4.940.179.94
Deudores varios	" 3.939.746 58
Cuentas deudoras	" 848.669.38
Cuentas de orden	" 7.660.853.79
	$ 30.747.508.95

Haber—

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 1 725.747.12
Acreedores varios	" 3.746.921.76
Amortizaciones	" 3.075.188.99
Cuenta de dividendos	" 1.486.650.00
Cuentas acreedoras	" 3.052.147.29
Cuentas de orden	" 7.660.853.79
	$ 30.747.508.95

Montevideo, Octubre 31 de 1945.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 6662.

Campomar y Soulas S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

Montevideo

Balance al 31 de Enero de 1945

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$ 4.875.438.05
Mercaderías	" 8.887.141.42
Títulos y acciones	" 951.521.28
Caja y Bancos	" 4.324.286.37
Deudores varios	" 4.683.733.14
Cuentas deudoras	" 1.913.305.99
Cuentas de orden	" 6.355.353.79
	$ 31.990.780.04

Haber—

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 1.725.747.12
Acreedores varios	" 3.176.201.85
Amortizaciones	" 3.075.788.99
Cuenta de dividendos	" 955.900.00
Cuentas acreedoras	" 6.702.388.29
Cuentas de orden	" 6.355.353.79
	$ 31.990.780.04

Montevideo, Enero 31 de 1945.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 6663.

Cooperativa Industrial de Carniceros

Balance de saldos al 30 de Junio de 1943

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$ 1.918.12
Muebles, útiles y camión	" 510.00
Gastos generales	" 614.57
Jubilaciones	" 36.10
Pérdidas y ganancias	" 642.61
Terreno	" 13.946.60
Sueldos y jornales	" 1.005.00
Gastos de instalación de fábrica	" 51.00
	$ 18.724.00

Saldos acreedores—

Comisiones y descuentos	$ 30.69
Participaciones sociales	" 2.015.00
Fondo de reserva y fiestas	" 146.38
Distribución de utilidades	" 41.95
Varias cuentas acreedoras	" 2.000.00
B. Comercial cuenta terreno	" 12.946.60
Acopio de sebo	" 1.543.38
	$ 18.724.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 6708.

Cooperativa Industrial de Carniceros

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$ 3.503.05
Materiales	" 12.50
Material de fábrica	" 8.798.20
Gastos generales	" 1.198.89
Gastos generales de fábrica	" 19.11
Muebles, útiles y camión	" 510.00
Terrenos	" 15.500.34
Jubilaciones	" 79.97
Pérdidas y ganancias	" 642.61
Sueldos y jornales de fábrica	" 371.05
Sueldos y jornales	" 1.445.00
Gastos de instalación de fábrica	" 716.09
	$ 34.060.27

Saldos acreedores—

Bonos para instalación de fábrica	$ 3.210.00
Varias cuentas acreedoras	" 10.853.75
Comisiones e intereses	" 30.69
Participaciones sociales	" 1.940.00
Fondo de reserva y fiestas	" 146.38
Obligaciones a pagar	" 3.000.00
Distribución de utilidades	" 41.95
B. Comercial cuentas terrenos	" 14.196.34
Acopio de sebo	" 641.16
	$ 34.060.27

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.60. — 6709.

Cooperativa Industrial de Carniceros

Balance general al 31 de Diciembre de 1943

Activo—

Caja	$ 2.255.77
La Caja Obrera	" 100.58
Productos en proceso	" 6.995.12
Materiales	" 12.50
Intereses a cobrar	" 21.51
Herramientas de fábrica	" 313.22
Camión	" 450.00
Terreno N.o 2	" 1.553.74
Muebles y útiles	" 60.00
Muebles, útiles e instalaciones de fábrica	" 529.60
Maquinarias de fábrica	" 7.650.90
Tambores	" 382.00
Terreno N.o 1	" 13.946.60
Gastos de instalación de fábrica	" 2.932.60
Pérdidas y ganancias	" 1.122.06
	$ 38.326.21

Pasivo—

Participaciones sociales	$ 2.100.00
Fondo de reserva	" 107.27
Scarone y Barrios	" 3.559.04
Cooperadores	" 1.399.45
Acreedores por compra de fábrica	" 2.372.62
Bonos para instalación de fábrica	" 4.210.00
Fiestas de solidaridad y propaganda	" 39.11
Rioplatense S. A., cuenta préstamo	" 2.700.00
Distribución de utilidades	" 41.95
Acreedores por préstamo	" 3.714.50
Banco Comercial cuenta terreno N.o 1	" 12.690.60
Banco Comercial, cuenta terreno N.o 2	" 1.397.74
Banco Comercial, cuenta vale	" 2.000.00
Acreedores varios	" 750.15
Banco Italiano, cuenta vale	" 1.000.00
Caja de Jubilaciones	" 169.47
Acreedores por intereses de bonos	" 74.31
	$ 38.326.21

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 11.80. — 6710.

Cooperativa Industrial de Carniceros

Resumen del balancete de saldos al 31 de Marzo de 1944

Saldos deudores—

Maquinarias y materiales de fábrica	$ 8.541.90
Muebles, útiles e instalaciones	" 1.555.60
Gastos generales	" 2.291.00
Terrenos	" 15.500.34
Caja y Bancos	" 1.726.51
Gastos de instalación de fábrica	" 4.806.21
Pérdidas y ganancias (anterior)	" 1.122.06
Productos en proceso	" 6.574.93
Deudores varios	" 31.75
	$ 42.330.30

Saldos acreedores—

Bonos para instalación de fábrica	$ 4.530.00
Participaciones sociales	" 2.100.00
Fondo de reserva	" 146.38
Distribución de utilidades	" 41.95
Caja de Jubilaciones	" 166.25
Varios acreedores	" 20.897.63
Banco Comercial, cuenta terrenos	" 14.016.34
Ventas generales	" 406.75
Donaciones	" 25.00
	$ 42.330.30

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.40. — 6711.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.750.83			
B) Plata	" 2.841.165.40			
C) Vellón	" 97.527.20	$ 27.430.433.43		
2—Encaje Fiduciario		" 15.790.048.40		
3—Encaje Fiduciario. — Bonos Defensa Monetaria y Certificados Dep. Plazo Fijo		" 8.940.000.00		
4—Encaje Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 129.313.954.89		
5—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 78.453.00		$ 181.552.899.72
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 11.866.835.93			
B) En cambios pag. a disponer	" 39.898.70	$ 11.906.734.63		
2—Títulos y acciones		" 19.925.841.35		" 31.832.575.98
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 2.590.800.25		
2—Cuentas corrientes		" 12.115.811.52		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 29.961.425.64			
B) Conformes	" 806.837.57	" 30.768.263.21	$ 45.474.874.98	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos — Cuenta Corriente		$ 15.931.441.64		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 3.578.333.69			
B) Garantías varias	" 566.520.76			
C) Por fallecimientos	" 596.760.76	" 4.741.615.21		
3—Crédito Industrial		" 5.999.484.49		
4—Crédito Rural		" 19.306.770.94		
5—Deudores en Gestión		" 668.940.36		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 1.167.732.79		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 2.524.609.74	" 50.340.595.17	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 191.934.546.50		
2—Cuentas Internas		" 3.476.942.17		
3—Cuentas Transitorias		" 62.250.037.17	" 257.661.525.84	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado			" 151.080.88	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 5.582.602.07			
Municipios	" 33.042.97	$ 5.615.645.04		
2—Cauciones Oficiales		" 498.333.37	" 6.113.978.41	
VI.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma	$ 200.793.23			
Con caución	" 3.449.853.10		" 3.650.646.33	" 363.392.701.61

FIJO				
1—Inmuebles:				
A) Destinados a oficinas del Banco	$ 4.963.947.44			
B) Destinados a la venta	" 704.285.76	$ 5.668.233.20		
2—Muebles y útiles		" 93.264.01		" 5.761.497.21
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 3.115.226.99
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 5.214.916.32
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 4.184.276.04
Total del Débito				$ 595.054.093.87
CREDITO				
PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva. — Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 30.041.012.62		$ 90.041.012.62
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Ley 2-1-939, Art. 19 inc. A)				" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes .... (1)		$ 119.014.650.53		
2—Depósitos a la Vista		" 4.719.919.41		
3—Giros a Pagar		" 624.212.61	$ 124.358.782.61	
II—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros y Alcancías	$ 102.973.741.98			
2—Depósitos y C. de Ahorros a plazo fijo	" 6.783.039.89	$ 109.756.781.87		
3—Bonos de Defensa Monetaria		" 7.940.000.00		
4—Certificados de Depósitos a Plazo Fijo		" 700.000.00	" 118.396.781.87	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 83.421.791.82		
2—Cuentas Internas		" 4.234.301.70		
3—Cuentas Transitorias		" 62.411.094.94	" 150.067.188.46	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 4.880.320.48			
Dependencias del Estado	" 6.028.046.61			
Municipios	" 5.741.037.03			
Org. Oficiales Adm. por el Banco ...	" 485.840.29	$ 17.135.244.41		
2—Depósitos Administrativos		" 593.418.97		
3—Depósitos Judiciales		" 5.704.575.69		
4—Retenciones Judiciales		" 15.610.69		
5—Tesoro Nacional		" 931.853.68	" 24.380.703.44	
V.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 11.780.408.61	
VI.—Fondo para rescate de billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. — Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939 Art. 21			" 1.207.398.10	" 430.191.263.09
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 1.346.968.11		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias		" 1.896.203.76		" 3.243.171.87
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 5.214.916.32

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras			" 6.363.729.97
Total del crédito			$ 595.054.093.87

Porcentaje de garantía oro de la emisión circulante .... 168.82 %

(1) Incluído saldo Cámara Compensadora .... $ 63.229.373.54

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.) — Créd. Agrícola de Habilitación (Rec.)	$ 1.859.559.12
2—Documentos al Cobro. — Remitentes de Documentos al Cobro	" 5.824.995.33
3—Valores Depositados. — Depositantes de valores	" 479.021.545.64
Total de Cuentas de orden	$ 486.706.100.09

Alfredo Baldomir,
Presidente.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente-Contador General.

Julio Carlos Netto,
Secretario.

Fermín Silveira Zorzi,
Gerente General.

22158. — (Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO

Encaje—		
Oro amonedado ..	$ 81.148.400.00	
Oro en lingotes ..	" 30.445.453.00	$ 111.593.853.00
Plata amonedada		" 11.156.901.40
		$ 122.750.754.40
Banco de la República:		
Ley 2-1-939 — Art. 19. — Inc. A ...		" 60.000.000.00
		$ 182.750.754.40
Cuentas de orden:		
Departamento Bancario. — Cuenta custodia		$ 380.507.80

PASIVO

Billetes emitidos	$ 182.672.301.40
Banco de la República:	
Suministro de billetes	" 78.453.00
	$ 182.750.754.40
Cuentas de orden:	
Valores en custodia	$ 2.00
Piezas de cobre-aluminio, desmonetizadas. — Ley 5-1-942	" 380.505.80
	$ 380.507.80

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 182.750.754.40
Billetes por emitir		" 78.453.00
Billetes emitidos		$ 182.672.301.40
En poder del Banco de la República	$ 24.730.048.40	
En poder del B. de la República (Caja N. de A. y Descuentos)	" 735.409.00	$ 25.465.457.40
En poder de otros Bancos		" 28.986.695.00
En poder del público		" 128.220.149.00
		$ 182.672.301.40

Alfredo Baldomir,
Presidente.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Carlos A. Rodríguez Mallarini,
Jefe-Contador

Julio Carlos Netto,
Secretario y en funciones de Delegado del Gobierno

22157. — (Cuenta corriente).

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EN JULIO DE 1945

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deuda Consolidada 3 ½ %	1	77.50	77.50	14.100.—	10.927.50
Empréstito de Conversión 5 % 1905	2	97.70	97.70	23.778.75	23.231.83
Bonos Exteriores Oro de 6 %	1	101.—	101.—	9.660.—	9.756.60
Deuda Int. Conversión 5 % 1937 Serie A	21	99.20	97.80	98.050.—	96.781.20
Deuda Int. Conversión 5 % 1937 Serie B	64	99.90	98.70	610.750.—	607.940.70
Deuda Int. Conversión 5 % 1937 Serie C	52	99.40	98.30	227.300.—	224.287.90
Emp. Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941	72	98.80	97.60	549.600.—	538.303.10
Deuda Teléfonos del Estado	2	98.30	98.30	9.000.—	8.847.—
Deuda Obras Hidroeléctricas Río Negro	114	98.80	97.50	1.472.100.—	1.441.518.—
Deuda Bonos Pavimentación C. Int. y ampliación	2	98.20	98.20	20.000.—	19.640.—
Deuda Edificios Públicos 1937	1	97.20	97.20	1.000.—	972.—
Deuda Obras Públicas de 1937	8	98.10	97.50	17.000.—	16.646.—
Deuda Obras Públicas de 1940	18	98.10	97.20	104.200.—	101.993.60
Deuda Obras Públicas de 1942	187	99.10	98.—	2.074.500.—	2.045.992.10
Deuda Obras Pública de 1944	60	98.20	97.30	2.392.800.—	2.341.767.—
Deuda Int. Consolidación 5 % 1941 Serie 1	6	100.—	100.—	27.000.—	27.000.—
Deuda Int. Consolidación 5 % 1941 Serie 2	45	98.70	97.50	230.600.—	225.806.60
Deuda Interna 1942	56	98.30	97.30	215.600.—	210.693.—
Deuda Interna 1943	43	98.60	97.50	361.000.—	353.587.—
Deuda Nacional de Vialidad Rural de Cerro Largo	12	98.20	97.20	712.200.—	697.330.40
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie B	15	99.—	97.80	70.000.—	68.740.50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie C	10	99.—	98.30	30.950.—	30.534.60
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie D	8	97.70	97.40	57.000.—	55.531.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie E	12	98.—	97.50	46.000.—	44.935.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie H	6	98.—	97.40	13.500.—	13.171.50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie I	4	98.—	97.60	13.700.—	13.414.10
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie L	1	97.80	97.80	2.000.—	1.956.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Mantevideo 1937 Serie J	10	98.—	97.40	57.000.—	55.696.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie M	15	98.—	97.50	75.500.—	73.799.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie N	8	98.—	97.60	21.000.—	20.559.—
Bonos Munic. de Saneamiento 1937 Serie 6	1	98.70	98.70	1.000.—	987.—
Bonos Munic. de Saneamiento 1937 Serie 9	24	99.20	98.—	115.600.—	114.278.60
Bonos Munic. de Saneamiento 1937 Serie Q 4|10	9	97.90	97.60	59.000.—	57.684.—
Bonos Munic. de Pavimentación 1937 Serie 8	10	99.20	98.70	159.500.—	157.719.—
Bonos Rambla Portuaria	2	97.90	97.70	6.000.—	5.872.—
Bonos Galería Centenario	8	98.—	97.40	26.300.—	25.662.20
Bonos Exp. Ciudad Montevideo 1937	4	97.80	97.40	11.000.—	10.722.—
Bonos Palacio Municipal 1937 5 %	13	98.10	97.40	91.000.—	89.012.—
Bonos Municipales de Montevideo	10	98.—	97.40	30.600.—	29.880.90
Bonos Munic. para mejoras de caminos 5 % 1937	2	97.90	97.—	4.500.—	4.374.—
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	247	102.—	100.70	1.511.700.—	1.533.009.28
Títulos Hipotecarios 5 % Serie B	64	102.30	101.—	264.525.—	270.372.49
Títulos Hipotecarios 5 % Serie C	97	102.40	101.20	230.000.—	234.301.07
Tít. Hipotecarios de O. Públicas 5 % Serie 1	7	97.80	97.—	36.700.—	35.791.—
Jockey Club, Obligaciones Hipotecarias 5 ½ %	6	101.—	100.80	21.000.—	21.190.—
La Internacional Emp. "Telefónica S. A." Obligaciones 7 ½ %	4	104.50	104.—	7.500.—	7.827.50
Coop. Nal. de Productores de Leche 5 %, oblig.	19	95.—	94.—	65.150.—	61.674.10
Banco Comercial, Acciones	4	320.—	316.—	10.000.—	31.840.—
Banco de Crédito, Acciones	14	229.—	223.—	28.500.—	65.485.—
Banco Popular del Uruguay, Acciones	11	196.—	190.—	61.900.—	120.654.—
Banco Territorial del Uruguay (Ord.)	2	106.—	102.—	5.000.—	5.140.—
Banco Territorial del Uruguay (Pref.), Acciones	1	120.—	120.—	1.000.—	1.200.—
Fábricas Nacionales de Cerveza, Acciones	17	325.—	321.—	35.300.—	116.336.—
Compañía Salus S. A., Acciones	7	163.50	160.—	9.300.—	15.100.—
Fábrica Nacional de Papel, Acciones	9	249.—	247.—	11.400.—	28.318.50
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	1	70.—	70.—	2.000.—	1.400.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Acciones	125	275.50	269.—	474.100.—	1.287.726.—
Cristalerías del Uruguay, Acciones	29	285.—	280.—	76.600.—	216.845.50
Maltería Nacional, Acciones	1	370.—	370.—	3.800.—	14.060.—
Oyama S. A., Acciones	35	244.—	230.—	74.400.—	175.200.—
Frigorífico Modelo S. A., Acciones	23	291.50	284.—	55.400.—	159.111.—
Ferrosmalt S. A., Acciones	2	278.—	278.—	3.000.—	8.340.—
Campomar y Soulas, Acciones	60	360.—	346.—	107.000.—	382.835.50
Frigorífico del Plata, Acciones	3	198.—	190.—	20.200.—	38.780.—
Industria Papelera Uruguaya S. A., Acciones	7	221.—	205.—	16.000.—	34.550.—
Coop. Ind. N. Oxig. Caños. Acero A y B, Acciones	9	303.—	301.—	27.500.—	82.965.—
Queserías del Uruguay (Ord.)	2	160.—	160.—	9.100.—	14.560.—
Roxana S. A.	2	118.—	118.—	3.000.—	3.540.—
Vidpland, Acciones	11	265.—	261.—	18.000.—	47.440.—
Fábrica de Ladrillos "Andrés Deus"	2	207.—	200.—	3.000.—	6.070.—
Fabril Uruguaya S. A., Acciones	6	262.—	260.—	20.800.—	54.100.—
Mari y Serra S. A., Acciones	34	140.—	129.—	51.700.—	70.309.—
Pesce y Simeone, Acciones	5	150.—	142.—	8.000.—	11.870.—
Elaboradora de Metales	10	210.—	205.—	16.000.—	33.465.—
Fábrica Uruguaya de Cond. Eléctricos, Acciones	6	235.—	230.50	16.600.—	38.480.—
Prod. Veterinarios Noll Hnos. S. A., Acciones	1	122.—	122.—	1.000.—	1.220.—
M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes, Acciones	129	152.50	146.50	264.100.—	395.069.50
Tejeduría Uruguaya S. A. "Maroñas"	8	256.—	250.—	33.000.—	84.530.—
	1.959			13.566.263.75	15.537.763.37

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.